



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“UN ESTUDIO HISTÓRICO - EMPÍRICO
DE LA REFORMA ELECTORAL
DE 1996 EN MÉXICO”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

P R E S E N T A :

CLAUDIA CRUZ GUTIERREZ

ASESORA:

DRA. CRISTINA PUGA ESPINOSA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

*Un estudio histórico-empírico de la Reforma Electoral
de 1996 en México*

CLAUDIA CRUZ GUTIÉRREZ

México, D.F., 2004.

Faint, illegible text, possibly a header or stamp.

Claudia Cruz
Gutiérrez

4 de junio 2004

Agradecimientos.

*Agradezco a mis padres, Luis Cruz Rodríguez y Estela Gutiérrez Vázquez por apoyarme siempre. Yo siempre sentí su presencia, aún cuando estuve durante diez años fuera del país.

*Agradezco a mis hermanas, Verónica, Iselda, Elia y Belem por mostrarme siempre su apoyo y no sentirme sola en los momentos en que más las necesité.

*Agradezco a mis hijos Daniel y Caroline por brindarme su presencia y darme entusiasmo para progresar.

*Agradezco a la Dra. Cristina Puga por mostrarme todo su apoyo, no solo académico sino también humano.

*Agradezco al Dr. David Torres, por ser un verdadero maestro, guía del saber y un ser de alta calidad humana

*Agradezco a Cornelius Tribbeck por haberme dado la oportunidad de conocer Europa, la cual ya forma parte de mi ser.

*Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme dado la oportunidad de realizar mis estudios en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y haberme reconocido como la mejor alumna de mi generación

Un estudio histórico empírico de la Reforma Electoral de 1996 en México

Índice

	<i>Páginas</i>
Introducción	5-9
I. El principio histórico empírico en las investigaciones de carácter electoral	
I.1 Acerca de los enfoques de investigación sobre las cuestiones electorales	10-15
I.2 El enfoque histórico-empírico	16-18
II. Descripción histórica del Sistema Político Mexicano y las reformas electorales de 1963, 1972 y 1977	
II.1 Descripción histórica del Sistema Político Mexicano	19-24
II.2 La legislación electoral de 1963, 1972 y 1977: su entorno económico, político y social	25-33
III. Los ochenta y la reforma política	
III.1 El impacto de la crisis de los ochenta	34-39
III.2 De la Revolución Institucionalizada a la tecnocratización de la política: crisis política del PRy el reclamo por el cambio	39-44
III.3 Las reformas electorales bajo Miguel de la Madrid Hurtado	44-46
III.4 El año político 1988: el rol de los partidos políticos	46-49
IV. La escena político-electoral durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari	
IV.1 La reforma electoral "forzada" bajo Carlos Salinas de Gortari y sus efectos	50-60
IV.2 México en el camino hacia la modernidad y el colapso de 1994	61-65
IV.2.1 La economía bajo Carlos Salinas de Gortari antes de la entrada de México al TLCAN	66-67
IV.2.2 El colapso de 1994	68-71
IV.3 El gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León y la Reforma del Estado	
IV.3.1 La herencia de Carlos Salinas de Gortari	71-72
IV.3.2 Las primeras elecciones en el gobierno de Zedillo y el debate	

sobre la reforma de Estado	72-74
V Los partidos políticos y su papel en la Reforma del Estado en México	75-78
V.3.1 Los partidos políticos en México con registro y representación en el Congreso	78-83
VI La reforma electoral de 1996	
VII.1 Los precedentes de la Reforma Electoral de 1996	84-86
VII.2 ¿Hacia dónde debía apuntar la Reforma Electoral y hacia dónde fue?	86-88
1er Eje: Las condiciones plenas de autonomía e imparcialidad del IFE	88-93
2do. Eje: La administración del proceso electoral	93-97
3er Eje: La justicia electoral	97-101
4to. Eje: El sistema de Representación	101-106
5to. Eje: Las condiciones de equidad de la competencia electoral	106-115
Conclusiones	116-121
Bibliografía	122-129
Anexos	

Introducción.

La realización de este estudio histórico-empírico sobre la *Reforma Electoral de 1996 en México*, obedece a la trascendencia que marcó esta legislación en el país, que durante mucho tiempo se desarrolló dentro de la estructura autoritaria resultante del nacimiento del que fuera llamado partido estatal, hoy Partido Revolucionario Institucional.

El anuncio de la gestación de una reforma electoral que sería diferente a las demás, porque sería definitiva, despertó mucho interés no solo en nuestras dimensiones territoriales; sino también en otras. En mi experiencia personal, en la Universidad de Heidelberg en Alemania, este acontecimiento distrajo la atención a los investigadores en las cuestiones político-sociales de Latinoamérica, y este trabajo, que ahora presento, tiene su origen en el contacto que tuve con el Dr. Prof. Dieter Nohlen¹ en la ciudad alemana citada, cuando acudía a sus clases en la misma universidad. Ahí aprendí su método de investigación en las cuestiones electorales, y a raíz de una conversación con él, surgió la idea de realizar un estudio histórico-empírico de la reforma electoral de 1996 en México.

El estudio histórico-empírico de la reforma electoral de 1996 en México recupera las tres dimensiones de los estudios científicos en política; a saber tres: la *polity*, la cual considera el orden constitucional como los son las leyes, las instituciones, la cultura política, las estructuras del poder y la forma en que suelen solucionarse los problemas; la *policy*, la dimensión que nos muestra el contenido y normatividad de la política, la cual es referida a sus objetivos y tareas, y trata sobre la manera y forma en que se ha desempeñado este tópico, considerando a los partidos políticos o al gobierno en las formulaciones de sus programas políticos y actividades de los diferentes campos de la política. Esta dimensión es muy importante por que tiene que ver con las decisiones normativas o materiales que afectarán en forma positiva o negativa a los individuos; una buena *policy* de un gobierno dará cabida a una política que logra solucionar problemas con legitimidad y efectividad; y la tercera dimensión de la política, la *politics*, la cual tiene que ver

¹ El Dr. Dieter Nohlen es un politólogo alemán reconocido por sus estudios latinoamericanos, y concretamente por sus investigaciones electorales. Él es constantemente invitado a los países latinoamericanos para ofrecer conferencias o asesorías en materia electoral.

con la interacción que se ha desarrollado entre los participantes de los sucesos políticos. Es decir, involucra a quienes y en qué manera participan en la voluntad constructiva de la política y en el proceso de decisión.; se distribuyen los conflictos por prioridad. Así, pues, *politics* se refiere a la lucha entre diferentes grupos y personas por el poder, ser parte del poder o influir al poder. El gobierno prioritariamente se esfuerza por ganar simpatizantes mediante la acción de sus programas. Para esto, el poder se preocupa por desarrollarse y protegerse, pero además deben mediar los deseos, intereses y exigencias de grupos o personas a través de la política. Esto sucede a través de la forma del consenso, compromisos o decisiones por mayoría. Precisamente es aquí donde al manejo de esta situación se le denomina el *arte de la política*. (polity, politics und policy als Dimensionen des Politiksbegriffs).

La investigación ha sido realizada en seis capítulos. En el primer capítulo se hace una pequeña introducción de los enfoques de investigación sobre las cuestiones electorales, dando especial énfasis al método histórico empírico, por ser el utilizado para este estudio.

El segundo capítulo retoma la dimensión de la *policy*, y dedica una somera descripción histórica de los rasgos de la experiencia político- electoral mexicana, como parte sustancial para el entendimiento de l sistema electoral, y que e por supuesto toca en diferentes ángulos la cultura política del país; así como su experiencia en el ámbito de la *policy* y *politics*; a través de la recuperación del entorno económico, político y social en donde se llevaron a cabo las reformas electorales de 1963, 1972 y 1977. Estas reformas introdujeron paulatinamente nuevos elementos en materia electoral, como lo fueron las categorías de "diputados de partido" y "diputados de mayoría", la reducción de edad de 21 a 18 años para gozar del estatus ciudadano y para aspirar a las candidaturas para diputaciones o senadurías. O bien, el incremento de las curules en la Cámara de Diputados, las cuales pasaron de 200 a 300, con la finalidad de asignar proporcionalmente, de las 100 extras, a los partidos políticos nacionales de oposición, según la votación alcanzada a nivel nacional (por lo menos el 2.5% del total).

El tercer capítulo recupera la importancia de los ochenta en México, por ser el tiempo en que se pasa a una nueva estrategia de desarrollo económico, que finalmente desembocó en cambios políticos y sociales. Para comprender la constelación de las variables que condujeron a esta nueva estrategia, se vuelven los ojos a la crisis económica de los ochenta; se describe su manejo político y el precio que la sociedad tuvo que pagar. El cambio radical de esta estrategia se ubica a partir de la administración gubernamental de Miguel De la Madrid con su respuesta austera y de reconversión industrial. En este periodo destacó la crisis política al interior del PRI. El nuevo contexto de los ochenta fue propicio para que la sociedad mexicana reflejara su malestar mediante

los comicios electorales, sobre todo en el norte del país. La respuesta del Ejecutivo a este hecho se limitó a topár en un 70% la mayoría del Congreso para el PRI. Las curules aumentaron de 300 a 500 y se determinó un nuevo sistema de circunscripción. 1988 es recuperado como un hito muy importante para el reclamo de la sociedad hacia una transición. Las elecciones presidenciales de ese año dejaron al desnudo las prácticas habituales del partido oficial ante una gran lucha contra la voluntad del electorado, quien reprobaba al PRI mediante su voto. En este apartado de la investigación los partidos políticos son considerados como una variable que juega las veces de interlocutor entre las instituciones, la normatividad y la sociedad civil.

El capítulo cuarto está dedicado a la escena político-electoral de Carlos Salinas de Gortari a Zedillo. El presidente "electo", Carlos Salinas de Gortari sufrió en carne propia la reprobación de la sociedad a los acostumbrados manipuleos electorales a favor del PRI. Su supuesto triunfo fue cuestionado por amplios sectores de la sociedad. Carlos Salinas de Gortari tuvo que ocuparse al inicio de su gobierno, a emprender políticas que limpiaran su imagen, al mismo tiempo que abanderó la modernización del país, exponiendo como un gran logro de su gobierno la entrada del país al TLCAN en 1994 y la OCDE. En 1994, al mismo tiempo que entraba en rigor el Tratado de Libre Comercio, irrumpió una rebelión al Sur de México; vale mencionar también que ese año fue político, dado que las elecciones presidenciales estaban en puerta. Ahora bien, en cuestiones legislativo-electorales, durante el periodo de gobierno de Salinas de Gortari se llevaron a cabo tres reformas electorales diseñadas desde el poder: 1989-1990, 1993 y 1994. De entre estas legislaciones electorales destaca la de 1994 con la creación del COFIPE, pues traía muchas novedades como la creación del Instituto Federal Electoral, la credencial de elector, castigos por delitos electorales, el Registro Federal Electoral, el financiamiento público, no obstante a ún dejaba insatisfechos a muchos

La administración del Gobierno Federal bajo el mando de Ernesto Zedillo Ponce de León tuvo como herencia una gran crisis económica y política, desatada a raíz del colapso económico de 1994-1995 y los asesinatos de Luis Donaldo Colosio, candidato oficial del PRI a la Presidencia, y Francisco Ruiz Massieu, presidente del Partido Revolucionario Institucional. La sociedad politizada reclamaba una Reforma del Estado. Para abordar este tópico, en este punto de la investigación se recuperan los partidos políticos como actores político-sociales trascendentales, dado que su actuar perfiló de manera más directa en las modificaciones de la cuestión electoral, ante el anuncio, por parte del Ejecutivo, para promulgar una *reforma electoral definitiva*.

El capítulo sexto se centra en la Reforma Electoral de 1996; se recuperan sus precedentes inmediatos, el rumbo encrucijal en que se encontraba a la hora del debate, y finalmente lo sobresaliente y los puntos de consideración de la nueva Reforma Electoral de 1996.

En las conclusiones se enuncian las apreciaciones más sobresalientes de la investigación y se hace énfasis en el compromiso histórico que deben asumir los partidos políticos en México para convertirse en verdaderos canales de interlocución entre la sociedad y la élite del poder. Al final del trabajo se podrán consultar algunos cuadros de interés.

Quiero agradecer la amabilidad y asesoría de la Dra. Cristina Puga, quien como profesional y con verdadera vocación académica no vacila en guiar a sus alumnos. Ojalá y nosotros seamos tan inteligentes para comprender todos los mensajes de su enseñanza. Mi agradecimiento, nuevamente para el Dr. David Torres Mejía, quien además de ser un brillante politólogo, es una persona con gran calidad humana.

México, D.F./ Cuernavaca, 2003.

I. El principio histórico-empírico en las investigaciones de carácter electoral

1.1 Acerca de los enfoques de investigación sobre las cuestiones electorales

El análisis político de los sistemas electorales ha tenido que enfrentarse con los cambios que han experimentado las sociedades a nivel mundial desde el siglo XX. Cada momento histórico por los que ha atravesado la humanidad ha sido reflejado en la voluntad representativa de los pueblos. Muchas veces esta voluntad representativa ha conllevado a otras sociedades a imitar fórmulas, cuyos resultados extrapolados en otro medio, resultan alejarse del objetivo primordial.

La constante demanda de los pueblos por democratizar las instituciones de sus sociedades ha conducido a un vertiginoso desarrollo de los sistemas electorales. Los momentos que han contribuido a dicho fenómeno han sido las décadas en donde se han experimentado los repudios por las dictaduras, o sistemas enemigos de la pluralidad. En el caso latinoamericano podemos ubicarlo en los ochentas, y a principios de los noventas, esto sucede en Europa del Este. Recuérdese que el investigador Samuel P. Huntington en 1991 escribe el libro 'The Third Wave'¹ refiriéndose a este hecho.

¹ Véase, Samuel P. Huntington: The Third Wave, Norman/Londres 1991

Ya en los ochentas Arend Lijphart en su obra: *The Field of Electoral Systems Research: A critical Survey*,³ subraya los grandes déficits en la materia. A partir de entonces han surgido nuevas contribuciones al estudio político de las cuestiones electorales, en las que cabe mencionar las contribuciones del propio Arend Lijphart.⁴ Sin embargo la cuestión de la investigación electoral ha conducido a divergencias terminológicas y conceptuales entre los mismos investigadores. Uno de los problemas a los que se enfrenta el campo de la investigación electoral es el que Nohlen califica de "conventional wisdom" (convencionalismo académico), en donde se toman posturas de saberlo ya todo y no ven por qué deberían tener en cuenta los resultados de nuevas investigaciones.⁵

Indudablemente la cuestión electoral es un gran tema para los politólogos, ya que esto tiene que ver directamente con las cuestiones de acceso y distribución del poder, y por lo mismo se juegan muchos intereses en torno a él.

De los enfoques actuales en las cuestiones electorales, Nohlen distingue tres, los cuales están basados en dos criterios fundamentales: *normativo versus empírico*, y *estadístico versus histórico*. Desde una perspectiva teórico-científica, la primera distinción podría describirse en términos de procedimientos deductivos e inductivos; la segunda, en términos de métodos estadísticos y comparativos. (Nohlen: 24/09/1996:2). El primer enfoque es denominado normativo, ya que se estudia a partir de convicciones teóricas o casi axiomáticas, vinculadas a teorías de la democracia y del buen gobierno: ejemplo de este ello lo presentan los autores John Stuart Mill, Sir Karl Popper y Walter Bagehot. Lo que a los investigadores empíricos les molesta de este enfoque es que sostienen certezas en cuanto a efectos y ventajas de determinados sistemas electorales sin tomar en cuenta el lugar y tiempo. Así lo manifiesta Nohlen:

"El punto fuerte de este enfoque reside sin duda en la vinculación del tema de los sistemas electorales con la política en general, esto es, en centrar la atención en cuestiones relacionadas con los sistemas electorales que tienen una relevancia real y, asimismo, en no temer efectuar apreciaciones en forma de relaciones causales, utilizando un horizonte de interpretación enraizado en la teoría política.(...) Por el contrario la debilidad del enfoque reside en no tomar en cuenta ni el espectro de diferenciación entre los sistemas electorales en el marco de los principios de representación ni la contingencia histórica de los sistemas electorales, cuestiones realmente determinantes para sus efectos y variaciones" (Nohlen, 24/09/1996: 3)

³ Véase: Arend Lijphart: *The Field of Electoral Systems Research: A Critical Survey* en: *Electoral Studies* 4,3-14

⁴ Véase: Arend Lijphart: *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford University Press 1994

⁵ Cfr: Dieter Nohlen: *El estado de la investigación sobre sistemas electorales* (Conferencia pronunciada por invitación del Instituto Federal Electoral, durante la Feria del Libro en el Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Ciudad de México, 24 de septiembre del 1996).

El otro enfoque, el *empírico de orientación estadística*, diferencia mejor los componentes de los sistemas electorales e integra la dimensión histórica e internacional por el hecho de manejarlos estadísticamente y manejarlos como variables en un marco multicausal. Autores representantes de éste enfoque son: Douglas W. Rae y Arend Lijphart.⁶ No obstante, aún así, representantes del tercer enfoque encuentran debilidades en él, pues el intentar preparar el material con un fin estadístico, deja latente el peligro de llegar a resultados insatisfactorios e incluso falsos. Nohlen ejemplifica este hecho con el caso alemán, el cual es reducido a un sistema de representación proporcional personalizada, descuidando de alguna forma lo politológico; es decir considerar la relación entre grados de proporcionalidad y contexto, imprescindibles para apreciar los resultados empíricos. (Nohlen, 24/09/1996: 4)

El tercer enfoque es el *empírico de orientación histórica*, en el cual se basa la investigación de trabajo sobre la Reforma Electoral de 1996 en México. Este enfoque se centra en el estudio de sistemas electorales concretos y en el análisis de su contexto sociopolítico, el cual resulta indispensable para comprender su funcionamiento y efectos. Nohlen describe lo ventajoso de su enfoque por usar un camino inductivo que ofrece la posibilidad de crear un conocimiento teórico, empíricamente fundado:

“En comparación con el empírico-estadístico, este enfoque es descriptivo-individualizante, lo cual es objeto de críticas desde el campo estadístico. No obstante, el enfoque histórico-empírico es también comparativo. Y de allí la importancia del caso individual, dado que sólo a través del camino inductivo puede llegarse a un conocimiento teórico, empíricamente fundado...). Es cierto que a veces en los estudios nacionales, se descuida el aspecto comparativo, el cual es clave en el enfoque histórico-empírico. Al mismo tiempo, hay que reconocer que, en comparación con los otros dos, este enfoque es el que más se presta a la asesoría política en el ámbito de los sistemas electorales. Hay que destacar en particular que esto implica no pronunciarse a favor de un sistema electoral antes de haber estudiado detalladamente los factores contextuales”

(Nohlen, 24 /09/1996 :5)

Desde la aparición de la llamada “tercera ola democratizadora” y la gran pregunta acerca de la consolidación de las nuevas democracias, la ciencia política se ha enfrentado a las viejas preguntas del constitucionalismo tradicional: en donde se le da mayor importancia a la configuración institucional para el desarrollo de las democracias. Sin embargo, pareciera ser que las teorías del constitucionalismo tradicional han tenido que ser replanteadas por los investigadores, por lo que ahora contamos con la presencia de “neoconstitucionalismos”. Existe

⁶ Cfr. Douglas W. Rae: *The Political Consequences of Electoral Laws* Yale University Press, Boston, 1967

una diferencia de enfoque entre ambas corrientes. Citando a las autoras Sofia Monsalve y Susana Sottoli tenemos:

“El primero concebía las instituciones como un sistema formal de reglas que organizan y regulan el poder que deben ser examinadas a la luz de criterios normativos y de consistencia lógica para garantizar su correcta construcción y aplicación. Así, el orden institucional era considerado como el factor fundamental del cual dependía el desarrollo óptimo de la democracia. El “nuevo institucionalismo”, en cambio, al tiempo que amplía el concepto institucional volviéndolo más sociológico, disminuye la pretensión explicativa de las instituciones como factor único y fundamental del cual depende el enraizamiento democrático, a pesar de seguir considerándolo central” (Monsalve/Sottoli, 1998:16)

Aún dentro del “ neoconstitucionalismo” existen vertientes que difieren entre sí, por la forma de abordar los temas, y el uso metodológico de sus investigaciones. Situando dos enfoques neoconstitucionalistas; al representado por el investigador italiano Giovanni Sartori, y el enfoque histórico-empírico del Dr. Nohlen se ejemplificará el estado de divergencia que existe entre enfoques de la misma vertiente de estudio. Entre ellos ha habido confrontaciones intelectuales, tal como lo fue en el año1994, cuando Giovanni Sartori sacó al público su obra “*Comparative Constitutional Engineering*”,⁷ en donde critica severamente a los investigadores que representan el enfoque histórico-empírico. Pero antes de pasar a estas críticas, se considera necesario ubicar primeramente en qué consisten ambas vertientes.

Siguiendo los criterios usados por Monsalve y Sottoli, a fin de comparar ambos enfoques, es pertinente ubicar:

1. *El marco conceptual del análisis político-institucional; es decir todo lo referente a la concepción teórico-institucional en el significado que se le atribuye a las instituciones políticas para el funcionamiento del sistema, atribuyendo el carácter de variable dependiente o independiente, de los intereses y objetivos de la investigación. El otro aspecto es el operativo-institucional; es decir cómo se concibe el proceso de reforma institucional, cuáles son sus límites y posibilidades atribuidos a la ingeniería política en el mismo, sus actores principales, y cuál es el rol de las ciencias políticas en dicho proceso (Monsalve/ Sottoli: 1998).*

⁷ Véase: Giovanni Sartori: *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Macmillan, Houndmills etc, 1994. (versión castellana: *Ingeniería constitucional comparada*. Fondo de Cultura Económica, México)

2. *El enfoque metodológico* en donde se identifica los fundamentos de la estrategia metodológica empleada; la noción de causalidad subyacente, los objetivos y resultados metodológicos. (Monsalve/Sottoli:1998)

3. Su relación con tres componentes institucionales fundamentales: *sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos* (Monsalve/Sottoli:1998)

Ingeniería constitucional

Ya desde los años sesenta, Sartori criticaba las teorías democráticas que veían el perfeccionamiento de las democracias en el mero aumento de los derechos, participación y el poder de un número mayor de personas. Él señalaba que el problema radica en que los aspectos relacionados con la organización jerárquica y las estructuras del gobierno están en detrimento⁸. En su obra publicada en 1994 "*Comparative constitutional Engineering*", Sartori denomina a su enfoque teórico Ingeniería constitucional para diferenciarlo del constitucionalismo en sentido clásico. Monsalve/Sottoli critican del enfoque sartoriano que éste solo se sitúe en el nivel de la *polity* , donde le otorga al factor institucional el carácter de variable independiente.

"... Es necesario anotar aquí que Sartori no tiene en mente en primera instancia las condiciones socioeconómicas o de cultura política de un país sino, sobre todo, las condiciones del sistema político mismo, es decir, el sistema de partidos y el sistema electoral". El objetivo de Sartori consiste en estudiar cómo las instituciones políticas se relacionan estructuralmente unas con otras y en preguntarse si esas estructuras son capaces de funcionar adecuadamente o no. En caso negativo, se plantea entonces la cuestión acerca de cómo sería posible aumentar la capacidad funcional o la gobernabilidad de una sistema político, y en consecuencia, de qué manera se deberían reformar las instituciones para cumplir este propósito"

(Monsalve/Sottoli, 1998 :17)

La crítica del enfoque sartoriano es conducido al nivel de los tecnócratas, quienes se orientan a modelos diseñados y exitosos, extrapolándolos a otras dimensiones. Se le critica el nivel causa-efecto en donde se delimita este enfoque. Sobre estas críticas se escribirá más adelante.

⁸ Cfr. Sartori, G. "Political Development and Political Engineering" CAG, *Occasional Papers* Aspu, Nov. 1967

Siguiendo a Monsalve/Sottoli :

“A pesar de que el estudio de Sartori se desarrolla la mayor parte del tiempo a nivel empírico-analítico (es de cir, cómo está compuesto un sistema político, cómo funciona, etc), su análisis desemboca finalmente en ciertas afirmaciones de tipo normativo. Ello ciertamente difiere de las concepciones normativas del constitucionalismo tradicional que buscaban la perfección de las instituciones en sí mismas, las cuales debían encarnar valores como la justicia, el bien común, etc., en el caso de Sartori no sólo se pregunta cómo puede un sistema político dado funcionar de manera óptima, sino también, de modo más general, cual el sistema político que mejor funciona”
(Monsalve/Sottoli, 1998: 18)

En efecto en las obras de Sartori se deja leer que el modelo de sistema que él considera como más funcional es el semipresidencialismo, como ya lo afirmó en su obra de 1994⁹. En otra de sus obras propone la propuesta del “presidencialismo alternante”,¹⁰ donde se refiere a un sistema parlamentario, que en caso de presentar problemas de gobernabilidad, sería sustituido por un presidencialismo. En 1996 Sartori reconoce el límite de su enfoque en su artículo “Constitutional Engineering and its Limits”; afirma que los límites de una reforma institucional están dadas por las condiciones que cada caso concreto impone. Sin embargo aún se le critica que las condiciones que contempla Sartori sean solo la referida al sistema de partidos y al sistema electoral. Citamos nuevamente a Monsalve/ Sottoli:

“ Además de las condiciones referidas al sistema de partidos y al sistema electoral Sartori no especifica si hay otras condiciones que deberían ser incluidas en dicho análisis. Teniendo en cuenta las anteriores publicaciones de Sartori sobre el tema (1967 y 1994), en las que afirma de manera rotunda la posibilidad de modificar libremente, es decir sin limitación alguna, las instituciones, llama la atención entonces que al hablar de los límites de la ingeniería constitucional en su último artículo, está disminuyendo de hecho las pretensiones y el alcance de su enfoque”
(Monsalve/Sottoli, 1994: 18)

⁹ Véase Sartori, G. *Comparative Engineering. An inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Macmillan, Houndmills, 1994

¹⁰ Véase: Sartori G. “Neither Presidentialism nor Parliamentarism” en : Linz, J.J/Valenzuela, A. (Eds). *The Failure of Presidential Democracy*, Baltimore/Londres 1994a, pp106-118

1.2 El enfoque histórico empírico.

El enfoque *histórico-empírico* trata de acercarse al objeto de estudio haciendo un análisis del cambio institucional en contextos de democratización, atribuyéndole un significado importante a las instituciones en el desarrollo político. En las investigaciones sobre el grupo Heidelberg, exponente de este enfoque, el verdadero significado del factor institucional y la idoneidad de los arreglos institucionales particulares dependen de la contingencia política, o sea de las estructuras sociales, las condiciones históricas y de la cultura política.

[“Así, a partir de un interés de larga data en la génesis de los sistemas electorales y sus efectos sobre la representación política y sobre el funcionamiento del sistema político en general, las investigaciones del grupo de Heidelberg se extienden al estudio de los procesos de transición de los regímenes autoritarios y totalitarios a sistemas democráticos y participan en el debate institucional que busca encontrar respuestas al problema de la estabilidad política, la gobernabilidad de los regímenes y las posibilidades de consolidación de los mismos, no sólo en Latinoamérica; sino también en otros contextos” (Nohlen/ Fernández, 1991; Nohlen / Kasapovic, 1996)] (Monsalve/ Sotoili, 1998:19)

Las instituciones no son consideradas desde un punto de vista normativo; sino como expresión de experiencias sociales, de procesos históricos y tradiciones políticas enraizadas en la sociedad. La génesis de los sistemas electorales es resultado de confrontaciones entre las clases sociales y los grupos políticos dentro de su desarrollo político. Sobre esto se referirán los próximos capítulos especificados para México.¹¹

En cuanto al nivel analítico, el enfoque histórico-empírico considera múltiples variables para el análisis causal. Se considera una relación compleja entre las variables. Las relaciones de causa-efecto son entendidas en el sentido de una causalidad circular antes que lineal progresiva. Se afirma que las influencias de las instituciones sobre los fenómenos políticos son más bien indirectas, múltiples, mediatizadas dependientes del contexto y, por consiguiente, extremadamente difíciles de ser sujetas a generalizaciones (Monsalve/ Sotoili, 1998). El enfoque histórico-empírico rechaza dar fórmulas del “mejor sistema”, como suelen hacerlo los constitucionalistas ortodoxos, pero reconocen la existencia de sistemas electorales que se adaptan mejor o peor, de acuerdo a las circunstancias:

“ En cuanto a los enfoques empírico, no está en absoluto descartado que el investigador de orientación empírica tenga preferencias normativas. Esto es válido respecto de A y B”

¹¹ Muchas de las ideas expuestas en torno al tema provienen de mi propia experiencia como alumna de Dieter Nohlen.

Lijphart, cuya preferencia por la representación proporcional es conocida por todos, o de Giovanni Sartori quién recientemente se pronunció a favor del sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales. Dice Sartori textualmente: "Do I include, that if there is a 'best' electoral system, this is the double ballot system in its wide range of adaptability, of possible formulations? Yes, that would be my general preference; under the proviso, to be sure, that no electoral system is best for all seasons?". En los últimos años, yo mismo me he expresado crecientemente a favor de sistemas electorales combinados con efectos proporcionales, aunque sigo sin tener mi sistema predilecto o 'best system'. Por el contrario, mi tesis es que no existe un 'best system', existen sólo sistemas electorales que se adaptan mejor o peor de acuerdo a las circunstancias"
(Nohlen, 24/09/1996:5)

Operativamente el enfoque histórico-empírico favorece la adaptación de determinados sistemas o modelos institucionales en contextos de transición, considerando una adecuada problematización del contexto histórico en donde se realiza dicha transferencia. Esto permite encontrar soluciones institucionales contingentes, de acuerdo a la característica del país. El enfoque comparativo forma parte del enfoque histórico-empírico. A partir de análisis históricos en forma individual de cada caso se llega inductivamente a generalizaciones de medio alcance. Una trilogía imprescindible en el enfoque histórico-empírico es la relación entre sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos.¹² Su metodología incluye la estrategia histórica, la cual viene dada por la descripción sistemática y el análisis específicos de los fenómenos en su propio contexto temporal y espacial. El debate institucional de las sociedades que se encuentran en transición a la democracia se centra muchas veces en la opción entre las formas de gobierno: presidencialismo y parlamentarismo; y la opción entre los sistemas electorales que se identifican entre la representación por mayoría y la representación proporcional. Ambas indudablemente tienen repercusiones de importancia respecto a la gobernabilidad de un Estado, y en las capacidades funcionales del sistema político de responder a las expectativas y demandas de la economía y la sociedad.

(Nohlen, 3/julio/1996)

El factor partidos políticos guarda una importancia especial para este enfoque, pues resulta ser una variable que establece interrelación entre los otros dos factores: sistema de gobierno y sistema electoral. A diferencia de los otros factores, los cuales ofrecen elecciones entre formas de gobierno o sistemas electorales desde un punto de vista institucional, el factor partidos políticos nos mostrará en su configuración, que eso no depende de los actores políticos o constitucionales;

¹² Puede consultarse la Conferencia pronunciada por el Dr. Dieter Nohlen *La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos*, durante la III Conferencia de la Unión Interamericana de Organizaciones Electorales en el Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México, el 3 de julio de 1996)

sino más bien de factores históricos y socioculturales (*Monsalve / Sottoli, 1998*). En otras palabras: el sistema de partidos es el nexo entre historia y estructuras sociales, por un lado, y lo institucional por el otro.

“El sistema de partidos juega asimismo el rol de una variable independiente, y como tal es una variable de decisiva importancia en tres sentidos: en la opción, en el comportamiento y en los efectos de las instituciones políticas (*Nohlen, 3 de julio de 1998: 2*)

“Mientras que corrientemente en las ciencias políticas esta variable recibe el tratamiento de variable dependiente, este enfoque pone el acento en la posibilidad de abordarla desde diferentes ángulos, según la indagación planteada, lo cual refleja nuevamente la concepción multicausal, circular y contextual del enfoque histórico-empírico (*Monsalve/Sottoli, 1998: 22*)

Los conceptos que maneja el enfoque histórico-empírico tratan de mantenerse con la empiria, y se sostiene de un método comparativo inductivo, por lo que el fenómeno de causalidad se percibe como multifactorial y circular, es por eso que las teorías de este enfoque de investigación son consideradas de medio alcance, y las opciones que se formulan responden solo a un contexto determinado. (*Nohlen, 3 de julio de 1996: 8*)

La vigorización de la importancia de los partidos políticos como variable independiente dependerá de su arraigo en la sociedad y un contexto político determinante. Esto se podrá apreciar a través de la memoria histórica del sistema electoral y sistema de gobierno en México. En los siguientes capítulos se abordará la cuestión de la reforma electoral de 1996 en México, tomando en cuenta lo que contempla el enfoque histórico-empírico.

II. Descripción histórica de los rasgos de la experiencia político-electoral mexicana y las reformas electorales de 1963, 1972 y 1977

II.1 Descripción histórica de los rasgos de la experiencia político-electoral

Para hablar de los rasgos de la experiencia político-electoral mexicana, es necesario ubicar al sistema político mexicano,¹³ el cual ha sido caracterizado por muchos de sus estudiosos como autoritario,¹⁴ y en ocasiones hasta paradójico por combinar rasgos que lo hacen aparecer democrático y autoritario, excluyente y socialmente inclusivo. Haciendo una aproximación de estos enunciados, y recuperando, por una parte el conjunto de normas jurídicas fundamentadas en la Constitución de 1917, así como los valores de la sociedad, referente de la cultura política, será más fácil comprender la dimensión de estas afirmaciones.

El sistema político se nos presenta como un conjunto de instituciones y prácticas vigentes que plasman en los hechos la naturaleza del orden político. A decir de Julio Labastida, en México se puede hablar más que de una democracia *sui generis*, de un autoritarismo *sui generis*, pues el régimen¹⁵ es tendencialmente democrático, aunque el sistema político es autoritario. El régimen es democrático porque la Constitución de 1917 validó el Nuevo orden político a través de la noción de soberanía popular, y de la cual a su vez se derivó el acceso al poder mediante el voto, la división de poderes, las garantías individuales y otros principios de la democracia moderna.

El sistema político mexicano “que se genera a partir del régimen, se sustentó en un proyecto democrático pero desarrolló características autoritarias para adecuarse al equilibrio de fuerzas entre los factores reales de poder” (*Labastida Martín del Campo, 2001:174*). Dentro de las características, que en la práctica, de este ordenamiento destaca:

¹³ Para la caracterización analítica del Sistema Político Mexicano se consultó básicamente la aportación de Julio Labastida Martín del Campo “Legitimidad y cambio del régimen político mexicano” en Julio Labastida Martín del Campo y Antonio Carnou (coordinadores) *Globalización, identidad y democracia*, UNAM/ Siglo XXI, México, D.F., primera edición 2001, pp: 170-219.

¹⁴ Véase las obras de: S.P Huntington/S.H. Moore (eds) (1970) *Autoritarian politics in modern society: The dynamics of established one-party systems*. New York and London. También: Giovanni Sartori (1968) “Tipología dei sistemi di partito” en: *Quaderni di sociologia* XVII, Italia, y Dieter Nohlen (1993) *Politische Reform “a la mexicana” Zur mexikanischen Wahlreform*. In Sevilla Rafael/ Azucla Arturo (eds) *Méxic. Die institutionalisierte Revolution*. Horlemann entre otros.

¹⁵ Según Levi, por régimen político se entiende el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones. Cf Norberto Bobbio *Diccionario de política*, S.XXI editors, 4ta edición. 1986. P. 1409.

- a) *La imposición del Ejecutivo sobre los poderes Legislativo y Judicial, de modo que no existían contrapesos frente a los poderes ejecutivos federales, ni mecanismos eficaces de rendición de cuentas y asunción de responsabilidades*
- b) *El poder del Estado se concentró en el Ejecutivo, dada la red corporativa heredada después de Cárdenas y que le dotaba de funciones arbitrales dentro de las elites y con los grupo sociales subordinados*
- c) *La existencia de un partido "hegemónico" que impidió alternancias a nivel de gubernaturas estatales hasta finales de los ochenta.*
- d) *El control de las dos Cámaras por parte del Partido Revolucionario Institucional con mayoría absoluta, hasta fines de los noventa, "de modo que el voto tenía una función legitimadora en un contexto en el que las elecciones eran un ritual que funcionaba como sistema de cooptación y circulación de elites dentro del propio aparato" (Op. Cit. p. 175)*
- e) *La ficción jurídica del federalismo, toda vez que el Presidente fue vértice del poder centralizado "designaba, subordinaba y destituía a través de un Congreso dócil a los gobernadores de los estados, respetando y fortaleciendo una estructura paralela de poder a través de diversos cacicazgos regionales y locales" (Ibidem)*
- f) *Un sistema judicial subordinado y aparatos de seguridad corruptos que nulificaban las garantías individuales y el estado de derecho en un marco de arbitrariedad e impunidad de los derechos humanos*

La desviación de la norma jurídica era una práctica habitual del sistema, de tal suerte que en el pueblo es bien conocida la frase de que "la ley fue hecha para ser violada".

Con la Revolución Mexicana inicia la construcción de un nuevo sistema político, el cual es plasmado en la Constitución de 1917. Esta normatividad funcional contiene varios proyectos y demandas históricas no realizables en forma inmediata. Los pactos de dicha normatividad sustentan un régimen que tuvo la capacidad de adaptarse transformándose, de acuerdo a los cambios que experimentó la sociedad mexicana, sin rupturas institucionales y sin modificar las bases sustanciales de su legitimidad y funcionamiento. El lineamiento ideado en la Carta Magna: *sufragio efectivo, no reelección*, pronto fue mermado por el quehacer político que aún no estaba a la altura de lo que se aspiraba, tal como lo demostró en su momento, el levantamiento de Agua Prieta. (Torres Mejía, 2001:72)

La legitimidad de origen del sistema político es el pacto social posrevolucionario. El presidencialismo fue la figura que facilitó la acción del Estado. "Al ampliarse con facultades

megaconstitucionales a través de la construcción de un partido de Estado, el presidencialismo va a convertirse en la base, en el factor central del autoritarismo”.

(Labastida Martín del Campo, 2001: 179)

El principio de *sufragio efectivo, no reelección* ha quedado pendiente durante muchos años en México, pues el *sufragio efectivo* fue mermado por las aspiraciones de quienes se veían motivados por el deseo de gobernar y la eficacia de hacer con las armas, lo cual operó en detrimento de las posibilidades de crear un sistema cabalmente democrático (*Torres Mejía*)

Los gobiernos en turno se ocuparon de crear y desarrollar diferentes instituciones y estructuras de poder que usaban las leyes como poder, pero al mismo tiempo las violaban porque las *lealtades* hacia los jefes, caciques o figuras caudillistas tenían más coerción que aquellas:

“Con el tipo de estructuración del poder, disperso en los grupos, y jerarquizado y concentrado entre los caudillos, gobernantes y el presidente, floreció una política de arbitraje, conciliación y, sanción legal e ilegal; una política de poder que usa las leyes como poder y las viola como poder, dentro de la lógica de lealtades y deslealtades, y responsabilidades en la decisión final de quedarse a cargo de los jefes, conocedores y titulares del gobierno nacional, popular”

(González Casanova 1986: 107)

Así pues, el sistema político mexicano fue volviéndose autoritario en la medida en que las reglas previstas en la constitución fueron marginadas y en su lugar fueron reinando otras: las de los más fuertes. David Torres destaca que esas reglas pueden identificarse por:

- la multiplicación de elementos excluyentes en los principales ámbitos de la acción política
- la proliferación de elementos de control efectivo de los procesos políticos relevantes (grupo reducido)
- la ausencia notable de estructuras institucionales y culturales de “responsabilidad política” (*Torres Mejía, 2001: 71*)

Recordando la aparición de los partidos políticos en México, es de observar que la presencia del *caudillo* desempeñó un papel muy importante: el primer partido político de las fuerzas revolucionarias fue fundado el 25 de octubre de 1916 por caudillos como Carranza, Obregón y Pablo González. El partido se llamó “Partido Liberal Constitucionalista”.

El nacimiento del Partido Nacional Revolucionario (1929) marca un momento significativo para el Sistema Político en México. Desde su fundación fue el partido el que estableció paulatinamente los canales pacíficos de acceso y alternancia en el poder, no solo abrió espacios a las elites; sino que también terminó con la marginación social y política de la gran mayoría de la población. El partido se fue convirtiendo en un vehículo importante de inclusión.¹⁶ Tras la expulsión de Calles por parte de Cárdenas, deviene la tradición del “dedazo” en la sucesión presidencial.

(Nohlen, 1993)

De 1917 a 1940 puede identificarse el protagonismo político que jugaron los militares, y que poco a poco fue desvaneciéndose por varios hechos:

- Después de haber experimentado varias rebeliones militares, de las cuales es la de Agua Prieta la más exitosa, el nacimiento del PNR, y más tarde, el eclipsamiento del sector militar del PRM, los militares fueron perdiendo fuerza
- La institucionalización del ejecutivo fuerte tras el enfrentamiento entre el hombre fuerte “Calles” y Cárdenas (presidente), y además la capacidad exitosa de transmisión del poder por parte de Cárdenas
- La circunstancia de la Segunda Guerra Mundial, la cual influyó decisivamente en el alejamiento del ejército de la acción política directa al promover la profesionalización de las fuerzas armadas. (Torres Mejía, 2001: 76)

El reforzamiento de los rasgos civiles del régimen fue posible, dada la *estructura corporativa* del partido oficial en los treinta, y por el hecho de la participación de diferentes actores sociales en movimientos militares o sociales; como lo fue la iglesia, partidos, sindicatos agrupaciones agrarias, etc.¹⁷(*Ibidem*). Este corporativismo fue muy importante para administrar las presiones y las demandas sociales.

Al convertirse el partido estatal en un instrumento del Ejecutivo, la oposición del gobierno no pudo lograr más que aquello que el propio proteccionismo del sistema permitía. Fue típico durante este período que los partidos “de oposición” fueran resucitados en la escena política durante el tiempo de elecciones, a fin de disfrazar procesos con opciones, típico de las democracias. “*El tipo*

¹⁶ Con la presidencia de Lázaro Cárdenas y con la fundación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en 1936, el partido del Estado se convirtió en el instrumento de ampliación de las bases sociales del poder político.

¹⁷ Además de la transformación del partido estatal en PRM, el avance del poder central en todos los órdenes, iniciados con Miguel Alemán, se fue desarrollando más aún los rasgos del sistema político que vendría perdurando durante décadas. Entre dichas transformaciones se hayán:

- La creación de la banca central y de fomento, irrigación y caminos
- La corporaciones representativas de interés como la de sindicatos, patronos, banqueros e industriales Cfr. David Torres Mejía *Op. Cit.*, p. 84-85

de instituciones políticas que se crearon estuvo orientado a consolidar al gobierno en turno y no a dotar a la ciudadanía de mecanismos para designar libre y competitivamente a los funcionarios del gobierno”.(Torres Mejía: 2001:77)

El proteccionismo político, del cual se ha hablado, también fue una realidad en el mismo partido político del Estado, pues no permitía ningún proceso democrático interno para la elección del candidato presidencial que postularía el partido. Esto fue igualmente inherente a su estructura misma. Así pues, una competencia abierta quedaba desechada.

El presidente del Estado mexicano detentaba de facto la dirigencia del partido oficial. El presidente saliente tenía el privilegio de escoger a su sucesor, y por lo mismo al candidato presidencial que sería abanderado con la consigna del partido oficial. Durante su tiempo en gestión era todo poderoso de México, no gratuitamente el peruano, Mario Vargas Llosa se refirió al caso mexicano como una dictadura perfecta.

El sistema político mexicano se ha visto obligado a convivir con estos elementos.

“ La sociedad mexicana esta construida jerárquicamente, siendo el autoritarismo un fenómeno social. El autoritarismo político tiene una gran aceptación en México. El autoritarismo mexicano puede o podría servirse de métodos democráticos, ya que él en su forma suave, no está en contradicción con la cultura política del país.”¹⁸ (Nohlen, 1993:542)

En repetidas ocasiones, el sistema político mexicano ha sido caracterizado por su forma autoritaria estatal moderada, dada su práctica de cooptación e inclusión de los disidentes al sistema. Al respecto señala Wayne Cornelius:

“Desde 1940 México tiene un régimen autoritario pragmático y moderado, no del tipo represivo que emerge en el cono sur en los años sesentas y setentas; y su sistema de inclusión permite más bien la cooptación e incorporación que la exclusión y aniquilación en el sistema institucional, no es un gobierno militar. Y lo que de otra forma puede decirse, es que el

¹⁸ “Das heutige politische System Mexicos hat sich folglich auf der Grundlage der Verfassung von 1917 erst in der zwanziger, hinsichtlich der Revolutionspartei bzw. deren interner Struktur erst in den dreissiger Jahren herausgebildet. Seitherige Reformen haben in den Parteilandschaft Veränderungen hervorgerufen, nicht aber die Substanz des politischen Systems betroffen, das stark autoritäre Züge trägt, ohne jedoch vollends als autoritär eingeschätzt werden können. (...) Zumindest handelt es sich um einen sanften Autoritarismus. Die Einschränkung ergibt sich nicht einmal so sehr aus den demokratischen Einsprengeln im politischen Systems sondern als Folge eines hohen Grades der Entsprechung von gesellschaftlicher Struktur und politischer Struktur. Die mexikanische Gesellschaft ist hierarchisch aufgebaut, der Autoritarismus ein gesellschaftliches Phänomen. Der politische Autoritarismus findet deshalb in Mexiko eine hohe Akzeptanz. Der mexikanische Autoritarismus konnte und kann sich daher demokratischer Methoden bedienen, da er in seiner sanften Form nicht im Widerspruch zur politischen Kultur des Landes steht (vgl. Lomnitz Adler, 1992).

régimen mexicano está confrontado ante uno de los problemas, aparentemente resuelto, de los sistemas no democráticos: la cuestión de la renovación de las elites y la sucesión del ejecutivo”.¹⁹

El Partido Revolucionario Institucional se convirtió en uno de los pilares del presidencialismo, y el espacio donde sistematizaban las recompensas del sistema autoritario: cuotas de poder, gubernaturas, senadurías, diputaciones locales, federales y alcaldías. Mediante el uso de las capacidades extraordinarias del Ejecutivo, la legislación electoral, propuesta por el mismo, dotaba al régimen de un instrumento jurídico capaz de crear un ambiente electoral protegido.

La situación autoritaria del quehacer político en México fue cuestionada por algunos sectores sociales, Lorenzo Meyer, haciendo referencia a estas voces críticas del sistema político mexicano escribe:

“Desde hace más de tres décadas han habido constantemente llamados para México, inclusive para su régimen autoritario y a su partido para tomar una identidad más plural y democrática. La primera llamada se escuchó después de la resolución relativamente exitosa del sistema en 1952 por el rechazo planteado por Miguel Henríquez Guzmán y sus seguidores. Estas apelaciones fueron intensificadas más tarde. En 1958 hubo una disputa entre el gobierno y los trabajadores ferrocarrileros sindicalizados, quienes pusieron en duda la efectividad del pacto corporativo que dominaba en la política mexicana, en esa ocasión se demandaba por la independencia de los sindicatos de los trabajadores, siendo reprimida a través de un desenlace violento del movimiento protestante. La próxima ronda de criticismos y llamados por una apertura, flexibilidad y modernidad en el sistema político vino durante otro periodo de disputa abierta con el gobierno y el movimiento estudiantil de 1968. A etuando sobre convicciones entólicas conservativas, los estudiantes y sus seguidores alzaron sus voces a favor de un mayor pluralismo en la política educativa demostrándose pacíficamente en contra del uso del libro de texto gratuito como el único libro de texto en la educación elemental. Sus demandas, y las demandas por un respeto de las leyes democráticas del juego fueron calladas con otra ola de represión violenta”

(Meyer, 1991: 337)

Estos movimientos opositores al sistema político mexicano llegaron a surtir efectos en resoluciones por parte del gobierno, en especial el de 1968: los partidos políticos de oposición fueron “fortalecidos” en su inclusión al sistema político, al tratar de montar opciones partidarias maquilladas. Esto trajo como consecuencia sistemas de partidos no acabados ni consolidados, siempre sujetos a experimentación y prueba, y que junto con un derecho electoral cambiante, se logró controlar y cooptar por el régimen.

¹⁹Since 1940 Mexico has a pragmatic and moderate authoritarian regime, not the zealously repressive kidd that emerged in the southern cone in the 1960s and '70s, and inclusionary system, given to cooptation and incorporation rather than exclusion or annihilation an institutional system, no a military government. And whatever else might be said, the Mexican regime has confronted an apparently resolved one of the most intractable problems for non democratic-systems: the issue of elite renewal and executive sucesion”

II.2 El entorno económico, político y social de las reformas electorales de 1963, 1972 y 1977

II.2.1 La legislación electoral de 1946-1973²⁰

La ley electoral del 7 de enero de 1946 fue importante en la historia de la legislación electoral en México, pues esta ley se ocupa de la cuestión electoral en los momentos de industrialización del país, y que por supuesto, su fin fue garantizar la estabilidad política necesaria que exige. Esto coincidió, por unos días a la transformación del PRM al PRI.

David Torres sostiene que la importancia de esta ley radica en su contenido jurídico formal, a partir del cual se construyeron los futuros subsistema electorales y partidarios, cuya vigencia se vería casi inalterada hasta la aprobación de la LFOPPE (*Torres Mejía, 2001: 168*). Desde su nacimiento esta ley concedió que el proceso electoral quedara en manos del poder central, el cual regulaba desde la autorización a los partidos para competir hasta la organización de las elecciones. El proteccionismo electoral mexicano es expresado en las disposiciones legales que regulaban el acceso y permanencia en el sistema electoral. Torres Mejía señala que en un estudio comparativo de la legislación electoral entre 1946-1977, existen rasgos comunes que se traducen en reguladores al acceso del sistema partidario y electoral:

- a) Las dificultades para constituir un partido político en términos de tiempo, número de afiliados y de su relación con los estados o distritos electorales del país.
 - b) La exigencia de no depender de partidos extranjeros o de organizaciones internacionales extranjeras
 - c) El poder concedido a la Secretaría de Gobernación para determinar sobre la suerte final de los partidos
 - d) La obligación de actuar pacíficamente
 - e) El respeto a la Constitución
 - f) Adoptar una denominación que excluyera asuntos de carácter religioso o racial”
- (*Op. Cit. p. 168*)

²⁰ Para la elaboración de este apartado se recurrió a las tesis manejadas por David Torres Mejía del “proteccionismo electoral” en su libro *Proteccionismo político en México 1946-1977*

Como datos interesantes del resultado arrojado por el tipo de normatividad electoral mexicana, tenemos que entre 1946 y 1961 casi el 95% de las curules de diputados federales fueron para el PRI. Entre 1946 y 1976 (ya con la creación de los *diputados de partido*) el promedio de diputados de mayoría relativa del PRI se elevó hasta el 98.5 aunque el porcentaje del total de diputados federales de ese partido bajó al 83.92%. (*Op. Cit. p: 169*).

En 1946 obtuvieron registro 11 partidos políticos, esto gracias a la aprobación del artículo transitorio de 1946, que permitía acceder al registro con una membresía de diez mil ciudadanos en lugar de 30 mil, que prevalecía la anterior ley. Como puede apreciarse, las disposiciones legales y las prácticas políticas restringían cada vez más la presencia electoral, por lo que no se propiciaba la aparición de otras opciones partidarias. (*Op.Cit. p: 170*)

Después de 1946, la legislación electoral sufrió una serie de ajustes. Tres años después de promulgada, Miguel Alemán expidió el decreto que daba a conocer las reformas aprobadas por el Congreso, y en 1951 expidió en una nueva ley. Ruiz Cortines tres años más tarde publica la serie de reformas a esta ley, mismas que quedarían vigentes hasta 1963. Echeverría Álvarez decretó la última ley típicamente proteccionista en 1973. (*Torres Mejía, 2001: 170*)

A fin de dar continuación a la investigación con los lineamientos del enfoque histórico-emprírico, se recuperará la contingencia social que en su momento hizo posible que se llevaran a cabo las reformas de 1963 y 1977. Para ello se hará una descripción del entorno económico, político y social donde se llevaron a cabo las reformas electorales de 1963 y 1972 y 1977.

La reforma electoral de 1963, 1972 y 1977: su entorno económico político y social

El entorno económico, político y social de la reforma electoral de 1963 se sitúa en el periodo de gobierno de Adolfo López Mateos. Durante este tiempo, el gobierno se esforzaba por mantener el tipo de cambio monetario con respecto a la divisa americana. Las autoridades monetarias estaban ocupadas en adaptar los niveles de liquidez cambiaria. Se deseaba orientar el crédito de los sectores más productivos de la economía a los más necesitados. López Mateos marcó a la estabilidad monetaria como un gran objetivo de su gobierno. Para lograrlo dio forma a cuatro medidas básicas:

- i) La vigorización del comercio exterior a partir de una mayor producción y exportación

- ii) Reducir la introducción de mercancías
- iii) El recibimiento de ayuda extranjera con el argumento de que el país se encuentra escaso en capital y tecnología
- iv) Mantener la rigidez del crédito

Efectivamente durante el sexenio se alcanzaron altos niveles de desarrollo sin que hubieran mediado notables incrementos en los precios, presiones inflacionarias o alteraciones en el tipo de cambio. En estos tiempos el PNB era cercano al 6.8%. (*Chapoy Bonifaz, 1993:173*) La gran producción fue acompañada de un aumento en la capacidad de compra de la población. De esta forma aumentó la demanda interna y favoreció con ello el nuevo incremento de la producción. Según Chapoy, el principal estímulo a la actividad económica fue la inversión pública que incrementó considerablemente su participación en la inversión bruta total, la cual pasa del 36.5% en 1958 a casi el 50% en 1963.²¹

La política industrial del gobierno se orientó por la sustitución de importaciones y tuvo como consecuencia un alto grado de dependencia de la tecnología extranjera.

Respecto al entorno político y social del gobierno de López Mateos, vale la pena puntualizar que durante este periodo se registraron momentos de conflicto política entre el gobierno y los grupos sindicalizados del propio Estado como lo fueron los movimientos ferrocarrilero, petrolero, del magisterio, y de los trabajadores del Estado, los cuales reflejan en buena parte la crítica hacia un corporativismo estatal, fuente de legitimación constante del sistema político mexicano en vigencia

La reforma de 1963

La reforma electoral de 1963 iba dirigida a todos los partidos nacionales, es decir a los partidos registrados que habían alcanzado 2,5% de la votación nacional. Se les asignaba cinco curules y uno más por cada 0,5% puntos, teniendo como barrera 20 curules para cada partido de oposición. También resultó novedosa la diferenciación entre “diputados de partido” y “diputados de mayoría”; donde estos últimos serían votados a través de circunscripciones uninominales. Esta ley reconoce el derecho de representación a las minorías políticas. Esto no tiene que confundirse con el reconocimiento de las relaciones electorales con respecto a las minorías, pues al ser involucrados los partidos minoritarios mediante concesiones políticas se impedía una

²¹ Véase: Alma Chapoy Bonifaz. *Ruptura del sistema monetario internacional*, UNAM, México, 1993

radicalización de estas fuerzas. Con ayuda del *perfeccionismo* cada vez más frecuente en el derecho electoral, y la invención de partidos²², fueron cooptados y controlados los partidos políticos minoritarios por el régimen. Mediante su participación en las elecciones fueron portadores de legitimación al sistema, y a cambio de ello fueron premiados con un número de curules. Sin embargo, el camino hacia el poder les quedaba bloqueado. Si los partidos políticos querían realmente mantener su existencia jurídica tenían que ser leales al sistema.

(Nohlen, 1993: 200-201)

La reforma electoral de 1972 y 1977

La reforma de 1972 se sitúa en el gobierno de Luis Echeverría Álvarez. Durante este periodo se hablaba mucho de la “apertura democrática”, ya que los sucesos de los años sesentas, sobre todo el de los estudiantes,²³ condujo al gobierno a la necesidad de adoptar en sus discursos políticos el diálogo, la crítica y la autocrítica como elementos de estilo necesarios en la retórica política en un nuevo sistema de gobierno democrático.

En una serie de reformas electorales que terminaron en la promulgación de una nueva ley electoral el 30 de diciembre de 1972, fue reducida drásticamente la edad para gozar de la calidad de ciudadano, y por lo tanto de elector; y no sólo eso; sino también para aspirar a la candidatura para diputaciones y senadurías. El número de distritos electores se ampliaron, y el número de curules para los llamados “diputados de partido” fue igualmente ampliado. La implicación de todos los partidos registrados en la participación de las elecciones fueron mejoradas.²⁴ A raíz de este tipo de cambios, autores como David Torres, declaran que a partir de los setentas comienza una *liberalización del régimen*. El siguiente cuadro nos demuestra en forma comparativa con las legislaciones anteriores los cambios en requisitos de membresía para los partidos políticos:

²² Esto tiene que ver con la regulación de la ley que permite el acceso a los partidos políticos que no significaban peligros para la clase política en el poder. Ejemplo de ello es que la izquierda no tenía cabida por ser una amenaza potencial por el jale de los obreros en contraposición con la estructura corporativista del partido oficial. El único partido de izquierda que se consolidó legalmente fue el Partido Popular de Lombardo Toledano, fundado en 1948. Este partido ayudó muchas veces al sistema proyectar una imagen de un sistema político pluripartidista y abierto a todas las corrientes políticas. (Cf. David Torres Mejía, *Op Cit* 179)

²³ El movimiento estudiantil de 1968 criticó severamente al gobierno su incapacidad para entablar el diálogo con los movimientos sociales de los últimos años. Se hacía hincapié a la petición de abolir el delito de disolución social, y libertad a los presos políticos, cuyo delito fue manifestar su inconformidad con el quehacer político de la época.

²⁴ Para un detallado estudio de la administración echeverrista ver: Manfred Mols/ Hans Werner Tobler, *Mexico, die institutionalisierte Revolution*, Böhlau / Política I Köln/ Wien, 1976.

Requisitos de membresía en la legislación electoral

Año	Artículo	Mínimo en la República	Mínimo en cada una de la 2/3 partes de las entidades federativas
1946	XII transitorio	10,000	300
1949	24	30,000	1,000
1951	29	30,000	1,000
1954	29	75,000	2,500
1963	29	75,000	2,500
1970	29	75,000	2,500
1973	23	65,000	2,000

Fuente: Este cuadro aparece en: David Torres Mejía, *Proteccionismo político en México 1946-1977*, p. 171.

Para el surgimiento de nuevos partidos se reaccionaba de forma menos represiva que antes, pero esto tiene como antecedente el gran costo que el Estado mexicano ha cargado y seguirá cargando con los hechos del 2 de octubre de 1968. Esto, por ejemplo lo refleja el surgimiento de partidos políticos entre 1971 y 1975 que no consiguieron su reconocimiento oficial por parte de gobernación, tales como el Partido Demócrata Mexicano, el Partido Demócrata Reformador y el Partido Mexicano de los Trabajadores. (*Mols, 1976*)

Echeverría comenzó, desde iniciado su gobierno, a liberar poco a poco a los presos políticos del año 1968. Como lógica de este actuar, comenzó la cooptación de jóvenes a través de encargos a altos mandos políticos. Los antiguos líderes de las huelgas de los ferrocarrileros entre 1958 y 1959 recibieron un trato similar al de los estudiantes. Entre 1971 y 1974 comenzó el florecimiento de la guerrilla, tanto en provincia como en las ciudades como respuesta a la apertura de mocrática echeverrista. (*Mols, 1976*)

Los criterios de legitimación echeverrista fueron criticados por los sectores de la sociedad que se veían afectados ante las cargas fiscales. Este sector de la sociedad culpaba a los viajes caravánicos del presidente al extranjero y a la burocracia amorfa, inflada, y frecuentemente parásita del gobierno echeverrista.²⁵ (*Mols, 1976: 227*). La economía mexicana bajo Echeverría fue

²⁵ "Der unter Legitimationskriterien gefährliche Vertrauensschwund ist nicht auf die Mitglieder von Regierung und Revolutionspartei beschränkt geblieben. Teile der Mitteschicht sind verprellt über ihre Heranziehung zu höheren fiskalischen Leistungen, deren Notwendigkeit zu begreifen ihnen angesichts der karawanenartigen Auslandsreisen des Präsidenten und wegen der unter Echeverría noch unförmiger aufgeblähten und oft parasitär korrupten Bürokratie schwerfällt."

caracterizada como “populista”. La recesión amenazaba con reducir drásticamente la actividad económica de 1971, la economía mexicana experimentó un acelerado crecimiento económico, interrumpido por una crisis de balanzas de pagos en 1976, estimulada primero por un gasto deficitario y por endeudamiento externo creciente. En 1971, el desarrollo estabilizador había llegado su fin. El PIB creció 6.9% en términos reales y 3.5% por habitante. La inflación había aumentado 6.0% más del doble, de lo que había sido en 1969.

La reforma electoral de 1977

La reforma electoral de 1977 se sitúa al comienzo del gobierno de José López Portillo. Sin embargo su antecedente forma parte de la herencia cheverrista. Recuperando de forma muy somera el entorno económico, político y social de esta legislación, encontramos que de 1971 a 1976 los gastos del gobierno crecieron más rápidamente que la tasa de inflación. Muchos de estos gastos fueron destinados a la educación y el desarrollo agrícola; pero el crecimiento más espectacular fue el de las empresas parastatales, y el nivel de empleo del sector público. Esta expansión no fue adecuadamente financiada, lo que condujo a un mayor endeudamiento con el exterior, y mayores déficits presupuestales. Otro aspecto desfavorable para el gobierno de Echeverría fueron los efectos de la legislación de 1973, la cual demandaba la mexicanización de todas las empresas nuevas; así como el registro y revisión de las transferencias de tecnología. Estas medidas fueron interpretadas como una actitud antagónica del gobierno hacia el capital extranjero. Sin embargo, dicha actitud también se dejó sentir en las empresas privadas nacionales. A medida que el gasto público y la inflación crecían, la confianza en el gobierno y la inversión disminuían. Los empresarios se organizaron creando el Consejo Coordinador Empresarial en 1975. (*Story: 1990*)

En 1976 se devaluó el peso en dos ocasiones (agosto y octubre), tras veinte años de tasa de cambio fija mantenida. Estas acciones golpearon al sector privado, el cual respondió enviando enormes cantidades de dinero al exterior.

Habiendo sido así las cosas, al tomar posesión del Ejecutivo, José López Portillo presenta la recuperación económica como la principal prioridad de su gobierno a fin de recuperar la confianza del sector privado, y así detener la espiral inflacionaria, reestableciendo el patrón del crecimiento económico apoyando al sector industrial.

La “Alianza para la Producción” intentaba estrechar los lazos entre López Portillo y el sector privado. Se apoyaba en un estricto control del gasto público, exenciones y reducciones de impuestos a la exportación de los productos básicos. Entre 1979 y 1980 se establece el IVA (10%

de impuesto agregado a los productos). Se lanzó una serie de reformas fiscales que reducían las tasas impositivas a los grupos de menor ingreso.

López Portillo reconoció la importancia del capital extranjero para seguir impulsando el desarrollo económico del país. Es por ello que la inversión estadounidense se incrementó de manera sustancial después de 1977. Así mismo surgieron políticas favorables para el capital privado: los salarios aumentaron más lentamente que los precios en 1977 y 1978, a pesar de haberse mantenido un aumento salarial (Story; 1990).

La LOPPE

La aparición de la LOPPE alteró algunos puntos en materia electoral, pues incrementó la mayoría de los distritos para las diputaciones federales (similar a los distritos de las elecciones legislativas estadounidenses). De 200 curules se pasó a 300. Se especificaba que las 100 curules extras serían asignados a los partidos políticos de oposición en la Cámara de Diputados por medio de compleja fórmula matemática que adjudicaría las curules de forma proporcional a cada partido nacional según la votación total. De mediados de los años sesentas a mediados de los setentas, la oposición, combinando partidos y diputaciones promediaban cerca del 17% de las curules en la Cámara baja, pero ninguna en el senado. La ley de 1977, sin embargo, no pone para ese propósito las 100 curules, más bien requiriéndolas para ser divididas proporcionalmente entre los partidos de oposición. Después de la LOPPE, se dio como efecto salvaguardar aproximadamente el 26% de las curules a la oposición en la Cámara baja, por lo que se garantizó menos de un cuarto de todas las curules.²⁶ (*Al Camp, 1996: 171*)

La LOPPE no solo aseguraba un poco de más espacio a los llamados partidos de oposición; sino que también les concedió un mayor acceso a los medios de comunicación durante las campañas.

Las reformas de comienzos de los sesentas, con las cuales se introdujo el sistema de diputados de partido, y la de 1977 con la cual se introdujo el sistema de diputados plurinominal trata de

²⁶ "The 1977 reforms, incorporated into the Federal Law of Political Organizations and Electoral Process (LOPPE), altered several constitutional provisions. The law increased majority districts for federal deputies (similar to United States congressional districts) from approximately two hundred to exactly three hundred seats. It also specified that an additional one hundred seats be assigned to opposition parties in the Chamber of Deputies through a complex mathematical formula that allocated seats proportional to each party's national vote total. From the mid-1960s to the mid-1970s the oppositions, combining party and majority deputies, averaged about 17 percent of seats in the lower house, but none in the Senate. The 1977 law, however, set aside all one hundred seats for this purpose, requiring them to be divided proportionately among the opposition parties; after the LOPPE went into effect, garnered approximately 26 percent of the seats in the lower house and were guaranteed a minimum of one-quarter of all the seats."

“estabilizar” a la oposición para darle vida a la legislación. Durante dos periodos: 1964-1976 y 1979-1985, se mantiene representada a la oposición entre el 17 y 26%.

(*Ai Camp. 1990: 171*)

La reforma electoral de 1977 introduce un sistema electoral segmentado que consta de dos partes: una mayoritaria y una proporcional. Esta reforma se introduce con un sistema doble de voto; en las 300 circunscripciones uninominales se siguió votando con el sistema de mayoría relativa. En hasta 5 circunscripciones plurinominales, cuyo número de escaño fue fijado en 100 se introdujo la representación proporcional, bajando el umbral de representación a 1,5% de la votación válida y estableciendo una barrera de participación para los partidos políticos que tuvieran 60 o más diputados de mayoría. Esta parte proporcional de la representación fue casi exclusivamente reservada para la oposición, cuyos partidos, tres a la derecha, tres a la izquierda del PRI, en competencia entre ellos, compartían entre sí estos escaños, mientras que el PRI mayoritario se quedaba con los 300 diputados de mayoría. Esto implicaba que el PRI como partido mayoritario no tuviera que enfrentarse en los comicios con los partidos de oposición.⁷⁷

La reforma electoral fue muy criticada por no ser una reforma que propiciara una verdadera democratización:

“Parece ser que en ese tiempo se expandió un disgusto consciente sobre la reforma, la cual amenazaba supuestamente con tomar una dinámica propia, ya que los grupos destinatarios a ella no tenían mejora alguna en las posibilidades de participación; sino más bien exigían que se siga hacia una democratización. La estrategia de la democratización y apertura parcial solo tuvo efectos positivos limitados”⁷⁸ (*Stamm, 1992, 85*)

Respecto al sistema electoral prevaleciente en los años setentas deseamos citar lo que el politólogo alemán Dieter Nohlen asegura en una de sus obras. La cita original se encuentra al pie de la página.

⁷⁷ Esto es un resumen de lo que escribe el Dr. Nohlen sobre las reformas del sistema electoral en el contexto mexicano en: Dieter Nohlen: *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*, UNAM, México, 1993

⁷⁸ “Überdies wurde politischen Parteien und Organisationen die Teilnahme an Wahlen in dem Sinne erleichtert, als die Regierungsvorschüften sich an den Parlamentswahlen von 1979 viele neue Parteien, aber lediglich mit begrenztem Erfolg (nur vier Wahlkreisen wurden von PRI verloren) und bei einer nach wie vor relativ tiefen Wahlbeteiligung (vgl. Rodríguez Araujo, 1985, Suárez Gaona, 1987, 152ff). Ausserdem waren seit den Wahlen von 1979 immer wieder Gerüchte um eine sich verstärkende Tendenz zum systematischen Wahlbetrug durch PRI Funktionäre zu verzeichnen. Gerade im PRI, der im von ihm dominierenden den Parlament die Reform überhaupt gebilligt hatte, scheint sich in dieser Zeit ein gewisser Unmut über die Reform breit gemacht zu haben, die eine Eigendynamik in dem Sinne anzunehmen drohte, dass sich ihre Zielgruppe nicht mit dem verbesserten Partizipationsmöglichkeiten zufrieden geben wollten, sondern stattdessen eine noch weitergehende Demokratisierung forderten. Die Strategie der partiellen Demokratisierung und Öffnung hatte also nur einen sehr begrenzten positiven Effekt”

“El sistema electoral mexicano ha cambiado desde los años setentas, por una parte por el llamado a más democracia; es decir pluralismo político y verdadera competencia política, y por otra parte para adaptar la legislación a la coyuntura política como respuesta del partido en el poder a los retos de un pluralismo creciente que el PRI desea tener bajo control. En el seguimiento de ambos aspectos al mismo tiempo y con el mismo instrumental institucional surge esta ambivalencia de la reforma política en México”²⁹ (Nohlen, 1993: 199-200)

En el siguiente capítulo se fijará la atención en los ochentas, en donde surgen muchos cambios de tipo económico, político y social para México

²⁹ “Das Wahlsystem ist seit den 70er Jahren in jedem sexenio presidencial geändert, um einerseits dem Ruf nach mehr Demokratie d.h. politischem Pluralismus und wirklichem politischen Wettbewerb, nachzukommen, und um andererseits die Wahlgesetzgebung der politischen Konjunktur anzupassen als Antwort der Partei an der Macht auf die Herausforderungen eines wachsenden Pluralismus der nach Kontroll den PRI verlangte. In der Verfolgung beider Ansichten zugleich Zeit und mit demselben institutionellen Instrumentarium liegt die Ambivalenz politischer Reform in Mexiko begründet.

III. Los ochenta y la reforma política

III.1 El impacto de la crisis de los ochenta

La década de los ochentas ha sido muy especial para la constelación política a nivel mundial: Europa fue testigo del fin del mundo bipolar; las sociedades del bloque socialista se venían desmoronando para dar paso a otra fórmula política de gobierno. Al mismo tiempo el mundo vivió una crisis económica muy grave, siendo más cruda en regiones del mundo como la nuestra.

Para América Latina la década de los ochentas significó un tiempo de desaffo, producto de las fórmulas económicas de los organismos internacionales y por la implementación de los enunciados neoliberales sin respetar fronteras. Esto envolvió a los países de la región a encararse con su clase política, pues no todos veían bien someterse a las reglas que deseaban imponer los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. México vivió este debate. La clase política se dividía al ver con reservas la creciente incertidumbre por el nuevo plan de reconversión económica que exigían los organismos internacionales, que por su naturaleza propia, lo que se veía como resultados instantáneos era el gran costo para la sociedad, que de por sí ya se encontraba en penurias por la gravedad de la crisis económica. La década de los ochenta es bien conocida como la “década perdida”.

Académicos no dudaron en criticar el rumbo que el gobierno emprendía. Un ejemplo de ello lo encontramos en Pablo González Casanova, quien al respecto escribía:

“Para no ir muy lejos, desde la devaluación monetaria de 1976 y la aplicación consecuente de la política del Fondo Monetario Internacional, los grupos monopólicos han quitado al Estado mexicano parte de su capacidad de disponer de una moneda segura y de contener al desempleo y la caída de los salarios reales. Esta política, sumada a otras de carácter interno habían sentado las bases para llegar a una situación que exigía nuevos remedios: el endeudamiento externo y la inflación fueron, como dijimos, las políticas del capital dirigidas a someter y debilitar al Estado en sucesivos acosos, buscando una política económica cada vez más acorde a sus intereses que son los del imperio.” (*González Casanova, 1989: 169*)

En México, el gobierno de José López Portillo presentaba como principal prioridad la recuperación económica y trataba de ganar la confianza de los empresarios, después de los momentos de ruptura con Echeverría. Para lograr sus metas, el gobierno de JLP lanzó su programa “Alianza para la Producción” a fin de estrechar los lazos entre gobierno y empresarios.

Se tomaron medidas como: estricto control del gasto público, exenciones y reducciones de impuestos a la exportación y aumentos en los productos básicos. Asimismo se llevaron a cabo reformas fiscales como la del I.V.A (10% del valor agregado a los productos) y se redujeron las tasas impositivas a los grupos de menor ingreso. (*Storv, 1990*)

México vivió una enorme crisis económica y sobreendeudamiento económico, por lo que la posibilidad de declaración de moratoria frente a sus acreedores venía siempre a colación en el discurso político. Por otra parte, en ese tiempo se dejó venir el colapso petrolero a nivel mundial, y esto vino a agravar la situación económica en México, pues cuando se habían descubierto masivas reservas petroleras, y México rápidamente había ganado un rango importante como producto mundial de petróleo, el país había pospuesto algunos cambios estructurales de la economía nacional, y el tener que llevarlos a cabo, resultaría más difícil. En 1982 se desató una gran crisis económica debido a múltiples causas externas que la precipitaron; entre ellas podemos citar las políticas monetaristas anti-inflacionarias que los países industrializados (principalmente Estados Unidos) aplicaron a partir de 1980, lo cual provocó el alza espectacular de los intereses, la revalorización del dólar, y la caída de los precios de las materias primas. Estas causas externas demuestran que el endeudamiento de América Latina fue provocado en una medida muy significativa por decisiones gubernamentales adoptadas por los países industrializados desde 1974. (*Biggs, 1987*)

En agosto de 1982 la comunidad financiera internacional improvisó una fórmula de emergencia destinada a impedir la suspensión del pago del servicio de la deuda de México. Esto no le convenía, pues recuérdese que México jugaba una posición de ejemplo para las demás naciones latinoamericanas. Dicho mecanismo consistió en el ajuste y reprogramación de aquellas obligaciones que no podían pagarse a su vencimiento y en el otorgamiento de un paquete de financiamiento adicional que fue subordinado a la ejecución por el país deudor de un plan de saneamiento fiscal y reformas macroeconómicas, generalmente acordadas con el Fondo Monetario Internacional. (*Biggs, 1987*)

La cuestión del endeudamiento fue un problema común en la región latinoamericana. Gonzalo Biggs³⁰ apunta que el costo por mantener la vigencia de estas obligaciones a través de su constante ajuste y reprogramación proporciona una especie de renta perpetua a los acreedores, y al mismo tiempo, representa un drenaje permanente para las economías de los países deudores. Esta situación es finalmente responsabilidad conjunta entre los gobiernos de los países acreedores y a

³⁰ Cfr. Gonzalo Biggs: *La crisis de la deuda latinoamericana frente a los precedentes históricos*. Grupo Editor Latinoamericano. Colección Estudios Internacionales, Buenos Aires Argentina, 1987.

los bancos. Sin embargo los costos de la crisis no han sido hasta ahora compartidos proporcionalmente entre todos. Biggs apunta que la perspectiva de la crisis debe ser atribuida a los gobiernos de los países acreedores por no haber aplicado políticas de ajuste necesarias para reducir el costo de los deudores del gravamen del servicio de la deuda y por no haber aumentado el financiamiento externo oficial y facilitado el acceso de las exportaciones latinoamericanas a sus mercados.

Ante esta realidad económica en la región, los países respondieron al problema con medidas de estricta disciplina y austeridad fiscal, sobre todo a mediados de los ochenta.

Andreas Schedler¹¹ advierte en su trabajo de investigación sobre la política económica de la crisis de la deuda mexicana en los años ochenta tres opciones:

- (a) declarar una moratoria y con eso arriesgar una desestabilización del sistema financiero internacional
- (b) Tratar de encontrar arreglos técnicos entre los ministros de finanzas y bancos centrales de los países de la OECD y del FMI para encontrar una solución sin esperar mucho de ella
- (c) Provocar una crisis internacional abierta.

José López Portillo anunció de forma sorpresiva en su último informe de gobierno, el 1º de septiembre de 1982 la nacionalización de la banca, así como la introducción de un sistema que debiera controlar las divisas, a fin de frenar la salida de capitales. Esta medida surtió muchos disgustos entre la clase bancaria del país. El presidente entrante Miguel de la Madrid Hurtado se veía confrontado con un panorama de desconfianza social, crisis económica y presión internacional.

El Fondo Monetario Internacional había recomendado llevar políticas restrictivas del tipo fiscal y monetario, paralizar la política salarial, mantener el control del tránsito de capitales e importación¹² y emprender la privatización y liberalización de la economía. Para poder llevar a cabo estas medidas, México necesitaba en 1983 de 5 mil millones de dólares americanos.

(Schedler, 1991)

Miguel de la Madrid lanza el PIRE (Plan Inmediato de Reconstrucción Económica) y el PND 1983-1988 (Plan Nacional de Desarrollo). En estos planes se consideraron como síntomas de la

¹¹ Andreas Schedler *Zahlen oder Nichtzahlen? Zur politischen Ökonomie der mexikanischen Schuldenkrise in den 80er Jahren*. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1991

¹² Según datos manejados por Schedler, el producto interno bruto cayó en 1982 a 0.6%, después de haberse mantenido durante cuatro años aproximadamente al 8%

crisis la inflación, el desequilibrio coyuntural del balance estatal, de la balanza de pagos y del balance empresarial. Como raíces del problema fueron expuestos cuatro problemas estructurales: el deficiente aparato productivo en relación con lo que se importa y se exporta, el insuficiente ahorro interno, sobre todo del sector público, escasez de divisas, dada la herencia del modelo de la variante latinoamericana de la sustitución de importaciones inmersa en una estructura tipificada de gran dependencia externa y deficiente capacidad competitiva internacional por parte de las exportaciones, y la desigualdad social que no solo fue tachada como políticamente inaceptable; si no también como ineficiente económicamente, ya que los altos grados de concentración del ingreso dañan la estructura del consumo. (*Schedler. 1991*)

Como ya se escribió anteriormente, el gobierno de MMH decidió tratar el problema a través del PIRE-PND. Con el primero se descaba estabilizar a corto plazo la situación, y con el PND se veía a largo plazo tratar a los problemas estructurales. Ambos programas tendrían que complementarse. El gasto público fue demasiado restrictivo, el curso cambiario tuvo que ser corregido de forma más real. La austeridad dejó sentirse en la sociedad mexicana.

Como puede apreciarse, todas estas medidas significaron duros golpes para el grueso de la sociedad. Hanspeter Stamm en su libro³³ de 1992 escribe lo siguiente relacionado con ello:

“Particularmente fueron dramáticos los efectos de la crisis para aquellos grupos cuya posición social primeramente tenían que ver con la estructura de la crisis de los años setentas, y que además no estaban en la situación para conquistar una posición de poder considerable. Esto le correspondía naturalmente a aquellos que de alguna forma dependían de la intervención estatal, siendo no solo víctimas de las limitaciones presupuestales. Además de los servidores del Estado y empleados, las empresas públicas se vieron afectadas. Otros aspectos de la política de reparto fueron trastocadas como la asistencia a los grupos marginados de la ciudad, pero también los subsidios estatales y sectores de la economía que se promovían fueron víctimas de los recortes. La supresión y al mismo tiempo reducción dramática de subsidios y programas de desarrollo, así como la concesión de la apertura económica en la espera de derribar todos los impedimentos de comercio, dejaron sentir la modalidad del efecto multiplicador para otras esferas de la sociedad, por lo que se hicieron hacer notar en los bajos niveles salariales y el aumento del desempleo y un empeoramiento del abastecimiento con bienes públicos. En general era de esperar una disminución drástica de las oportunidades de movilidad y competencia en todos los niveles de la sociedad brindando con ello

³³ Hanspeter Stamm *Krise und Anpassung in Mexiko*, Verlag breitenbach Publishers Forschungen zu Lateinamerika 31, Saarbrücken, 1992

un aumento en los conflictos del repartimiento y de la lucha por la sobrevivencia.”¹⁴ (*Stamm*, 1992: 95)

La economía mexicana se encaminaba a una desmexicanización por la venta de empresas paraestatales. Se forzó la apertura del mercado mexicano, siendo esto mucho más oficial con la entrada de l país al GAT T. La crisis económica de sperió m ucha de sconfianza por parte de la sociedad hacia la clase política. Se atribuía que la situación político-social era producto de la pérdida del Estado empresarial y la propagación de la corrupción en la burocracia estatal. Ante estas demandas, Miguel de la Madrid respondió con la formación de una nueva Secretaría, la de la Contraloría, y al mismo tiempo con su slogan “renovación moral”.

El gobierno de MMH lanzó de 1983 a 1985 el *Plan Inmediato de Reconstrucción Económica* (PIRE). De 1986 a 1987 surge de nueva cuenta una crisis de confianza; y en 1986 deviene un colapso en los precios del petróleo. En el gobierno de MMH fueron muy recurridos los *Pactos de Estabilidad y Crecimiento Económicos* (PECE), los cuales eran acuerdos firmados por los representantes del capital, trabajo y el Estado. Estos pactos reflejaban la cultura corporativista para dar legitimidad a los actos del gobierno ante la implementación de las fórmulas neoliberales recomendadas por el FMI. En 1988 el gobierno mexicano se encuentra inmerso en una crisis de credibilidad y desconfianza que vendría a reflejarse en los comicios electorales de 1988. Sobre este tema se escribirá más adelante en este trabajo

En una ponencia dictada por el economista mexicano José L. Calva¹⁵ comentaba que los costos sociales del modelo neoliberal conformaron una deuda social muy superior a la deuda externa de México al querer mantener la política de topes salariales por debajo del índice inflacionario y el abarrotamiento de los mercados de trabajo por la casi nula generación de empleos, teniendo como resultado una severa degradación de la participación de los salarios en el producto nacional del 37,5% del PIB en 1981 al 25% en 1991.

¹⁴ “Besonders dramatisch waren die Effekte der Krise in derjenigen Gruppen ausfallen, deren gesellschaftliche Positionen erst in Zusammenhang mit dem verschuldungsträchtigen Aufbau der Krise in den siebziger Jahren geschaffen verbessert oder erweitert wurden, die aber nicht in der Lage waren, eine wesentliche Machtposition zu erobern. Dies trifft zunächst natürlich auf all diejenigen zu die in der einen oder anderen Weise abhängig von staatlichen Eingriffen waren und nun Opfer der Budgetbeschränkung werden. Neben den Staatsbediensteten und Angestellten öffentlicher Unternehmen sind dies die Nutzniesser der offiziellen Verteilungspolitik, so etwa marginalisierte städtische Gruppen aber auch staatliche subventionierte und geförderte Sektoren der Wirtschaft. Der Wegfall bzw. die dramatische Kürzung von Subventions- und Entwicklungsprogrammen sowie der im Zuge der wirtschaftlichen Öffnung zu erwartende Abbau von Handelsbarrieren wird aber über Multiplikatoreffekte auch in anderen Bereichen der Gesellschaft zu spüren sein, somit die Allgemeinen Effekte der wirtschaftskriseverstärken und sich in sinkenden Lohnniveaus steigender Arbeitslosigkeit und einer Verschlechterung der Versorgung mit öffentlichen Gütern bemerkbar machen. Ganz allgemein ist also eine drastische Verringerung von Erwerbs- und Mobilitätschancen auf allen Ebenen der Gesellschaft und entsprechend eine Verschärfung der Verteilungskonflikte und des Überlebenskampfes zu erwarten”

¹⁵ Véase: José Luis Calva. *Problemas fundamentales de la economía mexicana*. Ponencia inaugural del Seminario Nacional sobre Alternativas para la Economía Mexicana. (copias sin fecha proporcionada)

Respecto al impacto para la mayoría de los nacionales es escrita por Calva así:

“ Como resultado, se registró una degradación generalizada de los niveles de vida de las mayorías nacionales: los estratos medios se empobrecieron, los pobres descendieron a la miseria y los miserables vieron aumentar la morbilidad y mortalidad por desnutrición de sus hijos (el porcentaje de niños con desnutrición severa en el medio rural pasó de 7,7% en 1979 al 15,1% en 1989; la mortalidad infantil por desnutrición entre niños de 1 a 4 años se incrementó 262% en 1982 y 1988 y entre los niños menores de 1 año se incrementó 420%”. (Calva, s/fecha: 17-18)

“Tan solo entre 1981 y 1987 el número de pobres pasó de 32,1 a 41,3 millones; y la población en pobreza extrema ascendió a cerca de 20 millones al final de la década, aumentando término medio en 350,000 miserables por año. El 40% de la población aún en 1984 percibía a penas el 14,36% del ingreso nacional, vio disminuir su participación a solo el 12,86% en 1989; y el 30% de la población de los estratos de medianos ingresos que aún en 1984 participaban el 23 ,98% del ingreso total, vieron descender su participación al 21,48%. En contrapartida, el 10% de la población con ingresos mayores aumentó su participación del 3 2,77% a 1 37 ,93% del ingreso familiar total, es decir a un monto mayor que el ingreso agregado del 70% de la población mexicana” (Calva, s/fecha: 18).

La respuesta de la sociedad por los golpes recibidos por la crisis no se hicieron esperar. Ingo Bultmann³⁶ escribe al respecto:

“A partir del otoño de 1982 surge un movimiento organizado en colaboración con otras alianzas para tratar el problema del costo de la vida. A través de protestas nacionales en contra de la carestía, la miseria y la política austera del gobierno, reclamaban los manifestantes en contra del gobierno. Por medio de huelgas civiles en donde tiendas y escuelas permanecían cerradas y el bloqueo de calles, las organizaciones trataban presionar a la administración de Miguel de la Madrid. Ya para 1984 se disolvió este movimiento y surgió el Frente Nacional para la Defensa Salarial en contra de la Austeridad y Carestía (FNDSCAC). Por una parte el Estado actuó con represión a las exigencias del Frente, y algunos miembros del mismo fueron detenidos. Por otra parte las acciones mismas no fueron lo suficientemente exitosas. La resonancia en los centros urbanos del país fue muy poca y no fue suficiente como para movilizar a la opinión pública”.³⁷ (Bultmann, 1995: 189)

³⁶ Véase: Ingo Bultmann, Michaela Heilmann, Klaus Meschkat . Jorge Rojas (Hrg). *Demokratie ohne soziale Bewegung? Gewerkschaften, Stadtteil und Frauenbewegungen in Chile und México*, HORI EMANN, 1995

³⁷ “Ab dem Herbst 1982 entstand in Zusammenhang mit anderen Aktionsbündnisse eine Bewegung, die sich um das Problem der Lebenshaltungskosten organisierte. Durch nationalen Proteststage gegen Teuerung, Verelendung und die Austeritätspolitik klagten die Demonstranten bei Regierung an, und mit Zivil streiks, bei denen Läden und Schulen

Otra expresión de los movimientos urbanos populares lo representan las organizaciones sociales de las Colonias Populares, quienes se comprometían a desarrollar una línea política en donde se exigía la independencia del sistema priista a fin de construir un nuevo sistema intermediario social que debiera descansar sobre estructuras transparentes y legales. Esta petición vino a cobrar mayor resonancia con el comienzo de la crisis económica y reciente incapacidad de los sindicatos paraestatales para representar los intereses genuinos de sus representados frente a la política de las reformas neoliberales. (Bulmann, 1995)

Una organización que tuvo vida activa durante este periodo es la CONAMUP (Coordinadora Nacional de Movimientos Urbanos Populares), la cual desde un principio, además de exigir espacio, tierras e infraestructura, sumó a sus demandas hacer efectivo el derecho de las clases trabajadoras a un mejor salario y seguridad estatal. Con la entrada de MMII al gobierno, el gremio comenzó también a luchar en contra de los bancos extranjeros y las políticas de reajuste del FMI y el gobierno. La CONAMUP tenía fijado no solo representar y organizar a los inquilinos y pobladores, sino también a los vendedores ambulantes y a trabajadores del sector informal. (Bulmann, 1995)

La década de los ochenta, como se ha descrito, significó muchos golpes duros para la sociedad que de alguna forma se verían también reflejados al nivel político.

III.2 De la Revolución Institucionalizada a la tecnocratización de la política: crisis política del PRI y el reclamo por el cambio

Otro aspecto importante que queda pendiente de atender en esta reconstrucción general de la década de los ochentas en México es el que le corresponde al aspecto político.

Una de las instituciones importantes del sistema político mexicano lo ha sido la existencia del partido oficial, el PRI. Durante esta década fue difícil para el partido ocultar los déficits democráticos dentro de su seno. La clase priista se veía dividida por diferentes razones, entre las cuales vale destacar la rivalidad entre los grupos conservadores, herederos de la ideología de la revolución institucionalizada y la del grupo de los llamados “tecnócratas”, quienes eran

geschlossen blieben und Strassen blockiert wurden, versuchten die Organisationen, die Administration de la Madrid unter Druck zu setzen. Aber bereits 1984 lösten sich das in der Nationalen Front zur Verteidigung der I. ohne gegen Austerität und Feurung (FNDS/CAC) zusammengeschlossene Bündnis wieder auf. Zum einen hatte der Staat mit Repression auf die Herausforderung reagiert, und Mitglieder der FNDS/CAC waren verhaftet worden. Zum anderen waren die Aktionen selbst nicht erfolgreich. Die Resonanz in den städtischen Zentren des Landes war gering, und es gelangt nicht, die Unterstützung einer umfassenden Öffentlichkeit zu mobilisieren“

identificados como el grupo de nuevos políticos formados muchas veces en las universidades de Estados Unidos para venir a implementar lo aprendido en las tierras mexicanas.

La divergencia entre los sectores priistas no se pudo evitar. Las características no democráticas del sistema político mexicano, junto con los efectos severos y deslegitimación de la crisis de 1982, provocaron muchas críticas dentro y fuera del PRI, a tal grado de que se sugería que ya había llegado el tiempo para que México pasara de un autoritarismo a una democratización.

(Meyer, 1991)

Fuera del seno del PRI, también otros grupos políticos y sectores sociales hacían un llamado a la democratización del sistema. Así lo ha interpretado Lorenzo Meyer:

“El presente desafío para el sistema político mexicano viene de una diversa coalición de fuerzas sociales y culturales, tal como no había sucedido desde 1952. En la lista de los descontentos puede incluirse a los grupos tradicionales de la derecha e izquierda. Estos grupos se han juntado a nuevos grupos que insisten en el respeto electoral como único foro para la resolución de en el futuro de esas demandas. Numerando entre los aliados que se han unido a esas críticas tenemos: (1) los hombres de negocios e industriales, quienes perdieron la confianza en el gobierno desde la nacionalización de la banca en 1982 y la crisis económica que está seguida del reclamo de sus derechos en el ejercicio del poder político, (2) activistas priistas descontentos que se sintieron fuera del círculo formado en torno a la presidencia en 1982, y quienes han creado un movimiento de oposición El Frente Democrático Nacional- en respuesta a la marginación de la burocracia federal y el partido estatal, (3) estudiantes universitarios inicialmente motivados por las reformas curriculares dictadas por el rector. Su disputa con la burocracia universitaria se desarrolla dentro de una expresión de su propia inseguridad e insatisfacción de que un grado universitario no garantiza un trabajo bien pagado, o bien un sueldo adecuado, (4) trabajadores molestos con sus líderes, quienes aceptan sistemáticamente el detrimento de sus salarios, (5) habitantes marginados de la ciudad, quienes se encuentran en una situación desastrosa al ver deteriorado su nivel de vida con las reducciones o eliminaciones del subsidio a los productos de consumo básico por parte del gobierno, (6) la clase media amenazada por la creciente inflación y desempleo, (7) los centros de poder tradicional, los cuales no mostraron durante mucho tiempo su vieja capacidad de negociación, quienes adherieron a personas a unirse al coro de del criticismo y a los llamados por el cambio a un régimen político que ha abandonado los programas rurales tal como el Sistema Nacional de Alimentación”.³⁸ (Meyer, 1991:350)

³⁸ The present challenge to the Mexican political system comes from a diverse coalition of social and cultural forces, such as has not been seen since 1952. A list of today's malcontents would include, of course, traditional groups of the right and left. Those groups have been joined by new groups that insist on respect for the electoral process as the only legitimate forum for resolving in the future those demands that the current government, nearly devoid of resources, is no longer addressing. Numbering among the former allies of the government who have joined its critics are: (1)

Como se puede apreciar, el malestar llegó a diversos sectores de la sociedad que al mismo tiempo demandaban reformar las formas típicas de gobierno. Se reclamaba mayor apertura y la reforma del Estado.

Pero ¿hacia dónde debía apuntar ese cambio?. A esta pregunta se dejaron oír muchas versiones sobre la democracia. Por ejemplo los de izquierda deseaban retornar al Estado rector de la economía, productor y regulador de servicios. Por otra parte, la derecha demandaba un Estado que cediera más poder económico al sector privado a través de la reducción de su participación en la economía. Al mismo tiempo se demandaban reformas en la administración pública para bajar drásticamente los niveles típicos de ineficiencia y corrupción. Los disidentes del partido oficial buscaban un retorno al nacionalismo y populismo de la era de Cárdenas, modelo que era de descartarse con el modelo económico vigente. (*Meyer, 1991*)

Así como lo afirma Meyer en la obra ya citada, lo que que daba pendiente para el PRI era aprender a vivir con las fuerzas opositoras más que tratarlas de destruir, respetándoles sus triunfos. Hacer crecer la eficiencia y hacer decrecer a la corrupción. Sin embargo esto no sería muy fácil, pues uno de los obstáculos para su democratización era la figura presidencial y las estructuras corporativistas del sistema..

Para mediados de la década de los ochentas el malestar de la sociedad con el gobierno se vieron reflejados en las elecciones que se celebraban en el país. Citamos al investigador norteamericano Peter H. Smith

"La oposición creció de forma más segura. Inicialmente esto fue más claro en el PAN, especialmente en el norte, donde líderes partidarios rechazaron aceptar los resultados que ellos concebían como un fraude electoral total. En Chihuahua una coalición de prominentes del PAN, hombres de negocios y de la iglesia demandaban anular las elecciones, y el panista mayor de la

Businessmen and industrialist, who lost confidence in the government with the 1982 bank nationalization and the economic crisis that followed and now want to claim their right to exercise political power. (2) Disaffected former PRI activist who were shut out of the circle built up around the president in 1982, and who created anew opposition movement-the National Democratic Front(FDN)-in response to their marginalization in the federal bureaucracy and the state party. (3) University students, initially motivated by curriculum reform dictate from above by the university rectorate. Their dispute with the university bureaucracy developed insecurities now that a university degree no longer guarantees a job that pays a good or even adequate-wage.(4) Workers, unhappy with their labor leader's systematic acceptance of steadily decreasing real wages. (5) Marginalized city-dwellers, who are distressed with their current situation, they have watched their standard of living erode as the government reduced or eliminated subsidies to basic consumer goods to help offset deficits.(6) The middle classes, threatened by rising inflation and unemployment.(7) Traditional peasant power centers which no longer display their old capacity for negotiation, leading peasants to add their voices to the chorus of criticism and calls for change to a political regime that has abandoned rural programs such as the National Food System"

ciudad de Chihuahua convocó una huelga pública de hambre. Las relaciones entre el PRI y la oposición no podrían volver a ser las mismas".³⁹ (Smith, 1991: 398)

El gobierno de MMH no vaciló en recurrir al fraude electoral para asegurar el triunfo de los candidatos del PRI, así sucedió en las elecciones de Sonora y Nuevo León en 1985, de Chihuahua un año después, y el de 1988.⁴⁰ (Torres Mejía 2001)

Esta situación traspasó las fronteras, a tal grado que políticos norteamericanos se atrevieron a dar sus opiniones a cerca de la cuestión electoral en México, tal como fue el caso del Senador de Carolina del Norte Jesse Helms y el de Arizona Dennis De Concini,⁴¹ criticando dicho sea de paso la pasividad del PRI para el cambio.

Para 1986, concretamente en agosto emerge un grupo de líderes disidentes priistas, encabezados por el entonces gobernador de Michoacán Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, quienes juntos proclamaron la formación de la "Corriente Democrática". Su principal demanda fue que el proceso de la sucesión presidencial fuese abierto.

Los tradicionalismos en la cultura política mexicana no debían pasarse de alto. Ante las medidas neoliberales, y el descrédito político del PRI ante la sociedad mexicana, los grupos de izquierda ganaban terreno entre sus simpatizantes. Entre ellos había quienes no pasaban por alto el binomio de nombres bajo su persona, Cuauhtemoc y Cárdenas, en alusión a estos personajes de la historia de México.

La movilización política vivida durante este tiempo en México se veía reflejada aún dentro del PRI. En el partido se veían representadas tanto las fracciones izquierdistas como las neoliberales de derecha. Ésta última se veía hegemonizada al tener representantes en la dirección del partido y del gobierno. El PAN, por su parte parecía no estar en desacuerdo con la línea neoliberal de derecha que ciertos grupo priistas promovían. De hecho pareciera ser que el PAN rechazaba más el Cardenismo que la dirección priista. Al ser así, que el partido de oposición "real" al PRI no fuera tan oponente, se dieron las condiciones para que las otras fuerzas políticas actúen. Ellas

³⁹ "The opposition grew even more assertive. Initially this was most apparent in the behavior of the PAN, especially in the north where party leaders refused to accept the outcomes of what they regarded as outright electoral fraud. In Chihuahua a coalition of local notables from the PAN, the business sector, and the church-demanded the annulment of elections, and the panista mayor of Chihuahua City went on a public hunger strike. Relations between the PRI and the opposition would never be the same"

⁴⁰ También puede consultarse a cerca de estas elecciones el libro de : Dieter Boris: *México im Umbruch. Modellfall einer gescheiterten Entwicklungsstrategie*. Buchgesellschaft Darmstadt, 1996

⁴¹ A cerca de sus opiniones puede consultarse a Peter H. Smith. "The 1988 Presidential Sucesión in Historical Perspective" en: Wayne A. Cornelius *Mexico's Alternative Political Future*, Printed with the assistance of The Tinker Foundation. Monograph Series 30, S. 399

trataban de dar a conocer que los derechos ciudadanos no eran respetados con las líneas neoliberales, por lo que se dio la oportunidad de que se formara un bloque oponente. (Bultmann, 1995). Este bloque fue denominado "Frente Democrático Nacional".

El representante del Frente Democrático Nacional había acordado con el PAN controlar el rumbo democrático de las elecciones a través de la Asamblea Democrática por el Sufragio Electoral. Ambas partes desconocían la legitimidad del PRI. Sin embargo el PAN veía con buenos ojos la política de ajuste neoliberal emprendida por de la Madrid. Un acercamiento con el concepto cardenista era de descartarse. Dentro del marco del movimiento electoral- a decir de Bultmann- el Frente Democrático Nacional no podía ofrecer un programa electoral, pero el nombre de Cárdenas era para cada mexicano comprensible. Al respecto Wayne Cornelius escribe:

" [En una muestra nacional de mexicanos entrevistados de viviendas urbanas en otoño de 1988, cerca de dos terceras partes creía que el sistema político debería cambiar para ser más competitivo. Incluso la mitad de los encuestados que se decían apoyar al PRI también pensaba que el sistema debería cambiar(Stockton, 1986). Pero los datos de los encuestados demostraron consistentemente que los mexicanos tienen fundamentalmente una aversión a conceptos como transformación radical, principalmente aquellos promovidos por la izquierda. Una encuesta de la clase media mexicana que viven en las quince ciudades más grandes establece que un 39% favorece la alternancia en el poder por parte del PRI a la oposición. Una encuesta de Gallup en mayo de 1988 mostraba que solo el 39% de los casi 3000 mexicanos encuestados creían que la victoria de la oposición podría aumentar los prospectos económicos de la nación. Además más de la mitad de los que respondieron pensaban que la victoria de la oposición podría caer en agitación social(Williams, 1988). En pocas palabras: las encuestas de 1986-1988 muestran a una clase media arraigada en el apoyo político tradicional]"⁴²

(Cornelius, 1991: 16)

III.3 Las reformas electorales bajo Miguel de la Madrid Hurtado

Como ya se ha escrito, el gobierno de MMII vino a dar un giro a la forma tradicional de hacer política en el PRI. Esto sucedió así por la contingencia social provocada por los años de crisis económica desde finales de los setentas y la respuesta del gobierno por las prácticas neoliberales. El malestar político social se reflejó en los años 1985 y 1986 en los comicios electorales del norte del país, concretamente en Sonora, Nuevo León y Chihuahua. La cercanía de esas tierras con los

⁴² "In a national sample of urban-dwelling Mexicans interviewed in the fall of 1988, nearly two-thirds believed that the political system should be changed to make more competitive. Even half of the respondents, who identified themselves as PRI supporters felt that the system should be changed(Stockton, 1986). But polling data also demonstrated consistently the Mexican people's function, especially those promoted by the left. A survey of middle-class Mexican living on the country's fifteen largest cities found that only 39 percent favored alternation in power by the PRI and opposition parties. A Gallup poll conducted in May 1988 showed that only 39% of nearly 3,000 Mexican surveyed believed that an opposition victory would touch off social unrest (Williams, 1988). In short, the polls in 1986-1988 portrayed a citizenry still tethered to its traditional political moorings"

Estados Unidos, hizo posible que la cuestionabilidad de los resultados electorales fueran manejados incluso por los medios de comunicación del país vecino.

Después de la movilización presentada en el norte del país ante las elecciones fraudulentas en donde se impuso al PRI como ganador, y las críticas recibidas del exterior, sobre todo de los Estados Unidos, MMH no tuvo más que promover una reforma a la legislación electoral. Así pues tenemos que en 1986 el Código Electoral aumenta los miembros de la Cámara de Diputados a 500. Establece el número fijo de cinco circunscripciones electorales de representación proporcional para un total de 200 diputados, y termina con la exclusión del PRI de los diputados de partido. Esta legislación permite un aumento del 30% de la representación de los partidos de oposición, y como regla suplementaria se fija el 70% de mandatos como frontera para el partido mayoritario. Al respecto Nohlen escribe:

“Los partidos políticos de oposición aumentan su representación en la Cámara de diputados a 30%. Para garantizar que el partido con mayor cantidad de votos tenga mayoría absoluta en el Parlamento se le concede acceder al segmento de los diputados de representación proporcional fijando un maximum, para el partido mayoritario.(...)Es divertido ver cómo se consigue la ampliación de la participación no solamente con respecto de los partidos minoritarios; sino también del partido mayoritario”. (Nohlen, 1993:138)

Roderi Ai Camp señala acerca de la reforma de 1986:

“Comparado con las otras dos reformas recientes, esta reforma reduce la proporción para el partido mayoritario (el PRI) en la Cámara de Diputados, la cual varía del 83% al 74%,70% o menos. La ley de 1986 reduce la importancia de los distritos mayoritarios, los cuales fueron generalmente ganados por el PRI(usualmente el 95% o más). Otra vez la ley incrementa la presencia de la oposición en la Cámara de Diputados, pero este fue un incremento asignado por el gobierno, y no un incremento que permita a la oposición ganar”.⁴³ (Ai Camp,1996:173)

La ley electoral de 1986, con el pomposo nombre de *Código Federal Electoral*, fue una vez más el recurso más gastado del régimen al verse amenazado como sucedió con las elecciones de Chihuahua. Se buscaba que dicho código fuera equivalente a lo que fue la LFOPPE, diez años antes. En realidad el código ignoró las demandas de la oposición, de que el gobierno se mantuviera al margen de las elecciones. El *Código Federal Electoral* en realidad definió una

⁴³ “Compared with the two earlier laws, these reforms reduce the proportion of the majority party (the PRI) in the Chamber of Deputies, which ranged from 83 percent to 74 percent, to 70 percent or less. The 1986 law also reduced the importance of majority districts, which were generally won by the PRI (usually 95 percent or more). Again, the law increased the opposition’s presence in the Chamber of Deputies, but it was an increase allocated by the government, rather than an increase that the government permitted the opposition to earn”

mayor centralización del proceso mediante la figura del Secretario de Gobernación, y a quien se le atribuyen amplias facultades para la designación de los principales funcionarios tanto en el registro nacional de Electores como en las comisiones locales y comités distritales.

(Torres Mejía, 2001:212-213)

El año político 1988 significó un verdadero problema para la clase política en el poder. Las reformas electorales cambiarían todavía más continuamente y con nuevos acentos. Sobre esto se escribe en el próximo punto del capítulo.

III.4 El año político 1988: el rol de los partidos políticos

Indudablemente 1988 resulta ser un año que marca un cambio en el sistema político mexicano. No es que sea mágico. Simplemente llegó el momento en que las condiciones surgieron tras muchos años de experiencias acumuladas que desembocaron con la historia de 1988. A partir de este año, en México el desmantelamiento del proteccionismo autoritario es irreversible.

Los acontecimientos previos a la sucesión presidencial de 1988 dejaron huella en el PRI. Después de la salida del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas y el Lic. Muñoz Ledo del partido oficial, finalmente por primera vez se emprendería un sistema de auscultación en el partido entre cinco pre-candidatos presidenciales. Recuérdese que esto era una de las críticas de la corriente democrática del PRI. Aunque no fue del todo algo imparcial, se vio reflejado el compromiso del jefe del partido para encauzar esa petición, aún cuando solo fuera algo así como un espectáculo montado, pues finalmente salió triunfante Carlos Salinas de Gortari, personaje muy cercano y familiar a las medidas neoliberales de MMII.

Hay que tener en cuenta todo lo que se ha escrito en los capítulos anteriores para comprender el alcance de la expresión de la contingencia social en 1988.

Para reconstruir el momento histórico de este año vale la pena recuperar la variable “partidos políticos”. Recuérdese que la oposición en México ha sido caracterizada por su fidelidad con el sistema. La izquierda en México se veía inmersa dentro de un campo de acción muy limitado. Para referirnos a este punto se recuperarán algunas tesis de Barry Carr.⁴⁴ En primer lugar Carr puntualiza que los partidos o movimientos de izquierda independientes no dependen de los subsidios del Estado y apoyan la independencia de las organizaciones de trabajadores y

⁴⁴ Barry Carr “The Left and its Potential Role in Political Change” en Wayne Cornelius: *Mexico's Alternative Political Future*. Printed with assistance of the Tinker Foundation. Monograph Series 30, 1991

agricultores. Por supuesto rechazan las políticas neoliberales y el corporativismo populista de los treinta.

En México la izquierda ha sido representada a través de los años por diferentes fuerzas, entre las que vale destacar el Partido Comunista Mexicano, el cual sufrió una franca persecución y tuvo que actuar bajo clandestinidad. Algunos de sus ramales era el Partido Mexicano Socialista, así como organizaciones troskistas. Por otra parte, se tenía representada otra izquierda, la "fiel" al sistema, aún cuando en sus principios básicos se referían a los dogmas marxistas-leninistas, tal como lo fue el caso del PPS (Partido Popular Socialista), quien se ha visto subordinado al partido oficial, prueba de ello es que en las campañas electorales y en las contiendas, el candidato del PRI era postulado al mismo tiempo por estos partidos, como el PPS o el PARM.

En 1988 el Partido Mexicano de los Trabajadores, representado por Heberto Castillo, fue uno de los partidos más importantes para hacer emerger al Partido Mexicano Socialista, figura política que renuncia a su candidatura en 1988 a favor del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. Éste, evitando afirmar abiertamente tendencia alguna con la izquierda aseguraba que lo que busca el Frente Democrático Nacional era hacer efectivos los preceptos de la constitución de 1917. Para julio de 1988 la candidatura presidencial de Cuauhtémoc ya estaba apoyada por cuatro partidos políticos registrados: el PPS, el PMS el PARM y el PFCRN y veinticinco organizaciones y movimientos, incluidos el MAS. (*Carr. 1991*).

Como ya se mencionó, el PMS, heredero del PCM, fue curiosamente el último de los partidos de izquierda en postular a Cárdenas como presidente. El 7 de junio de 1988, Heberto Castillo renuncia a su candidatura a favor de Cárdenas y después se retira de la vida política. El PMS propone a la Corriente Democrática un programa de veinte puntos en donde no hace mención del socialismo pero afirma la necesidad de disminuir el sistema presidencialista y el corporativismo, el cual era considerado como el soporte antidemocrático del país. ["esta transición debe culminar en un sistema multipartidista en donde el gobierno sea democráticamente elegido y representativo y responda a la voluntad popular (Castillo 1988b, 12-13)"]. (*Carr. 1991*)

El PMS y la Corriente Democrática firmaron un acuerdo en donde se garantizaba la independencia orgánica de ambas organizaciones e hizo comprometer a sus miembros que no aceptarían algún puesto de gobierno en caso de que ganase Salinas de Gortari. Al parecer temían que Cuauhtémoc Cárdenas y sus seguidores pudieran regresar en un momento dado al PRI. Los otros partidos políticos no actuaron así, pues ya era muy sabido su oportunismo político, tal como el PPS o el PARM. (*Barry Carr. 1997*)

En cuanto a la derecha en México, el partido que ha sido contrincante del PRI por muchos años ha sido el PAN. En los ochenta, el descontento social era abiertamente mostrado por algunos sectores de la sociedad, incluso por intelectuales y la clase media.⁴⁵ En las postrimerías de las elecciones se dejaba escuchar de los ciudadanos la petición por la “no reelección y el clamor por un “sufragio efectivo”. La legitimidad estaba puesta en duda como nunca antes.

(Peter Smith, 1991)

La oposición fue creciendo. Inicialmente esto era más evidente en el norte, en donde líderes panistas de la región se rehusaban a aceptar los resultados oficiales de los comicios celebrados en el sexenio de MMII, tal como lo fue en Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Baja California. El caso del PAN reflejaba también tendencias dentro de su seno. Dieter Boris escribe al respecto:

“ Sin duda el fenómeno partidario más importante de este sexenio, el cual sin embargo reflejaba cambios estructurales sociales fue el ascenso del Partido Acción Nacional (PAN) como el partido de oposición más importante. El PAN, fundado a finales de los años 30 tenía ya en su haber algunos significados a través de su lucha interna entre la parte comprometida con las enseñanzas sociales católicas y la ortodoxa neoliberal dirigida por el segmento empresarial. Ésta última se vio favorecida en fuerza y perfil y por su cada vez más ofensiva actuación de los empresarios en la política, la cual se vio más alimentada con la política de Echeverría y la nacionalización de la Banca con López Portillo.”⁴⁶ *(Boris, 1996:49-50)*

La selección de Carlos Salinas de Gortari como candidato presidencial oficial del PRI vino a erosionar aún más la posición en la que se encontraba el PRI, pues este señor era de entre los cinco precandidatos del partido el menos popular. Dándose así estas condiciones, la oposición comenzó una vigorosa campaña en contra de Salinas. El PAN había seleccionado a Manuel J. Clouthier, un empresario carismático. *(Ai Camp, 1996)*

Las elecciones presidenciales celebradas en 1988 fueron muy copiosas. En los medios de comunicación se destacaba el interés ciudadano por emitir el voto. Sin embargo las

⁴⁵ En este tiempo Krauze publica su libro “Por una democracia sin adjetivos” en donde critica que los momentos exigen una reforma política en México.

⁴⁶ “Die zweifellos wichtigste parteipolitische Erscheinung dieses Sexenniums, die freilich auch sozialstrukturelle Veränderungen reflektierte, war der Aufstieg der “Partei der Nationalen Aktion” (PAN) zur wichtigsten Oppositionspartei. Die Ende der 30er Jahre gegründete PAN hatte zwar in den vergangenen Jahrzehnten bereits einige Bedeutung der Flügelkämpfe zwischen einem sozial orientierten, der katholischen Soziallehre verpflichteten Teil und einem orthodoxen, neoliberal ausgerichteten Unternehmenssegment zugunsten der letzteren Gruppe gewann sie neues Profil und Kraft, nicht zuletzt auch durch das immer offensiver Auftreten der Unternehmer in der Politik. Dieses hatte durch die Banknationalisierung von López Portillo neue Nahrung erhalten”

irregularidades de los comicios ya estaban corriendo como rumores aún en el mismo día de la celebración de la jornada electoral.⁴⁷

En las elecciones presidenciales de 1988 se dejaron reconocer tres fuerzas políticas : el PRI, el PCDRN y el PAN. La coalición neocardenista consiguió más de lo que había soñado: alcanzó oficialmente 31% de los votos, derrotar a Salinas de Gortari en cuatro Estados (en el Distrito Federal en un margen de 4 a 1) y ganar cuatro puestos en el Senado. Los panistas tomaron el tercer lugar como fuerza electoral a nivel nacional. En la elección presidencial de 1988 recibieron oficialmente el 16.8% de los votos, pero 101 de sus candidatos fueron elegidos para la Cámara de Diputados (hasta antes de 1988 ningún partido político de oposición había conseguido tal número de curulas). (Wayne, 1991)

Desde la campaña electoral, Salinas de Gortari anticipaba un cambio en la relación Ejecutivo-Legislativo. La reforma del Estado era un tema obligatorio en su discurso de campaña. Asimismo lo hizo denotar el entonces presidente del PRI, Luis Donald Colosio, tal y como lo demuestra lo señalado por Wayne Cornelius, citando su entrevista con Colosio el 7 de enero de 1989:

“ En décadas anteriores, el PRI podía contar con los campesinos que recibieron tierra de la reforma agraria, y de los trabajadores sindicalizados, quienes fueron producto de la industrialización por sustitución de importaciones. Ahora el país está experimentando un formidable proceso de transformación. Tenemos que buscar nuevas bases de apoyo para el partido. Tenemos que construir alianzas con nuevos grupos. Otros están organizados por varios objetivos, pero no desean participar con partidos políticos. Tenemos que convencerlos a participar. (entrevista con W. Cornelius 17 de enero de 1989).⁴⁸ (Cornelius, 1991: 28)

Wayne Cornelius⁴⁹ escribía que si el PRI quería tener la capacidad de ganar las elecciones futuras sin recurrir al fraude, éste debía ir a la bases y reducir drásticamente su dependencia en la organizaciones sectoriales y los caciques. Cuando Salinas llega al poder, se vería comprometido a emprender una reforma electoral y recurrir a la promesa de la reforma del Estado en su discurso político. Sobre esto se escribirá más adelante

⁴⁷ El escrutinio de los votos fue muy esperado. Sin embargo las autoridades electorales de Gobernación no se ponían de acuerdo en lo que le daban a la opinión pública. La declaración de que “el sistema se cayó” vino a ser pronto repudiado por la mayor parte de los mexicanos. Ante los hechos, hubo quien dijo “el sistema se calló”

⁴⁸ “In previous decades, the PRI could count on campesinos who had received land from agrarian reform, and unionized workers who were the product of import-substituting industrialization. Now the country is experiencing a formidable process of transformation. We must build alliances with new groups: some of which are unorganised now; others are organized for various purposes but don't want to participate in political parties. We must convince them to participate. (Interview with W. Cornelius, 17 January 1989)”

⁴⁹ Véase: Cornelius Wayne: “Overview: The Dynamics of Political Change in Mexico” en : Wayne A- Cornelius, et all *Mexico's Alternative Political Futures*. Printed with the assistance of the Tinker Foundation. Monograph Series, 30, 1991

IV. La escena político-electoral de Carlos Salinas de Gortari a Ernesto Zedillo Ponce de León

IV.1 La reforma electoral "forzada" bajo Salinas de Gortari y sus efectos.

Los acontecimientos de la jornada electoral de 1988 marcan sin duda un parteaguas en la historia electoral mexicana. Lo ocurrido vino a reflejar todas las contradicciones acumuladas del sistema político mexicano, el cual al parecer, quería ignorar los cambios sociales que las crisis económicas estaban configurando en la sociedad mexicana.

En el capítulo anterior se especificó como la sociedad veía mermada su forma de vida, dada la continuidad de la crisis económica. Los malestares sociales fueron traducidos en la crisis de desconfianza de la sociedad hacia el gobierno, y por lo tanto hacia el PRI, siendo éste el partido en el poder.

Las elecciones presidenciales de 1988 fueron muy controvertidas, y la mayor parte de la sociedad rechazaba el triunfo del priísta Carlos Salinas de Gortari. A sabiendas de ello, Salinas de Gortari tenía que actuar cautelosamente, a fin de reivindicarse ante sus niveles de impopularidad. Por una parte, cedió hablar de la Reforma del Estado en su discurso político, y por otra crea el programa PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad), el cual estaría encargado de combatir la pobreza extrema. Al mismo tiempo este programa asistía a una campaña política, en la cual festejaba el gobierno su ayuda a las clases más necesitadas como un acto nacional de solidaridad. PRONASOL debía demostrar la capacidad de respuesta del gobierno a los problemas materiales y sociales. A través de este programa esperaba el gobierno ganar terreno en su legitimidad.⁵⁰ (Bultman, 1995)

"El éxito político del programa y la ideología solidaria subieron la popularidad del presidente. Fue implementado ante todo en donde la oposición de 1988 se mostró más fuerte. En la Comarca Lagunera, lugar de orientación cardenista, entró en marcha un programa especial de PRONASOL, cuatro meses después de la entrada del nuevo gobierno. En la Ciudad de México, recibió ayuda de forma muy especial la región de Chalco, pero también fueron introducidas medidas más pequeñas, o se pusieron en perspectiva para los barrios centrales. Es por eso que parecían plausibles los buenos resultados que el PRI quería alcanzar en muchas colonias de las clases más desprotegidas

⁵⁰ Según datos manejados por Ingo Bultmann, en 1989 el programa PRONASOL había captado 400 millones de dólares americanos.

para las elecciones de 1991. Si se beneficiaban en una gran parte por el programa, los ejemplos alcanzados de la obra se transformarían en votos".⁵¹

(*Bultmann, 1995: 217*)

Américo Saldívar opina lo siguiente sobre el PRONASOL:

"Al PRONASOL se le ha acusado, no sin razón, de obedecer a fines de credibilidad electoral del partido en el poder, que siendo una agencia gubernamental que se nutre de fondos públicos, sirva a los proyectos partidistas electorales del partido oficial atrayendo clientela. Sin duda, este es un factor explicativo que demuestra como, en posteriores eventos, el gobierno pudo de alguna manera remontar el tremendo descalabro sufrido en las elecciones de julio de 1988. El carácter electoral del gasto social de Pronasol acentuó aún más las estructuras clientelares del voto y la gestión estatal; todo ello destinado a perpetuar la dominación del partido del Estado". (*Américo Saldívar, s / fecha, 10*)

Las reformas electorales durante el salinismo fueron muy aceleradas y continuas: 1989-1990, 1993 y 1994, y provocando que en esos años ninguna elección se llevara a cabo con la misma ley electoral. Muchos se vieron desilusionados con las reformas electorales, pues no cubría mayores expectativas para las nuevas fuerzas políticas. De hecho las reformas electorales durante el sexenio salinista (1989-1990, 1993 y 1994) dejaron aspectos sin resolver o agudizaron problemas que teóricamente debían resolverse. (*Becerra Chávez, 1996: 292*)

Durante el periodo salinista se llevaron a cabo tres reformas electorales que siguieron diseñándose desde el poder para evitar que otros partidos obtuvieran triunfos importantes, por eso los partidos pequeños tuvieron que vencer dificultades para defender sus votos, aún después de las reformas de 1994. Sólo en apariencia los ciudadanos han tenido la libertad de confrontar sus ideas y transformarlas en deliberaciones colectivas (proyectos de partidos de oposición) que no han tenido viabilidad electoral. (*Silvia Gómez Tagle, 1996*)

La experiencia electoral de 1988, de la cual muchos señalan que es la más fraudulenta de la historia electoral en México, dejó varias situaciones inéditas: a) una coalición de partidos de

⁵¹ Der politische Erfolg des Programms und der Solidaritätsideologie steigerten die Popularität des Präsidenten wesentlich. Es war vor allem dort implementiert worden, wo sich die politische Opposition 1988 stark gezeigt hatte. So wurde für das casdenistisch orientierte Gebiet der Comarca Lagunera bereits im April 1988, vier Monate nach Amtsantritt der neuen Regierung, ein dem PRONASOL zugeordnetes Sonderprogramm gestartet. In der Region von Mexiko-Stadt empfing ganz besonders der Bezirk Chalco Hilfe, aber kleinere Massnahmen wurden auch in den zentralen Barrios der Stadt durchgeführt oder zumindest in Aussicht gestellt. Es ist daher durchaus plausibel, wenn die guten Ergebnisse, die die PRI bei den Wahlen von 1991 in vielen Stadtvierteln der Unterschichten erzielte, zu einem grossen Teil dem Programm zugute geschrieben werden: Die Beispiele gelungener Werke setzten sich in Stimmen um"

centro-izquierda. También grandes sectores priístas apoyaban la candidatura de Cárdenas. Esta coalición se presentó como segunda fuerza en el país y fue triunfadora en cinco entidades del país, b) las irregularidades del proceso ensombrecieron el triunfo del priísta Salinas de Gortari, c) el PRI no obtuvo mayoría calificada en la Cámara de Diputados, por lo que tuvo que buscar alianzas con otros partidos para aprobar reformas. Eso obligó al PRI a ceder espacios electorales a cambio de su alianza con el PAN en materia económica.

(Gómez Tagle, 1996)

Salinas de Gortari logró coaligarse con sectores de la sociedad molestos por la crisis de 1982: el PAN, empresarios e intelectuales, pues veían que su política era más cercana a la de Acción Nacional. Durante el sexenio se mostraron el gobierno y el PAN muy cercanos, pues el reformismo electoral no produjo cambios profundos en el sistema como muchos lo esperaban después de 1988. *(Gómez Tagle, 1996)*

La coalición cardenista se disolvió después de las elecciones y surgió un nuevo partido: el PRD (Partido de la Revolución Democrática), a fin de organizar al amplio movimiento que le dio apoyo a su candidatura. A lo largo del sexenio el PRD se consolidó al mostrarse como una opción para aquellos que se sintieran fuera del proyecto salinista, por ejemplo los campesinos, los grupos izquierdistas del PRI, sectores populares urbanos, e indígenas.

La reforma electoral de 1989-1990

La reforma electoral pendiente y la apertura del Estado, fueron tratados de forma muy cautelosa y no podría evitarse que cualquier movimiento por muy calculado que fuera significara riesgos para el PRI. En 1988 el PRI había perdido 108 distritos electorales⁵². La reforma electoral prometida tendría que tener en cuenta la rápida competitividad de la oposición para el PRI, y muy astutamente se idea la llamada "cláusula de gobernabilidad", en donde se le concede al partido que haya recibido más que el 35% de los votos un mandato del 51% de la Cámara de Diputados marcando como frontera de mandatos el 60%. Bajo estas condiciones ningún partido podría obtener más que el 70%. De esta forma, el PRI quería asegurar una mayoría en la Cámara de Diputados, aún cuando fuese baja en comparación con décadas anteriores.

La reforma electoral de 1989 también rechazó la nominación de candidatos electorales por más de un partido. Es decir, se prohibieron las alianzas electorales. Según la ley electoral constitucional y la ley electoral de 1989 y 1990, la Cámara de Diputados está integrada por 500 miembros, de los

⁵² Véase: Dieter Nohlen (Hrg). *Handbuch der Wahldaten Lateinamerikas und der Karibik*, Opladen, 1993

cuáles 300 son elegidos en circunscripciones uninominales o “diputados de mayoría”; y 200 diputados son elegidos en cinco circunscripciones plurinominales mediante listas cerradas y bloqueadas. Se le otorgan al elector dos votos: uno para votar por un candidato uninominal (diputado de mayoría y el otro para votar por una lista de partido, los llamados “diputados de partido”). La adjudicación de escaños se lleva a cabo excluyendo a los partidos que no alcanzaron el 1,5% de la votación efectiva. La distribución de los escaños se hace mediante el método del cociente electoral rectificado, que corresponde al cociente que resulta de la votación efectiva por el número de los escaños de la circunscripción más dos. Cada partido recibe tantos escaños como las veces que cabe en el cociente electoral rectificado en su votación. Los escaños restantes se adjudican en dos formas: primero se aplica el cociente de unidad, que se consigue por la división de votos aún no utilizados por el procedimiento anterior, mediante el número de escaños restantes. Segundo, si aún sobran escaños se aplica la regla del resto mayor. En ésta última distribución participan sólo los partidos que ya obtuvieron escaños en los dos últimos procedimientos.

La reforma electoral de 1990

En 1990 la organización de las elecciones federales fue ejercida por los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, mediante la Comisión Federal Electoral, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo dispusiera la ley. Dicha función fue realizada por un organismo público, autoridad en la materia, profesional y autónomo en sus decisiones, el cual debería ser guiado por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Precisa las bases para configurar un sistema de medios de impugnación, el cual debería garantizar que los actos y las resoluciones de los organismos electorales se sujeten al principio de legalidad. Se crea el Tribunal Federal Electoral para darle el carácter de organismo jurisdiccional autónomo, siendo sus decisiones inatacables, pudiendo modificar su decisión sólo los colegios electorales. Además establece la cláusula de gobernabilidad, de la cual ya se ha escrito anteriormente.

La aparición del COFIPE configura al Instituto Federal Electoral sustituyendo a la Comisión Federal Electoral como organismo responsable del ejercicio de la función estatal de organizar a las elecciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, dentro del cual se configura el Registro Federal de Electores que se encargará entre otras cosas de formar el padrón electoral y expedir credenciales para votar. Se establece la expedición de una nueva credencial de elector con fotografía, y reconocimiento de su validez como documento oficial. Se incorpora la figura de los delitos electorales para castigar los ilícitos relativos al fraude electoral, y en materia del

financiamiento público se establece cuatro rubros que serán apoyados: (a) la actividad electoral, (b) actividades generales como entidades de interés público, (c) por subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores habrán de aportar para el sostenimiento de sus partidos, (d) por actividades específicas como las tareas editoriales, educación y capacitación política.

La reforma electoral dejaba aún a muchos insatisfechos, pero no era fácil saber hacia dónde debía marcharse para lograr una apertura democrática, después de que el país había vivido en las últimas décadas recurrentes crisis financieras, altibajos de la economía nacional y agravamiento de las condiciones de vida de muchos sectores de la sociedad. Lo único que quedaba claro era que el reclamo por un gobierno democrático era un hecho.

"En la opinión de numerosos e influyentes sectores de la sociedad, la causa de los errores y tumbos del gobierno se ubicaba en el autoritarismo del sistema político: un poder central sin el contrapeso de los gobiernos regionales y locales, una Presidencia omnipotente sin el control del Poder Legislativo y del Judicial, un partido dominante sin la presión de la competencia abierta, un ejercicio gubernamental sin el escrutinio crítico de los medios de opinión pública y sin participación ciudadana independiente. En la percepción social, los amplios espacios de discrecionalidad y arbitrariedad que gozaban nuestros gobernantes, invulnerables a críticas y enjuiciamientos, los hacía proclives a tomar decisiones equivocada y a negarse a aceptar y corregir sus errores de gobierno." (*Aguilar, 1998:24*)

Atinadamente Luis F. Aguilar apunta una observación muy importante acerca de las peticiones de democracia en estos momentos:

"Las peticiones democráticas parecieran haberse enfocado más como proceso legal e imparcial de elección de los gobernantes más que hacia la democracia como ejercicio de gobierno. Por muchos años, la atención intelectual y política se centró en la cuestión de la democracia como acceso al poder público más que en la averiguación de las condiciones que son imprescindibles del gobierno democrático. Y en el momento que en el debate se incorporó y popularizó la idea de la "transición democrática" y se le entendió además como "alternancia"-sustitución del partido dominante, PRI, por su oposición-comenzó a menguar entonces el énfasis en la gobernabilidad". (*Aguilar, 1998:24-25*)

Para muchos era impensable lograr una democracia en la gobernabilidad si no se experimentaba primero la democracia como acceso al poder público mediante las elecciones. Aquí entra de hecho un debate teórico acerca de la relación entre elecciones y democracia. Al respecto Nohlen ha dicho que la importancia y función de las elecciones, las cuales representan el método

democrático para designar a los representantes del pueblo, supone que hay en sí un control del gobierno ejercido por el pueblo, y al mismo tiempo representan una técnica de asignación de representantes. Aquí entra una nueva cuestión que atender:

“La oportunidad y libertad de elegir deben estar amparadas por la ley. Cuando estas condiciones están dadas hablamos de elecciones competitivas. Cuando se niegan la oportunidad y libertad de elegir, hablamos de elecciones no competitivas. Cuando se limitan, de alguna manera la oportunidad y libertad, hablamos de elecciones semicompetitivas” (*Nohlen, 1994: 10*)

Dentro de la teoría de las elecciones, resalta las conclusiones que la tipología de las elecciones permiten hacer sobre la estructura de un sistema político. Al respecto Nohlen señala que a grandes rasgos podemos establecer:

elecciones competitivas----- sistemas democráticos
elecciones semicompetitivas---- sistemas autoritarios
elecciones no competitivas---- sistemas totalitarios” (*Nohlen, 1994: 11*)

Considerando esto ¿dónde podemos ubicar el manejo más peculiar de las cuestiones electorales México?. Esto es difícil de responder. De hecho, como ya se ha mencionado, varios investigadores de la materia electoral han sostenido que el caso mexicano es un caso muy peculiar. Empíricamente, México ha mostrado rasgos no competitivos en sus elecciones, como lo fueron las presidenciales de 1976, en donde se vio colapsado el escenario electoral que el régimen montaba periódicamente, al no presentar el PAN candidato alguno por la presidencia, y al repetir otros partidos políticos de “oposición” su costumbre de postular al mismo candidato del PRI al máximo puesto del sistema.

Para el caso de los sistemas autoritarios, Nohlen señala que las elecciones sirven para reafirmar las relaciones de poder. A diferencia de las democracias, en los sistemas autoritarios las elecciones no están en juego, puede haber partidos de oposición legalizados, cosa que no sucede en sistemas totalitarios. La disidencia política se puede manifestar mediante la abstención electoral, aunque los resultados electorales no ponen en duda la dominación del partido oficial (o de los partidos oficiales), pueden surtir efecto en la cúpula del poder político que, en muchos casos, se muestra muy sensible a la variación en el rechazo o apoyo popular. (*Nohlen, 1994*)

La siguiente cita es extraída de la misma obra, y es pertinente recurrir a ella, está dedicada al caso mexicano:

“... las elecciones en los sistemas autoritarios están mucho más expuestas a la competencia de los ideales democráticos, de las elecciones libres, que en los sistemas totalitarios. Este hecho se refleja en las frecuentes reformas de las leyes electorales destinadas a convencer al pueblo de que está avanzando hacia el establecimiento o restablecimiento de la democracia. El México de las décadas pasadas es un buen ejemplo de ello” (Nohlen, 1994:14)

Otro aspecto importante de las elecciones es la representación de su fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legítimo y democrático. La importancia de las elecciones deriva de la teoría democrática liberal. Según ésta, la democracia no acaba con la dominación política, pero intenta controlarla mediante la división de poderes, la vigencia de los derechos humanos, el derecho de oposición y la oportunidad de la oposición de llegar al poder.

Mediante una investigación empírico-histórica se puede demostrar que la función de las elecciones dependen de las condiciones sociales, institucionales y políticas. La constelación política en determinados momentos demuestran la magnitud de esta aseveración. De hecho se ha señalado que las funciones de las elecciones semi-competitivas están más expuestas al ideal democrático de competencia política. En las elecciones semi-competitivas no se cuestiona el poder, las elites gobernantes las interpretan como fuentes de legitimación. Se pretende crear la apariencia de condiciones democráticas no tanto hacia adentro, donde la oposición suele conocer perfectamente los límites de su acción política; sino más bien hacia fuera, ante la opinión pública internacional. Las elecciones semi-competitivas sirven para estabilizar los regímenes autoritarios. (Nohlen, 1994)

A finales de los ochentas y a la entrada de los noventas, retomando a Luis F. Aguilar, la perspectiva transicionista de la democracia se preguntaba: “¿cómo es posible gobernar a una sociedad política y una sociedad civil que comienza apenas a perder la costumbre del autoritarismo y a ser más independiente en sus canales y prácticas de interlocución con el Estado? ¿cómo es posible gobernar una sociedad en la que las instituciones básicas del republicanism y del liberalismo (sistema de justicia imparcial, división de poderes...) fueron desfiguradas por años de autoritarismo patrimonialista y, en consecuencia, no ofrecen el suelo seguro y fértil en el que nace, crece y arraiga la democracia moderna?”.

(Aguilar, 1996:30)

“... las lecciones estatales y locales en México tienen a partir del año de 1989 nuevas y mejores consecuencias en el sistema político: por un lado, inaugurar la alternancia en el ámbito del poder

Ejecutivo en las entidades, y por otro, concentran un grado de atención pública sobre ellas, pero sobre todo, han dejado de ser un fenómeno político previsible (debido al grado que alcanza la competencia electoral en algunos de ellos)”

“ El cambio del lugar que ocupan las elecciones populares en el sistema político mexicano a partir de los años ochentas, se nos presenta como uno de los indicadores (tal vez el de mayor importancia) de la pérdida de centralidad en el modelo clásico de nuestro sistema político. Los triunfos de la oposición (de manera particular los de Acción Nacional) en los últimos siete años han marcado un cambio en el orden político de México”. (*Larrosa Haro, 1996: 230,231*)

Los efectos de la legislación electoral durante Carlos Salinas de Gortari deben entenderse como el resultado de décadas anteriores, donde las fuerzas sociales que cuestionaban el sistema presionaron a introducirlas, y que para ya estas alturas sus resultados se veían más. No fue algo que pasó de la noche a la mañana. La nueva constelación política que se configuraba pudo manifestarse mejor a través de las elecciones, que como ya se señaló cumplen con diferentes funciones, sobre todo en el caso concreto de México.

Los efectos de las reformas electorales.

Los efectos de las reformas electorales se manifiestan mediante las elecciones. Con la reforma política de 1977 se inaugura un periodo que llega hasta 1994, en el que la tendencia dominante fue la disminución en la votación del PRI (a excepción de 1991, cuando aumentó respecto de 1988). (*Silvia, Gómez Tagle, 1996: 145*). Este aumento en votos para el PRI fue posible porque se dedicaron recursos especiales para reconstruir la estructura territorial del PRI con el fin de garantizar votaciones que no produjeran sospechas de fraude como lo fue en 1988. Un ejemplo de ello es el programa PRONASOL que ya se ha citado.

Salinas logró que tanto en 1991 como en 1994 el PRI obtuviera la mayoría de los votos en las 32 entidades del país.⁵³ En 1991 también se logró apreciar una recuperación priísta en el D.F. , y la disgregación del voto cardenista, y en 1994 se registró un moderado retroceso priísta, y un reacomodo importante en la oposición, caracterizado por un aumento en la oposición panista.

⁵³ Según datos citados por Gómez Tagle en su artículo: “La geografía de las elecciones presidenciales 1964-1994” en : MIRON, Rosa María y VALDÉS, Leonardo. *Partidos y elecciones*. CNCPyAD, UAM-IFE, México 25,26,27 y 28 de septiembre de 1996.

Es interesante seguir el trabajo de Rosa María Mirón, y Guadalupe Pacheco, quienes a través de un sondeo llevado a cabo a la ciudadanía del Distrito Federal a días previos de las elecciones federales de 1991 y 1994,⁵⁴ encuentran que la mayoría de los entrevistados no están convencidos de que el voto se respeta, pero la gran mayoría consideran necesario acatar los resultados electorales, independientemente del partido ganador. El giro de las respuestas de esas entrevistas se vieron afectadas por el clima político que se vivía en el régimen en donde se llevaron a cabo. De hecho hubo quienes afirmaron que el proceso democratizador en México no podría culminar si no hay un presidente de la oposición.⁵⁵ También deseaban que fuera el ciudadano de la ciudad quien eligiera a sus dirigentes (esto se verá así en 1997).

Carlos Salinas de Gortari actuaba sin dejar la centralidad de su liderazgo. Permitiéndose indirectamente conservar su papel protagónico como artífice de la transición, aunque las características del cambio político, gradual y firmemente controlado o manipulado por el gobierno demostraron más bien el reforzamiento de la lógica autoritaria propia del presidencialismo mexicano. (Zamitz, 1997). Esto se deja ver cuando se hace una lectura minuciosa de las legislaciones electorales de su mandato.

A fin de comprender la cesión de espacios de poder por parte del PRI a la oposición, es pertinente recurrir a los casos en donde se presentan gobiernos de oposición en México de esa época, sobre todo en el norte del país. Como ya se ha mencionado en capítulos anteriores, *Chihuahua* se había convertido desde 1986 en uno de los temas centrales para el PAN, pues reflejó la lucha en contra del autoritarismo y el fraude electoral. Seis años después el PAN gana la gubernatura y es reconocido así oficialmente, además de que ganó los principales municipios del Estado. *Chihuahua* le representó al PAN la oportunidad de demostrar que tenía capacidad para gobernar una entidad, para más tarde ser considerada como una alternativa a nivel nacional. La mayoría panista en el Congreso Local le daba la oportunidad al PAN para introducir una legislación novedosa, pero le faltó interlocución con el pueblo, lo que despertó críticas hacia el partido, reprochándole que el PAN se olvida que gobierna a una sociedad plural, tal como lo hace Yemile Mizrahi en esta consideración:

“El esfuerzo del gobierno panista por “poner la casa en orden”, sin embargo, no se vio premiado en las urnas. Quizá para el ciudadano común y corriente, un gobierno que administra bien pero que no se acerca a la población, que no convence y sobre todo, que no demuestra tener un liderazgo social,

⁵⁴ Véase: MIRÓN Lince, Rosa María y PACHECO, Guadalupe: “La desilusión neoliberal y el escepticismo ante el sistema” en : MIRÓN, Rosa Ma. y VALDÉS, Leonardo. *Op.Cit*

⁵⁵ Sobre esto, con las elecciones presidenciales del 2000, en donde triunfa el PAN, será considerado en las conclusiones del trabajo

no es un gobierno que goza de la aprobación popular, sobre todo cuando las expectativas de cambio eran tan grandes” (*Mizrahi, 1998:340*)

Baja California representa un punto a favor para Salinas, iniciado su gobierno, pues el 2 de julio de 1989, Ernesto Rufo, candidato del PAN recibió el primer reconocimiento de un gobierno de oposición estatal. Se iniciaba un periodo de alternancia política a nivel estatal y por el crecimiento de los gobiernos panistas a nivel local. La institución presidencial ha tenido mucho que ver con estos cambios. De hecho, siendo un elemento de suma importancia en el sistema político mexicano, debe reconocerse que la voluntad del presidente por llevar a cabo cambios en la escena política, determina mucho de los cambios. Sin embargo esta “voluntad” no ha sido pura, pues mucho ha tenido que ver la presión que la sociedad ha manifestado a las instituciones a través de sus movimientos, castigos electorales, etc.

“La alternancia política a nivel estatal ciertamente no puede entenderse sin la participación activa de una ciudadanía demandante de cambios políticos; es además una demanda añeja de la entidad. Sin embargo, el papel desempeñado por la Presidencia de la República- institución central de nuestro sistema político-, y concretamente del presidente Carlos Salinas de Gortari, fue decisivo no sólo para que tuviera lugar la alternancia en Baja California, sino también en Guanajuato y Chihuahua. Se trató de una de las decisiones que más redituó políticamente al entonces presidente. Incluso hace poco tiempo Rufo Appel reconoció que su triunfo fue posible gracias a la voluntad presidencial y por la urgencia de Salinas de lograr legitimidad en el exterior”.

(*Espinosa, 1998:328*)

La ley electoral de 1993 establece el fin del sistema de autocalificaciones de las elecciones y se establecen las bases que comprende dos momentos: uno administrativo que tiene lugar en el seno de los consejos del IFE (Consejo General, consejos locales, consejos distritales), otro jurisdiccional que tiene lugar en las salas de primera y segunda instancia del TRIFE (Tribunal Federal Electoral). El TRIFE será la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Se determina que ningún partido podrá tener más que 315 diputados por ambos principios (representación proporcional y por mayoría relativa).

Para integrar la Cámara de Senadores en cada Estado y en Distrito Federal la nueva ley electoral marca elegir a tres senadores, dos según el principio de votación mayoritaria y uno será asignado a la primera minoría. Anterior a esta disposición eran cuatro senadores a elegir. Cambia la fórmula de elección de funcionarios del IFE y de los consejeros ciudadanos de los consejos locales.

Cambian las fechas para las elecciones federales. Se atribuyen nuevas funciones al Director General del IFE. Para el desahogo del contencioso electoral se crea una Sala de Segunda Instancia.

La ley electoral de 1994 será a bordada de forma especial en los próximos apartados de este capítulo.

IV.2 México en el camino hacia la modernidad y el colapso de 1994

IV.2.1 La economía bajo Salinas de Gortari antes de la entrada de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte

La situación económica de México, después de la baja de los precios del petróleo, y el alto grado de endeudamiento, condujo a Miguel de la Madrid a emprender un curso de la economía neoliberal. El camino para insertar a México en la cooperación internacional se intensificó cuando se apuntaba a la entrada del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

La entrada de Salinas de Gortari como Presidente de la República Mexicana garantizaba la continuación del proyecto neoliberal en la economía. El equipo de Salinas significó un amplio triunfo de los técnicos sobre los políticos. Varios de sus colaboradores eran técnicos jóvenes y educados en universidades de los Estados Unidos:

“ El secretario de Hacienda y Crédito Público es Pedro Aspe Armella, hoy de 41 años, doctorado en el célebre Massachusetts Institute of Technology (MIT) donde tuvo como profesores a Rudiger Dornbusch y el premio Nobel Franco Modigliani. Dice el ya comentado Peter Katel que Aspe siente una invencible vocación por justificar sus argumentos llenando con ecuaciones el pizarrón más cercano”

“ El secretario de Comercio y Fomento Industrial es Jaime Serra Puche, doctorado en Yale; donde también se doctoró el de Programación y Presupuesto, Ernesto Zedillo. José Córdoba, el coordinador del gabinete tiene un doctorado en economía en Stanford, además de estudios en la Sorbonne y l'Ecole Polytechnique, como Salinas, le permiten expresarse fluidamente en inglés y francés.(...).Carlos Ruiz Sacristán, negociador de la deuda externa, tiene un “master” en administración de empresas de la Northwestern University. Dice Katel que este equipo tiene la ventaja de conocer a fondo el equipo opositor, refiriéndose a las negociaciones comerciales, con los bancos y con los organismos internacionales. Aunque no es miembro del equipo económico, es del caso mencionar que el alcalde de la ciudad de México, Manuel Camacho Solís, de quien se dice que es el principal operador político de Salinas, es economista graduado en Princeton. En cuanto al Banco Central, Salinas decidió mantener a su frente al experimentado Miguel Mancera”
(Casas, 1991:445-446)

A lo largo del periodo de gobierno salinista (1988-1994) bajó la tasa de inflación del 160 % al 7%, según datos manejados por Hans-Joachim Lauth,⁵⁶ la moneda nacional se estabilizó y con la privatización de más de cien empresas estatales pudieron ingresar a las arcas del Estado alrededor de 21,000 millones de dólares americanos. La apertura hacia el extranjero fue contundente con el ingreso del país a organizaciones como el GATT, NAFTA y la OECD.

Las cuestiones sociales pendientes desde la crisis de los ochentas fueron atenuadas con el programa PRONASOL, del cual ya se ha escrito anteriormente. El problema del mercado de trabajo seguía vigente.

La incorporación de las ideas neoliberales de la economía era algo nuevo para México, y totalmente diferente de las políticas económicas de los últimos cuarenta años anteriores a 1982. De hecho durante el gobierno de Salinas el gabinete realizó un intenso trabajo para estudiar como llevar a cabo las reformas necesarias que eran esperadas por los organismos internacionales. Un ejemplo de ello lo es el PIRE (Programa Inmediato de Recuperación Económica) presentado por MMH, el cual había recibido el apoyo del FMI, y con él la posibilidad de obtener 3,700 millones de dólares para el periodo 19883-1985. Sin embargo, México no pudo cumplir con las obligaciones contraídas, y el programa fue suspendido a mediados de 1985. Al parecer el fracaso fue producto de las manifestaciones de la caída de los precios del petróleo en 1986, la crisis del peso de 1987, tras el derrumbe de la Bolsa de Valores en octubre de ese año. (*Muñoz Patraca, 1997*)

La inexperiencia para privatizar empresas estatales condujo a la clase política en el poder a comenzar con la venta de las empresas relativamente pequeñas o de interés secundario, como lo fue Renault de México, Nacional Hotelera, Cementos Anahuac del Golfo, Finacril, Grupo Atenquique, el ingenio el Potrero y Tereftalatos Mexicanos (V.M. Muñoz Patraca, 1997). La privatización sostenía como argumento que las empresas en manos privadas funcionan mejor, y se recurrían a las experiencias de otros países como ejemplo. Quienes podían acceder a la compra de las paraestatales resultaron ser los grupos más pudientes de la clase empresarial, lo que suscitó una severa crítica por parte de los microempresarios, quienes veían poco a poco mermados sus intereses.

A partir de 1988, con Salinas de Gortari se dio un viraje decisivo en materia de ajuste macroeconómico. Vale la pena recordar que Salinas de Gortari fue el Secretario de Programación y Presupuesto en la época de Miguel de la Madrid, por lo que él mismo retoma un proyecto ya

⁵⁶ Véase: Hans-Joachim Lauth. *Mexiko in Wandel*, Verwert Verlag, Frankfurt am Main 1995

A lo largo del periodo de gobierno salinista (1988-1994) bajó la tasa de inflación del 160 % al 7%, según datos manejados por Hans-Joachim Lauth,⁵⁶ la moneda nacional se estabilizó y con la privatización de más de cien empresas estatales pudieron ingresar a las arcas del Estado alrededor de 21,000 millones de dólares americanos. La apertura hacia el extranjero fue contundente con el ingreso del país a organizaciones como el GATT, NAFTA y la OECD.

Las cuestiones sociales pendientes desde la crisis de los ochentas fueron atenuadas con el programa PRONASOL, del cual ya se ha escrito anteriormente. El problema del mercado de trabajo seguía vigente.

La incorporación de las ideas neoliberales de la economía era algo nuevo para México, y totalmente diferente de las políticas económicas de los últimos cuarenta años anteriores a 1982. De hecho durante el gobierno de Salinas el gabinete realizó un intenso trabajo para estudiar como llevar a cabo las reformas necesarias que eran esperadas por los organismos internacionales. Un ejemplo de ello lo es el PIRE (Programa Inmediato de Recuperación Económica) presentado por MMH, el cual había recibido el apoyo del FMI, y con él la posibilidad de obtener 3,700 millones de dólares para el periodo 19883-1985. Sin embargo, México no pudo cumplir con las obligaciones contraídas, y el programa fue suspendido a mediados de 1985. Al parecer el fracaso fue producto de las manifestaciones de la caída de los precios del petróleo en 1986, la crisis del peso de 1987, tras el derrumbe de la Bolsa de Valores en octubre de ese año. (*Muñoz Patraca, 1997*)

La inexperiencia para privatizar empresas estatales condujo a la clase política en el poder a comenzar con la venta de las empresas relativamente pequeñas o de interés secundario, como lo fue Renault de México, Nacional Hotelera, Cementos Anahuac del Golfo, Finacril, Grupo Atenquique, el ingenio el Potrero y Tereftalatos Mexicanos (V.M. Muñoz Patraca, 1997). La privatización sostenía como argumento que las empresas en manos privadas funcionan mejor, y se recurrían a las experiencias de otros países como ejemplo. Quienes podían acceder a la compra de las paraestatales resultaron ser los grupos más pudientes de la clase empresarial, lo que suscitó una severa crítica por parte de los microempresarios, quienes veían poco a poco mermados sus intereses.

A partir de 1988, con Salinas de Gortari se dio un viraje decisivo en materia de ajuste macroeconómico. Vale la pena recordar que Salinas de Gortari fue el Secretario de Programación y Presupuesto en la época de Miguel de la Madrid, por lo que él mismo retoma un proyecto ya

⁵⁶ Véase: Hans-Joachim Lauth. *Mexiko in Wandel*, Verwert Verlag, Frankfurt am Main 1995

conocido desde sus oficinas como secretario, y ahora como Presidente tendría que ajustarlo. Así pues, surgen reformas estructurales. La reforma fiscal buscaba reducir el déficit fiscal histórico y se avanzó en el proceso de desregularización. El retroceso de la inflación y la compensación presupuestal fue posible por la venta de las empresas paraestatales y un creciente proceso de deuda externa del sector privado y público, así como el otorgamiento de grandes concesiones al capital extranjero.

Evidentemente todos estos años de reajuste, reorientación e implementación del proyecto neoliberalizador económico resultó ser muy costoso para la sociedad. Aunque el Estado trataba de deslindarse de responsabilidades con las políticas de austeridad, era evidente que “en México, la enorme desigualdad social, el elevado número de habitantes que viven en situación de extrema pobreza, hacen impensable un retiro del Estado en el terreno de la atención de las necesidades sociales” (*Muñoz Patraca, 1995:106*).

De hecho, Salinas de Gortari, según Stefan Schirm⁵⁷ al entrar como presidente de la nueva política, la cual era en contenido y pragmatismo muy cercana a las expectativas norteamericanas trataba de buscar una diversificación e independencia económica del vecino coloso. En un viaje a Europa y Japón, emprendido por Salinas de Gortari, tuvo que aceptar que estas opciones estaban muy ocupadas con sus proyectos regionales de los bloques económicos: la zona-yen y la unificación europea. Aunándose a ello que la apertura de Europa del Este centró la atención de los europeos occidentales, pues esa zona resultaba riesgosa para la estabilidad de sus sociedades. Así pues, el contexto internacional restringía esas opciones al país. En 1990 México propone a Estados Unidos negociar una zona libre de comercio. (*Schirm, 1994*)

La apertura comercial en México ha tenido que ver también con el desmantelamiento de la alta barrera proteccionista. El 95 % de las importaciones requerían licencia previa en 1982. En 1991 lo requerían menos del 6%.⁵⁸

Una contribución muy importante durante esos años fue el auge de las maquiladoras, sobre todo en la frontera norte. El éxito de este sistema estaba dado por lo barato de la mano de obra mexicana en comparación con los obreros en Norteamérica. En 1989, al menos su costo era de US\$ 1,50 la hora frente a no menos de US\$10 en los Estados Unidos. En 1991 se estimaba en medio

⁵⁷ Véase: Stefan Schirm. *Macht und Wandel: Die Beziehungen der USA zu Mexiko und Brasilien. Aussenpolitik. Wirtschaft, Sicherheit.* Leske+ Budrich, Opladen, Deutschland, 1994

⁵⁸ Véase: Juan Carlos Casas. *Nuevos Políticos y Nuevas Políticas en América Latina. Los cambios, las razones y los protagonistas.* ATLANTIDA, Buenos Aires, 1991, página: 447

millón las plantas operando, lo cual representaba nada menos que el 15% del total que empleaba la industria manufacturera. (Casas, 1991)

Una de las cuestiones que Salinas tuvo que reformar fue la ley de inversión extranjera, en donde se le marcaba como tope un máximo del 49% de inversión como capital accionario. Sólo se podría contar con un mayor monto al estipulado por la ley a través de una autorización de la Comisión de Inversiones Extranjeras. En mayo de 1989, Salinas de Gortari aligeró las restricciones para el capital extranjero, donde ahora le permite el 100% de inversión extranjera en muchos sectores, siempre y cuando no exceda los US\$ 100 millones. Las inversiones no deben localizarse en la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey. La nueva ley introduce como vehículo para la inversión del exterior los fideicomisos. A través de un fideicomiso de capitales pueden comprar ahora la mayoría de las acciones en áreas donde esas inversiones están limitadas o excluidas totalmente. La compra es por 20 años al cabo de los cuales el fideicomiso debe vender las acciones compradas. Los fideicomisos pueden también comprar acciones llamadas "neutras" (que no otorgan derecho de voto) en la Bolsa Mexicana de Valores. (Casas, 1991).

Un caso muy especial en México durante las últimas administraciones (López Portillo, De la Madrid y Salinas) ha sido la de los bancos. Al final del sexenio lopezportillista se estatizaron los bancos. Al comenzar su gestión, De la Madrid reprivatizó un tercio de sus acciones y Salinas de Gortari terminó con la venta de los dos tercios restantes, donde los extranjeros podrán comprar un parte minoritaria, según la ley respectiva.

La constitución mexicana marca que el Estado deberá operar los sectores estratégicos de la economía. La interpretación de la ley ha cambiado, pues en un momento dado se había decidido que la compañía telefónica, las aerolíneas, CONASUPO, Altos Hornos de México y Sicartsa eran estratégicas. Sin embargo para 1990 ya se había anunciado su venta. Hasta ahora las intocables se han reducido a petróleo, gas, ferrocarril y electricidad. (Casas, 1991).

El proyecto modernizador postuló como elementos clave la privatización, la reducción de la actividad económica del estado y el cambio de vinculación con el exterior que sentó las bases para la democratización del sistema político. (Puga Espinosa, 2001: 65)

Con CSG (Carlos Salinas de Gortari) fue un hecho la continuidad del proyecto económico emprendido por MMH. En lo político se anuncia la intención de romper con el viejo esquema, lo cual devino en una clara lucha entre los "tecnócratas" y "dinosaurios" en el seno del partido del Estado. Este hecho ha permitido los "avances" materia electoral de los noventa

CSG tomó como eje central el discurso de la "Globalización", lo que viene a cuestionar conceptos ejes de la Revolución Institucionalizada como los son la soberanía, justicia y bienestar. (Pérez Fernández del Castillo, 1996) Las fórmulas llevadas a cabo fueron la de adelgazar a un Estado obeso sin lastres del déficit que deja la industria paraestatal ineficiente. Se limitaron los subsidios generalizados y saneando los sindicatos. Se limitaron los presupuestos a las universidades públicas, lo cual es reprochable porque una sociedad moderna debe ser una sociedad educada, y las políticas hasta ahora la perjudican. Los créditos a la vivienda se racionalizaron y se reconoció en la iniciativa privada su función de motor de la economía, lo cual tuvo implicaciones en lo económico y en lo político.⁵⁹

El neoliberalismo en México ha mostrado su cara por la desafección social. CSG inaugura con "Solidaridad" una concepción liberal ética asistencial. La experiencia que el país hasta ahora ha acumulado sobre el neoliberalismo ha sido de enormes desventajas para los más débiles. Al respecto escribe Fernández del Castillo:

" Todo el mundo está de acuerdo en que el modelo intervencionista ya no es viable, en que el ajuste crea crisis de legitimidad y empobrecimiento temporal de algunos estratos de la población, pero también en que no es admisible un sistema en el que los jóvenes de 16 a 18 años no conozcan más que crisis, no tengan expectativas laborales, de movilidad social, de mejorar generacionalmente el nivel de vida de sus padres. No se trata, desde luego, de la simple creación de expectativas. El problema no es mercadotécnico y publicitario; estriba en conocer el *hasta cuándo*, de la crisis y el *hacia dónde* nos movemos. La reforma de Estado en un país como el nuestro implicaría, desde el punto de vista, una serie de aspectos de un espectro social más amplio" (*Pérez Fernández del Castillo, 1996: 266*)

Con todo lo anteriormente escrito se visualiza que la reforma del Estado plantea la oportunidad de lograr marcos nuevos de interrelación social. Lo que vale la pena reflexionar es ¿cómo encauzar la apertura hacia el cambio de tal forma que la sociedad civil y política no vuelva a los mismos vicios, solo que en nueva presentación?. Indudablemente esta tarea va a largo plazo. El camino emprendido nos ha puesto muchas piedras de prueba. La constelación política interna y externa determinan mucho el rumbo de esta reforma estatal, por lo que no solo es una cuestión meramente exclusiva del país, pues México está tan insertado en la escena internacional, por lo que no navega solo.

⁵⁹ Acerca de los empresarios como actores de lo económico a lo político en los ochentas pueden consultarse las obras de la Dra. Cristina Puga, la Dra. Matilde Luna Ledesma, Ricardo Tirado, Celso Garrido entre otros, quienes han elaborado estudios puntuales al respecto.

IV.2.2 La entrada de México al NAFTA

Cuando Carlos Salinas de Gortari decide negociar un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, su gobierno ya funcionaba en un proceso modernizador, lo cual se tradujo en profundas reformas económicas y administrativas. Paralelo a estas reformas, hubieron otras de carácter político, tal como lo anuncia Cristina Puga Espinosa:

“En el sexenio de Salinas, el cambio económico estuvo acompañado de una tendencia firme al acotamiento de la acción económica y reguladora estatal, de un impulso moderado hacia la creación de mecanismos que propiciarían el cambio democrático (como el Instituto Federal Electoral y la Comisión de Derechos Humanos) y de un desplazamiento de la acción estatal, durante años orientada al beneficio social de los sectores corporativizados hacia la solución de problemas específicos en grupos marginales, con la participación de los propios interesados”.

(Puga Espinosa, 2001: 69)

Salinas sostenía su voluntad de una modernización, ajustada a las nuevas condiciones de libre mercado y globalización, en donde se responsabiliza a una élite gubernamental y empresarial del proceso, se encamina una reforma educativa, orientada más a la productividad, calidad, y apertura. La finalidad era conducir al país hacia el primer mundo. La entrada de México al NAFTA marcaba una era muy importante para el país, y sería un logro que se adjudicaría Salinas de Gortari al acercar a la nación con las naciones más ricas del mundo. Por su parte, los países latinoamericanos verían este proceso desilusionados al pensar que esta nación jugará un papel muy importante en los sueños de integración no quedándoles más que aceptar que definitivamente México va para el norte.

Indudablemente la relación entre México y el NAFTA representa el arraigo institucional del país a las reformas neoliberales, pues de esa forma el país se veía obligado a comprometerse a cumplir las reglas del mercado económico en juego. La marcha atrás a las reformas neoliberales sería ya imposible.

La entrada de México al NAFTA no fue bien recibida por todos los sectores de la economía en el país, pues se tenía muy bien entendido que se entraría a una competencia muy grande con los productos norteamericanos, por lo que las micro y medianas empresas veían amenazada su existencia. La región sureña del país muestra grandes diferencias en cuanto a desarrollo económico y márgenes de pobreza mientras que en el norte, donde existe mayor desarrollo

económico, velan posibilidades de crecimiento y de apertura de trabajo en las zonas cercanas a la frontera norteamericana.

La agricultura es uno de los sectores que en las últimas décadas ha sido descuidado, y ahora con el NAFTA se acelera este detrimento. La reforma económica ha generado un nuevo grupo de personas que disfruta de los beneficios de la privatización a expensas del empobrecimiento de la mayoría de la población.⁶⁰ Al respecto, se ha hablado mucho de la diferencias de los mercados regionales. En el caso concreto de la Unión Europea, en donde se introducen fondos de cohesión y ayudas extras a las economías menos desarrolladas a fin de atenuar los costos de adaptación de las reformas económicas quedan muy lejos de ser adoptadas por el mercado económico entre Estados Unidos, Canadá y México. De hecho esta sería emergente cuando la profundización del programa de liberalización y la política cambiaria del gobierno aumentaron las importaciones, dañando así la cuenta corriente que para 1994 alcanzó un déficit de \$28,863 millones de dólares.

(*Rafful Vadillo. 1996*)

Los beneficios del neoliberalismo han demostrado ser dominio del ámbito externo y de la disciplina financiera, pero hasta ahora no ha consolidado la fortaleza de la economía. Se depende de manera extrema de la inversión extranjera y de los caprichos del capitalismo global, prueba de ello es que entre 1991 y 1993, la fuerte inversión extranjera financió el creciente déficit de la cuenta corriente, pero para 1994 esta situación era ya insostenible.

(*Rafful Vadillo. 1996*)

El neoliberalismo ha corregido el sistema financiero y recobrado la confianza externa en el país, pero a costa del sacrificio de la población. 1994, el año en que entra en vigor el NAFTA, marca las contradicciones del modelo neoliberal tanto en el aspecto económico, político y social. Es la conjunción de las contradicciones. Por el aspecto económico el NAFTA representa el compromiso institucional del país con el neoliberalismo. Desde el punto social, Chiapas representa el costo social del grueso de la población mexicana que no ha visto beneficio alguno de este modelo, y los asesinatos de Luis Donald Colosio, y más tarde de Francisco Ruíz Massieu, reflejaban el estado de una crisis política.

⁶⁰ Entre 1989 y 1990 el proceso de privatización se aceleró llegando a los 3,000 millones de dólares. Para 1993, el Estado era dueño sólo de 258 compañías de las 1,155 paraestatales de 1982. (Véase: Elías Rafful Vadillo "De la crisis populista a la crisis neoliberal" en *Estudios Políticos*, N. 12. Revista de la especialidades de Ciencia Políticas y Administración Pública, 12 de julio -septiembre, 1996, pp: 151-163

IV.2.3. El colapso de 1994

La crisis monetaria de 1994 trajo como consecuencia una crisis de desconfianza de la economía mexicana. Rápidamente experimento el país, en unos cuantos días, la pérdida de dinero a través de la transferencia de dólares al extranjero. Como causa de la crisis se había diagnosticado la volatilidad de las inversiones de portafolio, las cuales se manejaban de manera autónoma por los mercados internacionales. Dada la globalización de la economía. La crisis mexicana, conocida como “efecto tequila”, afectó a otros países latinoamericanos, como consecuencia de la crisis se estima que un millón de puestos de trabajos fueron perdidos, según los datos manejados por el Instituto de información iberoamericana de Hamburgo y Frankfurt (*Lateinamerika Jahreskunde, 1996*). El producto interno bruto retrocedió en un 7% y la inflación ascendió en un 50%.

Paralelamente, la rebelión indígena en Chiapas estalló y fue conocida a nivel mundial. Con ello se quería dar a conocer que los triunfos macroeconómicos del país aplaudidos en el extranjero no redituaban efectos positivos para todos. 1994 era además un año político, pues debían prepararse la próximas elecciones presidenciales.

Las elecciones presidenciales de 1994

En las elecciones presidenciales de México en 1994 no se desechaba como posible el triunfo de la oposición. Esto se debe a que por una parte, la legislación en materia electoral contenía muchos cambios con el fin de otorgarle credibilidad y legitimidad a los procesos electorales después de la experiencia de 1988. De hecho se llegó a pensar como viable el triunfo de la oposición en el cargo máximo de elección popular por la figura del IFE y su presidente Jorge Carpizo. Sin embargo estas elecciones estaban ya marcadas con hechos dramáticos: el asesinato en marzo del candidato priísta Luis Donaldo Colosio y la rebelión chiapaneca. (*Nohlen/ Nuscheler, 1995*).

La muerte de Colosio dejó mucho que desear. De hecho cuando se le destapó como el candidato presidencial por el “dedazo” habían sectores del PRI que se preguntaban si era el idóneo para los momentos que el país estaba viviendo con el levantamiento chiapaneco. Para ese entonces parecía que Camacho Solís era el más apropiado por el acercamiento que tuvo con los diálogos entre el gobierno y el comandante Marcos. Cuando sucedió el asesinato de Colosio en Tijuana hubieron teorías que corrieron entre el pueblo. Se especulaba que habían sido sectores del mismo PRI: los dinosaurios, quienes temían por las declaraciones que Colosio había hecho en el sentido de relajar las estructuras internas de partido en forma contundente. (*Franke, 1995*)

EL EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) enfrió las relaciones de diálogo con el gobierno después del asesinato de Colosio, y exigió que el proceso de las elecciones fuera limpio o de lo contrario actuaría. Paralelamente Salinas anunció el comienzo de una reforma del sistema político bajo el nombre de "transición a la democracia" estando como tema central la transparencia de las elecciones. Para ello el gobierno reformó la legislación electoral, en donde se reducían los topes de gastos de campaña e investigaría el origen de los ingresos de los partidos, y al mismo tiempo se le otorgaba el 25 % de las curulas del senado a la oposición. (Franke, 1995)

A finales de marzo, el PRI nombró como candidato presidencial a Ernesto Zedillo Ponce de León. La designación de este candidato fue duramente criticada por los grupos de orientación democrática dentro del PRI. Se le reprochaba a Salinas de Gortari el que haya tomado solo la decisión sin haber preguntado a otros gremios del partido. Durante su periodo de proselitista el PRI optó por la fórmula "liberalismo social", la cual tendría que ver con la apertura comercial y al mismo tiempo la orientación hacia programas sociales. Como objetivos de la campaña priista se hablaba del aumento del ingreso familiar, la democratización y la paz en México, después de los sucesos de Chiapas. (Franke, 1995)

El PAN por su parte, planteaba para las elecciones de 1994 la democratización, el fortalecimiento del Estado de derecho, la separación efectiva de los poderes, la reforma de la justicia y la exigencia a una mayor autonomía para los Estados y municipios. El PRD promocionaba el respeto de los derechos humanos, el combate a la corrupción así como las mejoras a la situación social de cara al curso de la economía liberal del gobierno.

(Uwe Franke, 1995)

La legislación electoral en 1994

En 1994 se dieron principalmente cuatro decretos de reforma en materia electoral: la del 25 de marzo, 19 de abril, 18 de mayo y 1 de julio⁶¹. Entre lo más relevante se encuentra la prohibición a los ministros de culto religioso a inducir al electorado a votar por determinado candidato o partido político, o bien a la abstención. Se imponen multas a los servidores públicos que obliguen a sus subordinados a votar por cierto candidato o partido político, asimismo se condena el destino de fondos o bienes a su cargo para apoyar a algún candidato o partido político.

⁶¹ Cf. Carlos Sirvent "Cronología e las principales reformas a la legislación electoral de México (1910-1994) en *Estudios Políticos*. Revista de especialidades de ciencias políticas y administración pública, cuarta época número 12, México, FCPyS-UNAM

En abril de 1994 se dispuso que la organización de las elecciones se hará por un organismo público autónomo con la participación de los ciudadanos designados por el Poder Legislativo y Ejecutivo y representantes de los partidos políticos.

En mayo de 1994 se ampliaron las facilidades a los observadores electorales nacionales en su labor. Precisa los requisitos para ser diputado federal o senador. Se calendariza la convocatoria del IFE a los partidos políticos para su registro condicionado. Se establecen los requisitos para ser Consejero Ciudadano. Se disminuye en cinco veces el tope de los gastos de campaña, y se establece una auditoría externa al Padrón Electoral, así como las listas nominales de electores. Se crea la Fiscalía Especial para delitos electorales y se crea la figura del visitante extranjero. Se modifican la integración de los órganos colegiados del IFE, quedando constituido el Consejo General por seis ciudadanos electos por la Cámara de Diputados con voto, cuatro del Congreso de la Unión con voto, un representante de cada partido sin voto y un representante del Poder Ejecutivo en función de presidente del IFE con voto. Los consejos locales y distritales quedaban conformados de manera similar al IFE.

El 1 de julio de 1994 surge un decreto de reforma en materia electoral en donde se suprime el requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento y haber residido en el por lo menos durante 20 años. Esta disposición entró en vigor el 31 de diciembre de 1999. Esta "flexibilización" de los requisitos, de alguna manera reflejaba el paulatino abandono del "nacionalismo" ortodoxo al que se recurría en tiempos pasados. De alguna forma fue una posición natural de las circunstancias, cuando el país avanzaba en su interrelación internacional, y que para ello indudablemente se le demandaba no solo una apertura económica.

Si comparamos el cuadro legislativo en materia electoral con el de finales de la década de los ochenta podremos observar que indudablemente se había avanzado. ¿Acaso se trata de un cambio dialéctico inherente a la madurez de la sociedad o por otros factores?..Según, lo que se ha denotado, hasta ahora se presenta como un cambio originado por la constelación política del momento dentro de la sociedad mexicana, en donde juegan un papel muy importante tanto los factores institucionales como no institucionales, y por la otra por factores externos, pues al haberse insertado el país al modelo mundial neoliberal y ser supervisado por sus organismos internacionales, exponentes de dicho modelo, se sujeta México a seguir las reglas de juego, en donde una de ellas es la defensa de la democracia y la constante crítica a los sistemas que se alejan de estas prácticas; si no se hace algo al respecto, México correría el riesgo de quedar fuera. Al respecto señalan González Roura, Nohlen y Zovatto:

“Estos cambios a nivel nacional deben ser analizados a la luz del nuevo “orden” internacional en el que, por un lado, la democracia alcanza su mayor reconocimiento como valor y como sistema político y, por el otro en el que la globalización reduce, al menos en el mundo occidental, la viabilidad de modelos no democráticos, a la vez que repercute fuerte y negativamente, en lo económico si el país no presenta sólidas credenciales democráticas, jugando en las elecciones un papel importante” (Rowa/Nohlen/Zovatto, 1996. 3)

IV.3 El gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León y la reforma del Estado

IV.3.1 La herencia del gobierno de Carlos Salinas de Gortari

Siendo triunfador de las elecciones presidenciales de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León tuvo que enfrentarse al derrumbe del espejismo creado por su antecesor, de que México entraría al círculo de los países del Primer Mundo. No habían pasado tres semanas de la toma de posesión de Zedillo como presidente cuando se constató el deterioro de las reservas internacionales del Banco de México, conduciendo así al anuncio de una devaluación del peso frente al dólar en un 15%. Esto creó un ambiente de pánico. Para marzo de 1995, después de dejar en libertad el tipo de cambio, el dólar llegó a cotizarse hasta por siete pesos, por lo que ya se manejaba más de un 100% de devaluación en relación a la paridad de 3.60 pesos, todavía vigente en los primeros días de diciembre de 1994.

La devaluación y la salida de recursos condujo a una inflación engrosada, la cual en noviembre de 1994 fue de un 7% anual, y pasó a un 8% mensual en abril de 1995. Las altas tasas de interés, las cuales antes de la crisis se situaban al 18%, para abril de 1995 estaban al 110% y provocó que muchos deudores se vieran imposibilitados de pago, y los bancos estaban al borde de la quiebra (Calderón)

Los primeros seis meses de 1995 indicaban que México estaba al borde del colapso productivo y financiero, a pesar de que México había abierto sus fronteras al capital extranjero y cumplido con las reformas neoliberales. El país se enfrentaba a una crisis de credibilidad tanto en el interior como en el exterior, debido a los sucesos nefastos en el ámbito político con los asesinatos de Colosio y Ruiz Massieu, Chiapas y los golpes de la crisis financieras.

A fin de paliar la crisis, México obtuvo una línea de crédito por 50,000 millones de dólares, de los cuales 30,000 fueron de los Estados Unidos. Estos créditos no representaron una adición a la deuda externa existente; sino que sirvieron para transformar pasivos de corto plazo y alto costo por otros de mayor plazo y menor costo. La fortísima devaluación del peso se encargó de corregir

en buena parte el déficit en cuenta corriente al encarecer en términos de dólares las importaciones y abaratar las exportaciones. (Calderón)

México se encontraba bajo la mira del mundo. La crisis por la que atravesaba era muy interesante, pues sería la primera gran crisis neoliberal enfrentada por el país. Además de que al mismo tiempo pasaba a formar parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El país tendría que demostrar que podría salir de esas adversidades y que es capaz de asociarse con países del primer nivel como Estados Unidos y Canadá. El nuevo presidente tenía mucho que hacer en casa; tanto en lo económico como en lo político.

Uno de los hechos de suma importancia para la historia electoral de México sucedió el 17 de enero, cuando todos los partidos políticos representados en el parlamento, acordaron un paquete de iniciativa por parte de Zedillo para reformar el sistema político del país, en donde por supuesto se contemplaba cambiar la ley electoral. Al dar a conocer el Plan Nacional de Desarrollo el 31 de mayo de 1995, Zedillo fijó como objetivos de su gobierno: *reforzar la soberanía nacional, velar por la legalidad, consolidar y seguir desarrollando al Estado democrático, desarrollar un sistema de seguridad social efectivo y crecimiento económico duradero*. Para los meses siguientes México recibió otros créditos del Banco Mundial, del cual una parte debería ser destinado para apoyar al sistema de seguridad social. El Banco Interamericano de Desarrollo concedió un paquete para reestructurar el sistema fiscal y social. Para mediados de julio de 1995, el Banco de México dio a conocer que las reservas monetarias del país habían aumentado en los primeros seis meses de 3.48 mil millones a 14.35 mil millones de dólares americanos. (IBK Lateinamerika Jahreshbuch, 1996)

IV.4 Las primeras elecciones en el gobierno de Zedillo y el debate sobre la reforma del Estado

1995 ha sido muy significativo para el país, pues económicamente se hacía frente a una devaluación, jurídicamente se estaba atendiendo a la reforma política y del Estado, y todavía 17 millones de ciudadanos estaban gobernados por un gobierno que no votaron para su gestión. Las elecciones celebradas en este año reflejaban que la sociedad mexicana había cambiado, pero al mismo tiempo se conservaba algo de lo viejo. Al realizar un estudio de los resultados de las 17 jornadas electorales, Manuel Larrosa Haro en su escrito "Balance electoral: 1995. Las elecciones locales del primer año de gobierno" se percató de que los escenarios son muy diversos en el aspecto competitivo, competencia e integración del sistema de partidos por entidad, presentándose en algunas entidades bipartidismo, tripartidismo, y partido dominante.

Zedillo había prometido una "reforma del Estado, entendiéndola como una "sana distancia entre el Ejecutivo y el PRI", y la conclusión de la reforma electoral emprendida en 1994. Ante esas promesas el presidente Zedillo tuvo que someterse muy pronto a las primeras elecciones estatales y locales; las cuales llevaban tras de sí lo amargo de los sucesos de 1994 como por ejemplo: la represión, los asesinatos, las protestas electorales en Tabasco, Chiapas, Veracruz, Tlaxcala, San Luis Potosí y Guanajuato. La primera prueba electoral para el gobierno de Zedillo fue en febrero de 1995 en Jalisco, pero antes que esto el 17 de enero de 1995 surge el Acuerdo Político Nacional, que es comprendido como la base de la reforma electoral, tema que versa este trabajo. Este acuerdo no fue muy fácil de llevarlo a cabo, el PRD por ejemplo demandó que para firmar dicho acuerdo tendría que resolverse primero los conflictos postelectorales de 1994 en Tabasco, Chiapas y Veracruz (*Larrosa Haro, 1996*)

El estudio de las elecciones locales es de suma importancia para el barómetro político nacional. Recuérdese los comicios electorales en los ochentas, los cuales iban advirtiendo que el sistema de la Revolución Mexicana Institucionalizada estaba siendo rebasado. Ahora los partidos políticos miden sus fuerzas en términos de ciudadanos políticos, lo que resulta un hecho original en la historia de México. Sin embargo el triunfo comicial de algún partido distinto al PRI no implica como consecuencia necesaria el hecho de que el poder del voto se transforme automáticamente en poder político para el gobierno que inicia su gestión. La camisa de fuerza del viejo y todavía vivo sistema político mexicano impide que los frutos del voto popular alcancen la dimensión social, cultural y política que de él debiera desprenderse de manera natural en un régimen democrático". (*Larrosa Haro, 1996:244-245*)

Satisfecho con los resultados electorales de 1995 Manuel Larrosa se refiere al respecto así:

A pesar de que los marcos nacionales de la contienda política (el régimen político, el estado de la economía y la cultura) no auguraban un entorno adecuado para la lucha electoral, para el mes de diciembre, con el calendario electoral desahogado ya, ninguno de los procesos electorales había presentado irregularidades graves de fraude, y por lo tanto, el conflicto postelectoral local no alcanzó niveles de gravedad como para convertirse en nacional. Los votantes, siendo una expresión eminentemente política, adquirieron una dimensión cultural simbólica al poner fin a la humillación y degradación electoral". (*Manuel Larrosa, 1996:245*)

Como se ha podido apreciar en este seguimiento de las elecciones locales como barómetro político nacional, se puede hacer un paréntesis de reflexión acerca del camino hacia la reforma del Estado. Al respecto ya se ha escrito mucho. Lo que queda claro es que la sociedad mexicana

pareciera entender bajo reforma del Estado la posibilidad del cambio, pero ¿qué se ha entendido por “cambio”? Para dar respuesta a esta pregunta se recurrirá a algunas consideraciones de Germán Pérez Fernández del Castillo,⁶² quien señala que en un primer momento la reforma del Estado apunta al problema de las reglas del juego electoral. En las últimas experiencias electorales en México constantemente se echaba en cara lo sucio de las contiendas electorales y la falta de imparcialidad en los resultados. Para los partidos políticos era muy importante comenzar con la cuestión electoral para comprender un sentido a la reforma del Estado. En el caso del Distrito Federal se volvió al tema de su democratización, cuestión que fue manejada con mucha cautela, por ser sede de los poderes federales. Se avanzó en el sentido de permitirle a los capitalinos a elegir al Jefe de Gobierno (nueva figura política, que vendría a sustituir al regente de la ciudad), y a elegir a los titulares de las demarcaciones político-administrativas. Como un segundo momento de la reforma del Estado refiere Pérez Fernández a lo concerniente al ejercicio del poder. El privilegio del Ejecutivo sobre los demás poderes ha rebasado lo que teóricamente se habla de la dimensión sanamente tripartita del poder de Rosseau. En México urge una reforma efectiva del poder judicial y el legislativo, fortaleciendo a este último por tres vías: mayor pluralidad, la ampliación de sus funciones relativas al control del ejecutivo y la adquisición de nuevas atribuciones que suponen un mejor equilibrio entre los poderes. (*Pérez Fernández del Castillo, 1996*)

⁶² Véase: Germán Pérez Fernández del Castillo “Reforma del Estado”: razones y sentido” en: Rosa María Mirón y Leonardo Valdés: *Partidos y elecciones*. Congreso Nacional de Ciencia Política. UAM, IFE CNACP, 23, 26 27 y 28 de septiembre de 1996, pp: 253-268

V Los partidos políticos y su papel en la reforma del Estado en México

Ahora mismo estamos abordando un aspecto muy importante sobre el tema de este trabajo de investigación. Como ya se ha mencionado en los primeros capítulos, el enfoque histórico-empírico en las cuestiones electorales presta mucho su atención a la variable "partidos políticos" por considerarlos como un factor en relación con otros, concretamente en este punto: el sistema de gobierno y el sistema electoral.

El factor partidos políticos es manejado en las investigaciones del tipo histórico-empírico como una variable independiente, dado que éstos no dependen de los actores políticos o institucionales; sino más bien de factores histórico-socioculturales. El partido político es concebido como un nexo entre historia y estructuras sociales, por un lado, y por el otro guarda su nexo con lo institucional.

El carácter de variable independiente que el factor "partidos políticos" tome en una investigación dependerá de su arraigo en la sociedad y en un contexto político determinado. La importancia de tomarlo como variable independiente radica en su carácter de opción, comportamiento y efectos en las instituciones.

Octavio Rodríguez Araujo, especialista en partidos políticos, ha señalado que la crisis de los partidos políticos tradicionales en el mundo ha conducido a un cambio de comportamiento,⁶³ pues anteriormente los partidos eran de clase y se definían principios correspondientes con el sentido de quienes se intentaba representar o ya eran representados, y en las cuestiones de las negociaciones de la dirigencia con el poder, o con otros partidos diferentes a él eran sumamente difíciles. Tras la crisis abandonaron definiciones radicales y supuestas representaciones de una clase social específica. Los movimientos de la sociedad que demostraban su poca confianza en ellos, junto con acontecimientos que aceleraron la crisis como: el fin de la Guerra Fría, la desaparición de la URSS, y la caída del Muro de Berlín aceleraron la aparición de los llamados *partidos catch all* (pluriclasistas). Estos partidos abandonan en sus ideologías la lucha por el socialismo, la vanguardia o representación de una clase específica, la lucha de clases y el repudio a cualquier forma de dictadura. Sin embargo este cambio no tocó las formas de conducción partidista, pues las direcciones de los partidos en sus diferentes niveles, quienes tienen posibilidad

⁶³ Véase: Octavio Rodríguez Araujo "los partidos políticos y la sociedad civil" en: CASTAÑEDA; Fernando (coordinador) *El debate nacional. 2. Escenarios de la democratización* UNAM/DIANA, México, 1997

de trato con miembros del poder del Estado realizan sus negociaciones sin que las bases hayan sido consultadas o hasta enteradas.

"De esta forma la democracia, entendida como acceso a la vías electorales en supuesta igualdad con otros partidos, es una democracia de élites. Entendiendo por democracia de élites la apariencia de democracia correspondiente a una lógica de fetichización de la voluntad popular mediante la interpretación que de ésta hacen los dirigentes de organizaciones estatales, partidarias o de clase o sectores de clase". (*Octavio Rodríguez Araujo, 1997-212*)

El papel de la sociedad en las cuestiones políticas se encuentra limitado y ésta cuenta con escasa participación, además de ser condicionada, pues el Estado mediante políticas y decisiones gubernamentales pensaba y resolvía para la sociedad. Con los regímenes populistas, a decir de Rodríguez Araujo, se deja asimilar una expropiación política de la sociedad. Con los Estados interventores se requerían gobiernos fuertes y en contraste sociedades débiles o poco participativas y controladas por el poder del Estado. Al respecto escribe:

"No es casual que en la época del intervencionismo los modos de dominación se fincaran en las formas corporativas y semicorporativas de la sociedad organizada, y por consecuencia en que el individuo perdiera identidad como elemento digno de ser tomado en cuenta por el poder". (*Op.Cit.: 204*)

Los liberales defensores de un Estado poco interventor y reducido en su ámbito operativo, postulan más en la teoría que en la práctica a una sociedad participativa y por lo tanto con fuerza relativa ante el poder público. De una manera similar el neoliberalismo necesita de una sociedad con libertades acotadas de participación.

"Aunque sea una tautología, es preciso mencionarle: Los gobiernos, para poder ser fuertes, requieren una cierta dosis de autoritarismo y, por lo tanto, acotar las libertades de participación de la sociedad. Esto no puede ser de otra manera, y menos en la actualidad, dadas las políticas gubernamentales que son, por definición y no sólo en lo económico antipopulares y que, para poderlas implantar(imponer), se tiene que recurrir a métodos autoritarios que, a su vez, suponen o requieren una participación limitada de la sociedad". (*Op.Cit., 205*)

La filosofía neoliberal acentúa la individualización, y el desempleo ha propiciado la competencia individual. La sociedad se muestra débil para imponerse frente al poder, pues los canales organizativos que existían han caducado. En el caso concreto de México los trabajadores han disminuido considerablemente su fuerza y capacidad de movilización. El desempleo es una realidad latente en cada ajuste a la producción, así como el cierre masivo de empresas. Han disminuido los contratos colectivos de trabajo, y vale señalarlo si se toma en cuenta que en México una gran parte de la población forma parte de la fuerza de trabajo no calificada.

Desde 1982, cuando empezaron las políticas neoliberales en México con frecuencia se dan manifestaciones en el centro de la Ciudad de México, siendo cada vez más inusual que no exista un día sin ellas, todo esto a pesar de los efectos individualizadores de la crisis. Sin embargo la individualización de la sociedad tampoco ha impedido formas más o menos organizadas de protesta, aunque a veces como erupciones sociales lamentablemente aisladas. (Rodríguez Araujo, 1997)

El problema es que la sociedad no encuentra formas suficientes de organización. Los partidos políticos no se han dedicado a ello como debiera esperarse, pues predominan sus intereses inmediatistas electorales. Esto ha provocado desconfianza, incertidumbre y desacédito entre amplios sectores de la sociedad. Así como lo habla ya anunciado Rodríguez Araujo, los partidos políticos se han transformado de tal forma que no se sienten comprometidos ortodoxamente por cierto tipo de clase social. En su filosofía *catch all* el interés es ganar más adeptos para sus intereses proselitistas y electorales.

Los partidos políticos en México han tenido que enfrentar el proteccionismo electoral del régimen. David Torres lo identifica en el periodo de 1946 a 1976, en donde la ley regulaba qué tipo de fuerzas políticas serían incluidas o excluidas. Este autor señala un primer momento de protección que prefería a los elementos moderados sobre los radicales, sin importar su lugar en el espectro político. Otra era desanimar la disidencia del partido oficial, y en tercer lugar impedir la legalización de la izquierda comunista, pues constituía una amenaza a la estructura corporativa genera, y el control gubernamental sobre el movimiento del proletariado, lo cual no era nada recomendable con las políticas de industrialización del país. Como contraste, el Partido Acción Nacional, quien daba señas de moderación en sus intervenciones políticas, logró salvaguardar su registro, pues refería una tradición liberal y social de la Revolución Mexicana. En la banda de la izquierda, el único partido que se consolidó legalmente fue el de Vicente Lombardo Toledano, el Partido Popular Socialista, ya que prestó servicios valiosos al régimen para proyectar una imagen pluripartidista. Con Ruiz Cortines se impulsó la creación de un partido político vinculado de alguna manera a los militares: el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

(Torres Mejía, 2001:177-178)

Los partidos políticos permitidos tuvieron la siguiente presencia en el congreso, según datos manejados por David Torres Mejía:

- Entre 1946 y 1961 el PAN obtuvo entre cuatro y seis diputados en cada una de las elecciones para renovar la Cámara de Diputados
- El PPS entre uno y dos y
- El PARM diez en 1958⁶⁴

A partir de 1964, los triunfos del PRI en las contiendas electorales de mayoría relativa fueron casi totales, alcanzando el “carro completo” en 1970 en la contienda electoral en donde fue electo presidente José López Portillo.

El movimiento estudiantil de 1968 tuvo una gran influencia en el ámbito electoral, ya que la edad para poder votar y poder ser postulado a un puesto de elección popular fue reducida, además de que se creaba un clima propicio para la creación de nuevos partidos políticos. De esta forma el régimen aceptaba su problema generacional, y que era necesario ampliar sus bases de apoyo entre los jóvenes. A la llegada de Díaz Ordaz se liberaron los presos políticos del movimiento ferrocarrilero, a raíz de la derogación del artículo 145 del Código Penal. Echeverría anunciaba la “apertura democrática” y en mayo 1971 fueron liberados los presos políticos que habían participado en el movimiento estudiantil de 1968. (*Torres Mejía*)

La crisis del régimen ha arrastrado consigo a su partido político. Ya se ha visto como a partir de 1977, el PRI ya no responde a la transformación del régimen, y esto ya se ha constatado con los enfrentamientos entre la vieja burocracia política y la tecnocracia. ¿Y entre tanto que proponen los demás partidos políticos como alternancia?. Antes de pasar a esta cuestión concretamente se hará una revisión de los partidos políticos con registro y representación en el Congreso

V.1 Los partidos políticos en México con registro y representación en el Congreso

Después de la reforma electoral de 1996, los partidos políticos en México con registro y que cuentan con representación en el Congreso mayor al 1,5% son: el PRI (Partido Revolucionario Institucional), el PAN (Partido Acción Nacional), PRD (Partido de la Revolución Democrática), PVEM (Partido Verde Ecologista de México), y el PT (Partido de los Trabajadores).

Para identificar mejor el desentono entre lo que dicen identificar los partidos políticos como proyecto de nación viable para México a continuación se escribirá sobre la posición oficial que asumen nuestros partidos políticos. No obstante, hay que tener en cuenta que entre lo dicho y lo

⁶⁴ Cfr. David Torres Mejía. *Proteccionismo político en México 1946-1977*. FCPyS-UNAM, México, 2001. p. 184.

hecho hay un trecho. Al leer las filosofías partidarias pareciera ser que se desconociera lo que en la *empíria* se ha conocido de los partidos.

El Partido de la Revolución Institucionalizada

La información que continuación se escribirá es extraída de la declaración de principios de este partido político. Sobre este partido se ha escrito mucho por razones obvias. El partido asume oficialmente como principios la democracia y la justicia social. Se autodenomina un partido nacionalista, democrático y popular. El nacionalismo revolucionario sigue en el vocablo priísta, y tratan de insertarlo al mundo actual cuando escriben:

" Nuestro nacionalismo revolucionario nos permite interactuar en un mundo globalizado y preservar identidad, soberanía e independencia, defendiendo nuestros recursos estratégicos, bajo los principios rectores de nuestra política exterior que ha merecido respeto en el concierto mundial" (Declaración de principios del PRI www.pri.org.mx)

El PRI ve en el Estado un eje de desarrollo y con la obligación de crear y garantizar las condiciones económicas y sociales de oportunidad y equidad para todos los mexicanos. Dice oponerse a la acumulación de la riqueza en pocas manos, a los monopolios. Esta aseveración es debatible, pues han sido durante los gobiernos priístas cuando se ha dado el viraje al neoliberalismo.

Referente a la economía, plantean que a la mixta y planeada bajo rectoría del Estado, pues es vista como un medio para lograr la justicia social.

Uno de los conceptos importantes en el manejo del proyecto de país de los partidos políticos es su concepción de democracia. El PRI comprende ésta como a un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Ven en el voto la fuente de legitimidad del poder y expresan que la democracia requiere de partidos y de instituciones ciudadanas sólidas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en hechos. Por supuesto que estas aseveraciones pueden cuestionarse en el tenor de que no sólo el voto legitima al poder, más bien el acto del poder en sí mismo se legitima ante sus subordinados. No basta haber sido elegido por una mayoría de votos para asegurar que el poder es legítimo y basta. El concepto de soberanía es defendido como un concepto que reside en el pueblo. El petróleo y la electricidad son vistos como propiedad de la nación. Indudablemente esta concepción deja mucho que desear cuando se remite a los hechos.

En política exterior del Estado mexicano aboga por la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y seguridad internacional.

Entre otros rubros se defiende al Estado laico, la solidaridad con los pueblos indígenas. Defiende el derecho de las minorías y de los grupos vulnerables. Fomentar el desarrollo descentralizado, reactivar el desarrollo rural y modernizar al campo. Combatir a la pobreza, cuidar el entorno ambiental y transparencia en los recursos públicos, rendición de cuentas y combate a la corrupción

El Partido Acción Nacional⁶⁵

El PAN se fundó en 1939, a diferencia del PRI, el PAN es un partido político producto del esfuerzo de una parte de la sociedad civil. Por mucho años ha sido considerado como la oposición "leal" del Partido del Estado. El PAN plantea como objetivo general intervenir en todos los aspectos de la vida pública y tener acceso en el ejercicio democrático del poder.

Su filosofía es la del humanismo político o solidario porque comprender que el ser humano es un ser social, por lo que no sólo es responsable de sí mismo sino también de su comunidad. Esta filosofía presupone la subordinación en lo político a la actividad individual, social y del Estado a la realización del bien común. La política debe estar subordinada a la ética. La actividad política debe establecer un orden dinámico que permita en las circunstancias históricas concretas, a conservación e incremento del bien común

Para el caso de la concepción "democracia", ésta es vista como un sistema óptimo que respeta la dignidad humana.

"Todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos, la expresión y representación de las minorías, derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno al que vive sujeto y a formar parte del propio gobierno, y debe asegurar a los ciudadanos la libertad de criticar a quienes ejercen el poder" (www.pan.org.mx).

Los partidos políticos son vistos como los representantes de las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos existentes en la comunidad y los esfuerzos organizados de los mismos para alcanzar o conservar el poder, lo cual presupone la existencia de posibilidades

⁶⁵ Información consultada de su portal en: www.pan.org.mx

legales y prácticas de alcanzar tales fines. Abogan por la formación de partidos políticos que organicen el cumplimiento del deber político y sean permanentes en su actividad, su fin. Esto lo ven como una necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México.

El PAN plantea en su filosofía que la estructura y el resultado de las actividades económicas queden siempre subordinadas y al servicio de los valores humanos que son superiores. Reconocen el Estado autoridad, pero no propiedad en la economía nacional. El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esos principios.

Ven en la iniciativa privada la más viva fuente del mejoramiento social. Piensan que el Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo. El Estado debe velar para que los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social por el interés nacional, y estén subordinados al bien común. Piensan que la propiedad es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona, y de la existencia de la comunidad humana fundamental que es la familia. Proponen promover la formación el mayor número posible de patrimonios familiares suficientes. Opinan que el límite de la garantía de la propiedad es el interés público, buen uso y cooperación social.

Incesantemente aparece en su ideario que el interés nacional es preeminente a todos los intereses parciales. Conciben que la persona tiene eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir. Critican a quienes conceptualizan injusta y antisocial al Estado como instrumento de la lucha al servicio de una clase social. La nación necesita de justicia social y no de lucha de clases.

El Estado es visto como una sociedad política, y el gobierno como una expresión auténtica de la colectividad. El ejercicio de la autoridad tiene como fin el bien común, justicia, seguridad, respeto y protección al bien colectivo.

Entre otras cosas plantean que la justicia es atribución primaria del Estado y condición necesaria de la armonía social y el bien común. Piensan que el campo debe fomentarse según las posibilidades en cada región. Debe facilitarse la libre organización de los agricultores a fin de hacerles posible el uso del crédito y adquisición de maquinaria. En cuanto al comercio exterior piensan que México debe diversificarlo y preferir la inversión extranjera que trabaja asociada con capital mexicano mayoritario.

El Partido de la Revolución Democrática⁶⁶

El PRD surge el 5 de mayo de 1989. Su antecedente inmediato es el Frente Democrático Nacional. A cerca del surgimiento de este partido ya se ha escrito en los capítulos anteriores.

El PRD plantea como fin el estricto respeto de la soberanía nacional, el desarrollo económico con justicia social, la organización democrática en el gobierno, y la realización de un gobierno con apego a la ley y a la justicia.

En sus páginas de internet el PRD se define como una expresión política del cambio social y cultural en México. Se dice ser el partido de la democracia, de la constitucionalidad, de la Revolución Mexicana, de la dignidad el pueblo y el progreso. El PRD se plantea como metas que esta organización sea un instrumento de la sociedad, recuperar los ideales históricos de la Revolución Mexicana, recuperar a vigencia plena de la constitución, e imponer la cultura política de la libertad, racionalidad y tolerancia.

Filosóficamente se encuentra el PRD muy cercano al PRI en el sentido e que ambos se dicen ser enarboladores de los logros de la Revolución Mexicana.

El Partido del Trabajo⁶⁷

El Partido del Trabajo se fundó el 8 de diciembre e 1990. El PT se formó a partir de la coordinación de varias organizaciones sociales; comités de de fensa popular de Chihuahua y Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular "Tierra y Libertad" de Monterrey, la Coordinadora Nacional "Plan de Ayala", y el Movimiento Magisterial Independiente.

Su objetivo es luchar por una sociedad socialista, plural, democrática y humana. Se dice ser un partidos de masas populares. Su plan de acción es construir instancias de poder popular independiente, la autogestión de los trabajadores, destruir las relaciones sociales capitalistas, la explotación, y construir una sociedad comunitaria. Señalan necesario acotar el poder

⁶⁶ Información consultada en: www.prd.org.mx

⁶⁷ Información consultada en: www.pt.org.mx

constitucional del Presidente, luchar por el federalismo y la autonomía de los Estados, fomentar el crecimiento de la pequeña y mediana empresa, fomentar al campo y garantizar la libertad de culto.

El Partido Verde Ecologista de México⁶⁸

El Partido Verde Ecologista de México surgió en los pedregales de Coyoacán en 1979 cuando colonos de varias colonias populares se organizan a través de Comités e Colonos para solucionar la falta de servicios básicos y la falta de espacios verdes. En 1980 se formó la Alianza Ecologista Nacional, una organización no gubernamental a fin de combatir el deterioro ambiental y promover una conciencia ecológica para transformar socialmente a México. En 1986 unidos con otras ONGs se unen en un frente común para crear un partido, el Partido Verde Mexicano. El PVEM se autodefine como una organización ecologista política interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Busca recuperar la cultura autóctona al considerarla respetuosa con los seres vivos humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales. Como principios fundamentales del partido se habla del amor, justicia, libertad.

En lo económico busca el equilibrio entre la naturaleza y el proceso del desarrollo económico. Socialmente defiende la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en salud, vivienda, educación, cultura y recreación

Políticamente se definen ecologistas, y por lo tanto dicen diferir de los demás partidos. Afirma que es necesario instaurar formas democráticas en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno.

Como tendencia social afirma que es necesario fomentar la integración de sociedad autosuficientes que respeten la autonomía individual. Dice aspirar a través de Amor, Justicia y Libertad a la formación de una sociedad ecológica que integre las distintas esferas económicas, social, política y cultural de la sociedad en armonía con la naturaleza.

Como se puede apreciar el PVEM difiere efectivamente de los demás partidos políticos por sostener como fin fundamental la conciencia ecológica, y al mantener en primer término la ecología en su declaración de principios.

⁶⁸ Información consultada en : www.pvem.org.mx

VI. La reforma electoral de 1996⁶⁹

VI.1 Los precedentes de la reforma electoral de 1996

Como ya se ha mencionado anteriormente, este estudio histórico-empírico tiene la intención de demostrar que ha sido una conjunción multifactorial, y la constelación política presentada en el espacio-tiempo, lo que ha permitido que México llegase a una reforma electoral de la naturaleza de la de 1996.

La reforma electoral de 1996 ha sido posible, entre otros factores, por la voluntad institucional presidencial. Después de que en las últimas décadas la legislación electoral fue caracterizándose por un ciclo reforma- elección- reforma, y de que en la década de los noventa, las elecciones previas a 1996, fueron llevadas a cabo con diferente legislación electoral, en el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León se anunció la voluntad institucional para emitir una legislación electoral de carácter definitivo.

La constelación política que se generaría por el cambio de las fórmulas macroeconómicas desde los ochentas, y sus respectivos efectos en la relación gobierno-sociedad, han dado las condiciones para cristalizar un arreglo institucional entre el gobierno y los partidos políticos, que denota a la reforma electoral de 1996 como una legislación “consensada”.

Los precedentes de la reforma electoral de 1996 se encuentran en la evolución del sistema político mexicano, al pasar de un sistema de partido hegemónico a uno de competencia pluripartidista. De mediados de los ochentas a la fecha, las fuerzas electorales se han desarrollado en otros contextos que le han brindado la oportunidad de afianzarse progresiva y gradualmente a un mayor grado de competencia. El caso Chihuahua, Baja California, y el escenario pos-electoral del segundo lustro de la década de los ochentas, han sido reconsiderados en el encuadre de la contribución de la experiencia electoral regional como reflejo de la decadencia de un sistema lleno de contradicciones, siendo una de ellas esa relación sana que debiera existir a nivel federalista.

A raíz de los espacios electorales ganados, el PAN y el PRD se han configurado como verdaderas fuerzas electorales. Las reglas de juego que deciden quien gobierna, han sido el objetivo principal

⁶⁹ Este capítulo se basa principalmente en: Felipe González Roura, Dieter Nohlen y Daniel Zovatto. *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F., junio de 1997.

del debate de la reforma electoral. Se desea dejar en el pasado los conflictos postelectorales y a este paréntesis negociador se le hace un llamado a la oportunidad del “cambio”. Tal como se ha puntualizado en los primeros capítulos de este estudio, el proceso de reformas arranca a partir de 1977-1978, y de ahí en adelante sucede un ciclo de reformas, que en los tiempos más cercanos a los actuales exhiben un ritmo cada vez más acelerado.

La sociedad mexicana ha jugado un papel importante en este reacondicionamiento de constelación política, pues a partir de la cuestionabilidad de los resultados pos-electorales, su enojo por el deterioro del nivel de vida, y el apoyo a las movilizaciones convocadas por asociaciones o partidos políticos, han dejado escuchar sus voces de malestar a las autoridades.

Vale señalar que estos cambios internos han sido no solo posible por lo que se ha “cocinado” a nivel nacional en las décadas pasadas; esto debe ser circunscrito en un nivel de análisis a la luz del nuevo “orden internacional”, en el cual México participa. La comunidad internacional ha reconocido a la democracia como valor y sistema político. Quien no menciona la democracia en el discurso político cotidiano es censurado y reprobado por la comunidad internacional, y a tal efecto es dejado fuera. Prueba de ello es la constante crítica de los sistemas considerados no democráticos, como le toca a Corea del Norte y Cuba entre otros.

Con la globalización en el mundo occidental, los efectos políticos repercuten de manera directa en lo económico. Si un país no representa sólidas credenciales democráticas, vía elecciones, los resultados económicos se dejarán reflejar de manera desfavorable rápidamente.⁷⁰ México se encuentra observado ante la comunidad internacional, pues se ha integrado a ella mediante la firma de tratados como lo fue el 24 de agosto de 1986, cuando el país ingresó al GATT, hoy Organización Mundial de Comercio. Su ingreso a la OCDE (18 de mayo de 1994), la firma del Tratado de América del Norte en 1994, y en el 2000 con la Unión Europea han comprometido al país a respetar los valores que ésta comunidad internacional dice promover. Según datos de la Secretaría de Economía, México cuenta con once tratados internacionales.⁷¹

La sociedad civil ha sido una parte importante para dotarle de credibilidad a los asuntos electorales. Un gran avance lo presentó ya la legislación electoral de 1994, cuando se le asignó

⁷⁰ En el caso mexicano puede citarse la relación que guarda con la Unión Europea. Hoy en día México cuenta con un Tratado Económico con la UE. Después del triunfo de Vicente Fox, el 2 de julio del 2000, y las elecciones de 1997, la imagen de México mejoró muchísimo en Europa. Anteriormente se le censuraba por no presentar sólidas credenciales democráticas. Baste recordar que uno de los valores importantes para la Unión Europea entre sus miembros es el de la democracia. Turquía ha sido uno de los países que desde hace décadas ha postulado para ser candidato de ampliación. Sin embargo no se le ha considerado seriamente por presentar ante los ojos de la Europa comunitaria serios déficits democráticos.

⁷¹ Cfr. SICE (Sistema de Información sobre Comercio Exterior) en: www.sice.org/Trade/mex-S.ASP

mayor autonomía e imparcialidad a los organismos electorales. Otro elemento importante ha sido la figura del observador nacional, deviniendo así observación internacional y asistencia⁷². Este estudio retomará la evaluación de la Misión de Expertos formada por el Prof. Felipe González Roura, el Dr. Dieter Nohlen y el Prof. Daniel Zovatto. Sobre sus apreciaciones se escribirá en los próximos apartados.

VI.2 ¿ hacia donde debía apuntar la Reforma Electoral y hacia donde fue?

El escenario político legado por los sucesos de 1994-1995, y las elecciones presidenciales reguladas dentro de la legislación de 1994, junto con la contingencia política en el país presionaba al presidente electo, Ernesto Zedillo Ponce de León a anunciar un avance hacia una nueva reforma electoral “definitiva”. Por primera vez la estrategia era realizar una reforma electoral vía negociación y búsqueda de consenso. Dentro de este marco surge el “Compromiso para un Acuerdo Político Nacional” firmado el 17 de enero de 1995, y que es considerado como el inicio de la Reforma de 1996. Este Acuerdo fue firmado por el Presidente de la República y los cuatro partidos con representación parlamentaria: el PRI, PAN, PRD, y el Partido del Trabajo.⁷³

El documento del 17 de enero se comprometía a establecer las condiciones de confianza que permitieran resolver de manera democrática los asuntos electorales, y asegurar la legalidad equidad y transparencia de los procesos electorales. Después de 18 meses de negociaciones la Reforma fue aprobada en julio de 1996, aunque en el ámbito de la legislación secundaria hubieron desacuerdos entre el PRI y el resto de los partidos, sobre todo en el asunto de la financiación. De todas formas la ley entró en vigor por la aprobación de los votos provenientes de la mayoría parlamentaria del PRI. (González Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997)

De acuerdo con el Informe de junio de 1997 presentado por la Misión del Grupo de Expertos enviados por las Naciones Unidas⁷⁴, la Reforma de 1996 giró en torno cinco ejes principalmente: las condiciones de plena autonomía e imparcialidad del IFE, la judicialización de lo contencioso electoral, la modificación de las normas que rigen a los partidos políticos y asociaciones políticas,

⁷² Desde 1994, a partir de la figura del observador nacional, y la asistencia internacional, México ha firmado acuerdos con las Naciones Unidas para evaluaciones electorales. Se preparan misiones técnicas integradas por reconocidos estudiosos en la materia, quienes a partir de un estudio y análisis preparan informes de evaluación.

⁷³ En el momento en que se suscribió este Acuerdo solo el PRI, PAN, PRD y PT eran partidos con representación parlamentaria. En el trabajo se ha citado a demás al Partido Verde Ecologista de México, quien después de las elecciones de 1997 cuenta con curules en el Congreso de la Unión.

⁷⁴ Vale señalar que dicha misión fue conformada por una triada de expertos en cuestiones electorales : 2 de América Latina y uno europeo. La misión fue encomendada por la ONU mediante el programa del PNUD, a petición del Gobierno Mexicano para que se evalúe la reforma de 1996. El informe fue entregado a unas cuantas semanas de que fuera estrenada la ley con los comicios de 1997.

la elección del Jefe de Gobierno del D.F. y por último las condiciones más equitativas en el ámbito político-electoral. Véase el cuadro 1.

Cuadro 1
Alcance y contenido de la Reforma Electoral de 1996

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar condiciones de plena autonomía e imparcialidad del IFE • Se judicializa por completo lo contencioso electoral • Se modifican las reglas de integración del Congreso de la Unión • Se modifican las normas para los partidos políticos y las agrupaciones políticas y se establece la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal • Se crean condiciones más equitativas en la competencia político-electoral
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Salida definitiva y completa del Poder Ejecutivo en el seno del Consejo General del IFE • Supresión del derecho de voto a los representantes del Poder Legislativo. Conservan derecho de voz • La Cámara de Diputados, a propuestas de las fracciones legislativas, elegirán a los ocho Consejeros Electorales y a su Presidente por una mayoría de dos terceras partes • Se introduce un sistema de calificaciones que suprime completamente la intervención del Congreso. • Se le otorga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación competencias claras en materia electoral • El Tribunal Electoral se convierte en un órgano especializado del Poder Judicial, y es considerado como máxima autoridad electoral, salvo las facultades que la Constitución le otorga a la Corte Suprema • Se deposita en la Corte Suprema la Facultad de propuesta ante el Senado de los magistrados del Tribunal Electoral, quienes son electos por el Senado de la República por la mayoría de las dos terceras partes • Se introduce el tope de la sobrerrepresentación para el partido más votado en las elecciones a la Cámara de Diputados • Se introduce el principio de

- representación proporcional para una parte de los miembros de la Cámara de Senadores
- Doble mecanismo: Por una parte un nuevo sistema de financiamiento público a los partidos políticos- tanto para actividades permanentes como para las electorales y específicas. Se introducen topes de gastos en campaña, y mecanismos más rigurosos de control
- Se mejora el acceso a los partidos políticos a los medios de electrónicos (radio y televisión) y se le concede al IFE mayores facultades de monitorco en este ámbito

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos, México, D.F. junio de 1997.*

Los siguientes cuadros nos permiten identificar lo sustantivo de los alcances de la Reforma Electoral de 1996: las reformas constitucionales y legales referidas al IFE tuvieron la finalidad de otorgarle al instituto imparcialidad, garantizando su plena independencia y autonomía. Un gran avance ha sido la exclusión del Poder Ejecutivo del Consejo General del IFE, y esto ya estaba plasmado como reclamo de las "Bases para las Reformas Político-Electoral" firmadas en enero de 1995. De acuerdo con el informe analizado, esto representó un paso importante hacia la mayor credibilidad del Instituto.

Cuadro 2

1er Eje: las condiciones plenas de autonomía e imparcialidad del IFE

Instituto Federal Electoral (I F E)

<p>Descripción del IFE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. • Se conforma por representantes del Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales registrados y ciudadanos que no ocupan cargos del gobierno y que no están comprometidos con algún partido político
-----------------------------------	--

Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales. • Preparar, conducir y vigilar las elecciones federales • Formar el Padrón Electoral • Atender los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas • Efectuar el cómputo de los resultados • Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores, y expedir las constancias correspondientes • Regular la observación electoral, las encuestas de sondeo de opinión con fines electorales
Estructura	<p>Tiene tres tipos de órganos distribuidos en todo el país:</p> <p>a) Los Consejos: Ellos tienen funciones directivas integrados en forma colegiada, en cuya composición predominan representante ciudadanos sin cargos públicos ni vínculos partidistas</p> <p>b) Las Juntas Ejecutivas: Con funciones "técnico-ejecutivas", integrados predominantemente por personal especializado del llamado "Servicio Profesional Electoral"</p> <p>c) Las Comisiones: Con funciones de vigilancia, integradas fundamentalmente con representación preponderante e igualitaria de los partidos políticos nacionales</p> <p>- El IFE cuenta, además de la sede en el Distrito Federal, con delegaciones en las 32 entidades distritivas y sub-delegaciones en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales con el mismo esquema organizativo. El sistema también está formado por los órganos seccionales, destinados a la recepción de los votos, llamados "mesas directivas de casilla"</p>
Situación anterior	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la creación del IFE en 1990, ha sido objeto de modificaciones, tanto en su composición como en sus atribuciones, afín de crear condiciones de confianza e imparcialidad en la materia electoral. En 1994, la reforma electoral otorgó la "ciudadanización" del instituto a través de los "consejeros ciudadanos", elegidos por el Poder Legislativo

- Anteriormente el órgano directivo del IFE, el Consejo General estaba conformado con cuatro "consejeros legislativos", que representaban a los grupos parlamentarios de la mayoría y de la primera minoría de las Cámaras del Congreso, así también con un consejero de cada partido nacional con registro
- La presidencia del cuerpo era ejercida por un consejero del Poder Ejecutivo, en este caso el Secretario de Gobernación, de modo tal que el Poder Central ejercía directa intervención en la dirección del Instituto a través de dicho funcionario que contaba con voz y voto.

❖ En el caso de los Consejos Locales y Distritales, se instalan y sesionan únicamente durante los periodos electorales.

Fuente: Cuadro elaborado a partir de la información de *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

Con la nueva legislación, todos los partidos registrados tienen derecho a proponer un "consejero Legislativo", cuando anteriormente sólo lo podía hacer la primera mayoría y la primera minoría, mediante un senador y un diputado cada uno, y esto ha significado un avance positivo en esta nueva composición del IFE, sobre todo si se toma en cuenta que estos representantes no tienen poder de decisión en el IFE. Así, de esta manera se le concede al IFE mayor pluralismo e independencia frente al poder legislativo. Por otra parte, el poder de decisión del Consejo General, el cual recae en los ahora ocho consejeros electorales, más un consejero con funciones de presidente, quien es elegido por el voto de las dos terceras partes de los representantes de la Cámara de Diputados, proceso identificado como *ciudadanización*, desde 1994, la legislación electoral de 1996 dejan ahora la responsabilidad decisoria de ese órgano superior en cabeza de los consejeros electorales.

A fin de incluir nuevas condiciones para ejercer las funciones de "consejero electoral", la ley de 1996 aumentó de tres a cinco años el lapso durante el cual el candidato a consejero electoral no debe haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de ningún partido, o cargo a elección popular, y ni siquiera tan solo haber sido registrado como candidato (artículo 76 del COFIPE)⁷⁵.

⁷⁵ A raíz del decreto del 31 de octubre de 1996, se añade la condición de no ser Secretario de Estado, ni Procurador General de la República o de Distrito Federal, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública Federal, Jefe de Gobierno del D.F., ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, a menos que se separen del cargo con un cargo de anticipación, a menos que se separe de su cargo con año de anticipación.

El siguiente cuadro nos presenta como está constituido el nuevo Consejo General después de la reforma electoral, sus facultades, interrelación con otros organismos internos del IFE, y la situación anterior a 1996.

Cuadro 3
Consejo General del IFE

Composición	El nuevo Consejo General se conforma por veintidós miembros, de los cuales solamente nueve- el consejero presidente y los ocho consejeros electorales disponen de voz y voto. El secretario ejecutivo, quien funge como secretario del consejo, cuatro consejeros legislativos correspondientes a los grupos parlamentarios, y ocho consejeros representantes de los ocho partidos políticos registrados
Facultades	<p>El Consejo General y su presidente observan una ampliación y fortalecimiento de sus facultades que le permiten articular mejor los órganos directivos con los ejecutivos.</p> <p>El Consejo General designa al consejero presidente de los consejos locales, y éstos designan a los de los consejos distritales</p> <p>La aprobación del estatuto que rige al Servicio Profesional Electoral queda sujeto a la aprobación del Consejo y de los propios consejeros electorales</p>
Interrelación con otros organismos internos del IFE	<p>El secretario ejecutivo debe informar permanentemente de sus tareas de orientación y coordinación de la acciones de las Direcciones Ejecutivas, y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.</p> <p>El Consejo junto con las cinco comisiones permanentes, integradas exclusivamente por consejeros electorales: <i>Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones políticas. de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión. de Organización Electoral, de Servicio Profesional Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i>, posibilitan una</p>

	colaboración y vigilancia directa del Consejo General hacia áreas fundamentales de la labor del IFE
Situación anterior a 1996	<p>Anteriormente el Consejo General se completaba con cuatro "Consejeros legislativos", que representaban a los grupos parlamentarios de mayoría y primera minoría, así como también con un consejero por cada partido político nacional con registro a través del Secretario de Gobernación</p> <p>Anteriormente la Junta General Ejecutiva contaba con más poderes que en la ley actual, hoy se han recortado esos poderes en beneficio al Consejo General.</p>

❖ Los Consejos Locales se conforman por siete miembros con derecho y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, el cual fungirá como Vocal Ejecutivo. La organización es similar para los Consejos Distritales.

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

El informe de la ONU señala que las modificaciones del Consejo General son compatibles con uno de los objetivos de la Reforma: la mayor autonomía e independencia del instituto, así como mayor profesionalismo y nivel técnico, pues el poder de decisión se otorga a ciudadanos que posean título profesional o formación equivalente y conocimientos en la materia político electoral, a la vez de gozar de buena reputación y no tener vinculaciones con fracciones políticas.

Sin embargo, el Consejo General, dado su número elevado de miembros que lo integran, abre la posibilidad de que se manifiesten ciertos problemas latentes en funcionalidad, como lo es una mayor diversidad de opiniones, lo cual puede conspirar contra la indispensable rapidez en la gestión administrativa electoral. Otra cuestión que destaca dentro de la constitución del Consejo General es la representación del poder legislativo en el mismo órgano, a través de los "Consejeros legislativos", representantes de fracciones parlamentarias, pues en la práctica conduce a una doble representación de los partidos con presencia en el Congreso, pues en calidad de partidos políticos, ya cuentan con un consejero. Lo único que podría explicarlo sería lo útil para canalizar inquietudes del máximo órgano del Instituto a la vía legislativa.

Por lo anterior, la naturaleza del IFE, después de la Reforma de 1996, responde a las necesidades actuales del contexto político mexicano:

“ Comparando la organización electoral a nivel latinoamericano se destaca en primer lugar, la gran variedad existente en esta materia en los países del continente y, en segundo lugar que los diferentes sistemas puestos en práctica responden a las necesidades socio-políticas de cada uno de esos países. *Esto es especialmente cierto para el caso mexicano: el IFE como órgano responsable supremo de la administración electoral, son su alto grado de desarrollo institucional responde a las necesidades actuales del contexto político mexicano.* “(cursivas resaltadas por mí)... En el orden comparativo latinoamericano es de señalar que el sistema de organización electoral mexicano se inscribe dentro del reducido grupo de países del continente en los cuales la administración electoral y lo contencioso –electoral se han conferido a órganos distintos.” (González Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997: 13)

Los mismos autores resaltan la responsabilidad que tienen quienes conducen el IFE, pues es necesario preservar la imagen institucional del instituto, pues su nueva credibilidad ha sido trabajosa y costosa. En ese sentido se considera esencial evitar la pluralidad de voces y la innecesaria exteriorización de eventuales disensos, pues puede debilitar la confianza que en él deposita la ciudadanía mexicana.

2do. Eje: La administración del proceso electoral

Un tema muy importante en la reforma electoral fue lo referente al Padrón Electoral, ya en 1994 era uno de los principales debates, pues en él siempre se encontraban las sospechas de fraude. Los acuerdos del Consejo General del IFE y los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del Registro Federal de Electores jugaron un papel importante en la introducción de nuevas medidas para lograr hacer un Padrón electoral más confiable.

El cuadro 4 nos detalla la relación del padrón electoral y los ciudadanos, las esencias del padrón y su relación con los partidos políticos:

Cuadro 4

El Padrón Electoral

<p>El Padrón Electoral y los ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos mayores de 18 años y que tengan un modo honesto de vivir, tienen la obligación de inscribirse al Registro Federal de Electores, y de solicitar su credencial para votar con fotografía. • Los ciudadanos tienen en forma permanente la posibilidad para inscribirse, denunciar cambios de domicilio, solicitar la expedición de la credencial o su reposición y la corrección de datos en las oficinas y módulos del Registro Federal Electoral • Las listas nominales son exhibidas en las oficinas municipales, las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas y en lugares públicos predeterminados a fin de que el ciudadano verifique sus datos
<p>Esencias del Padrón Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primeramente se inscriben a los mexicanos mayores de 18 años al <i>Catálogo General de Electores</i>, del cual se derivará el <i>Padrón Electoral</i>. • La Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores elabora <i>Listas Nominales de Electores</i>, en donde aparece la relación de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado la mencionada credencial. • Los organismos responsables del IFE realizan actividades de mantenimiento y actualización para mejorarlo.
<p>El Padrón y los partidos políticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos cuentan con mayor acceso en materia de información y verificación. • Hay una Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, 32 comisiones locales y 300 comisiones distritales, en todas participan los partidos políticos con voz y voto.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Los partidos políticos reciben una copia en disquetes del Padrón Electoral, así como de las listas nominales, y tienen derecho a observaciones o correcciones |
|--|---|

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

Teniendo presente que el tema del Padrón Electoral fue motivo de pugna en las elecciones, y con la paulatina introducción de reformas cada vez más *ad hoc* con las exigencias del país, pareciera ser que esto ya pasa a ser un problema superado. Los partidos políticos cuentan con el acceso a la información, y ayudan a su verificación. Sin embargo los problemas que ahora se suscitan parecieran ser del tipo técnico, lo que dificultan la actualización del padrón; tal como lo es la movilidad demográfica, la amplitud del territorio con áreas de difícil acceso, la concentración y dispersión social, las asimetrías sociales y las diferencias culturales. Un ejemplo de ello es la apatía que tienen los ciudadanos para reportar fallecimientos, bajas por cuestiones judiciales, o bien cambios de domicilio, lo cual dificulta la actualización del Padrón. (González Roura, et al. 1997)

En cuanto a la inclusión de la fotografía en las listas nominales⁷⁶, a pesar de haber sido criticado por su alto costo por la utilización de un papel de seguridad en la confección del padrón, parece que es justificable, dado el contexto político en que se encontraba el país a finales de los noventa, pues era prioritario acrecentar la confianza de los actos electorales. (González Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997: 17)

El cuadro 5 nos muestra tres aspectos que demandaron su manejo para evitar el fraude; tal como lo es la redistribución, las casillas de votación, y el Programa de Resultados Electorales Preliminares:

⁷⁶ La credencial con fotografía, introducida a partir de 1992 en un programa cuyo costo alcanzó los setecientos millones de dólares, logró consolidarse como uno de los instrumentos de mayor credibilidad. Véase: Felipe González Roura, Dieter Nohlen y Daniel Zovatto *Análisis del régimen electoral mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997

Cuadro 5

Otros aspectos técnicos para evitar la manipulación del fraude

Redistribución	<p>La nueva redistribución tuvo como objeto una mejor distribución de los ámbitos distritales, a la vez de una mejor representatividad de los ciudadanos.</p> <p>Se delimitan 300 distritos electorales, 40 distritos locales del Distrito Federal y cinco circunscripciones plurinominales, teniendo como base el censo general de población de 1990</p>
Casillas de votación	<p>Se observaron aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">a) integración de casillas,b) el tipo y la distribución de casillas yc) la presencia de los representantes de los partidos políticos <p>EL COFIPE prevé tres clases distintas de casillas: las ordinarias (las cuales admiten un máximo de 750 electores), las especiales (brinda la posibilidad de votación a los electores que se encuentran transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio. Su cantidad no puede ser superior a cinco por distrito y su cantidad y ubicación se determinan según los municipios, densidad poblacional, características geográficas y demográficas de cada distrito) y las extraordinarias son las que se instalan cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio</p>
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	<p>Tiene por objetivo difundir rápidamente los resultados preliminares, sin interrupciones y desde el cierre mismo de las votaciones para que la ciudadanía pueda contar con cifras de mayor grado de certeza</p> <p>Técnicamente se han previsto 300 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT); 2 Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENAREP).</p> <p>Se decidió difundir los resultados casilla por casilla, en flujo continuo incluso por Internet a partir de las 20 horas, momento en que se cierran las votaciones</p>

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

La reforma electoral de 1996 introdujo novedades en lo que atañe a las casillas. Sin embargo, la existencia de casillas especiales podría convertirse en un foco de críticas y de sospechas que puede repercutir negativamente en la evaluación del proceso electoral, pues pueden prestarse a inflar el voto a favor de algún partido político. Para el caso de las casillas extraordinarias, o sea, las que se instalan cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil el acceso a los electores, piensa la Misión de expertos que al aumentar los costos y los problemas logísticos, esto entorpece la rápida obtención de resultados preliminares. Además de que obliga a los partidos políticos a realizar despliegue de representantes, aún cuando no se está en condiciones de hacerlo. (*González Roura/Nohlen/Zovatto, 1997*)

Sin embargo, el proceso de insaculación para la integración de casillas en atención a garantizar la imparcialidad en las autoridades no deja de ser un mérito logrado en esta legislación. Al respecto señalan los autores:

“Todos estos mecanismos tendientes a un mayor control, así como redistribución que ha recogido en términos generales el beneplácito de los partidos, crean las condiciones objetivas para posibilitar la auténtica expresión de voluntad política del pueblo mexicano, en un proceso electoral transparente e imparcial. Poco habrán de servir, empero si no vienen acompañadas, por parte de los actores, de comportamientos que creen indispensable clima de confianza para ello” (*Op. Cit. : 21*)

3er Eje: La justicia electoral

La reforma de 1996 marca también una particular importancia por el hecho de incorporar el Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, además de ampliar sus atribuciones, y al conferirle a la Suprema Corte de Justicia novedosas competencias para el conocimiento de ciertas cuestiones en materia electoral. El siguiente cuadro nos ofrece lo novedoso de las atribuciones de este tribunal, así como la diferencia de éste en comparación con el Tribunal Federal Electoral:

Cuadro 6

La Justicia electoral

El Tribunal Federal Electoral (TRIFE)	<i>Antecedentes:</i> <ul style="list-style-type: none">• El TRIFE era un órgano jurisdiccional autónomo en la materia. Surge de las reformas constitucionales de 1989 y del COFIPE de 1990. Sucesor del Tribunal de lo Contencioso Electoral, de carácter administrativo, producto de las reformas de la Constitución en 1986 y del Código Federal Electoral de 1987• Los miembros del TRIFE eran nombrados por la Cámara de Diputados a propuesta del Poder Ejecutivo
Tribunal Electoral del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none">• El Tribunal Electoral del Poder Judicial surge por la reforma de los artículos 94 y 99 de la constitución. Se establece un Tribunal Electoral como órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la sólo excepción de las acciones inconstitucionales deducidas por partidos políticos registrados que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre la Constitución y leyes electorales federales o locales, cuyo conocimiento queda reservado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (art. 105)• La designación d los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial se efectúa a propuesta de la Suprema Corte de Justicia a la Cámara de Senadores• El Tribunal Electoral el Poder Judicial ejerce sus atribuciones a través de una Sala Superior integrada por siete magistrados por diez años improrrogables, que funcionan solo en años de elecciones en las cinco circunscripciones en las que está dividido el país

<p>Nuevas atribuciones del Tribunal Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el cómputo de la elección presidencial, de calificar dicha elección y hacer la declaración de “presidente electo”. Esta atribución correspondía antes al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. • Resolver en forma definitiva, en única instancia, las diferencias que se presenten en dicha elección.⁷⁷ • Resuelve de forma definitiva e inatacable, mediante el “juicio de revisión constitucional electoral” y el “juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano” incluidos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
--	---

Fuente: Cuadro elaborado a partir de la información de *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

De las novedades que resaltan en cuestión de impugnaciones y la Suprema Corte de Justicia, la reforma de 1996 estableció la “Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, que a su saber son seis: recurso de revisión, recurso de apelación, el juicio de inconformidad, el recurso de reconsideración y el juicio de protección a los derechos político-electorales, y el juicio de revisión constitucional electoral. El siguiente cuadro nos lo presenta así:

⁷⁷ Respecto a esto cabe citar lo siguiente: “En esta función se recorrieron tres grandes etapas: La primera originada en la Constitución de Cádiz de 1812, basada en un sistema de autocalificación por parte de los Colegios Electorales del Congreso para Diputados y Senadores y de heterocalificación para Presidente de la República. La segunda, a partir de 1993, en la que se suprime la autocalificación de los diputados y senadores, quedando la emisión del juicio de validez de las elecciones a cargo de los órganos distritales y locales del Distrito Federal Electoral, según correspondiera. La actual reforma toda la atribución del Congreso en este aspecto, salvo en aquellos casos en que deba designarse presidente sustituto, interino o provisional cuando ya existiendo presidente electo, se produzca ausencia definitiva, antes de tomar posesión del cargo o durante su ejercicio. Se arriba así a un sistema de contencioso electoral integral con desaparición de todo resabio del contencioso electoral integral con desaparición de todo resabio del contencioso político anteriormente imperante. (Gonzalez Roura/Nohlen/Zovatto, 1997:23)

Cuadro 7

La Suprema Corte de Justicia y los Medios de Impugnación

La Suprema Corte de Justicia	<ul style="list-style-type: none">• La Suprema Corte de Justicia también desempeña un rol importante en materia electoral por dos aspectos:<ol style="list-style-type: none">1) Decide los casos de donde hay contradicción en las tesis constitucionales sustentadas por una sala del Tribunal y alguna sostenida por las salas o el Pleno de la Corte2) Por medio de los partidos políticos con registro y a su petición puede resolver la contradicción entre normas electorales de carácter general, federal o local con la Constitución.• Antes de 1996 se le vedaba atender en cuestiones de constitucionalidad de materia electoral
Medios de Impugnación	<ul style="list-style-type: none">• Se estableció la "Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral", la cual pone a disposición seis medios de impugnación a los partidos políticos, los ciudadanos, candidatos y a las organizaciones o agrupaciones política. Estos son:<ol style="list-style-type: none">1) Recurso de revisión, de naturaleza administrativa, contra actos o resoluciones de las autoridades del IFE2) Recurso de apelación, a fin de garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones del IFE3) El juicio de inconformidad para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales relativas a las elecciones en ese orden, respecto de los resultados consignados en las actas de cómputo por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, por error aritmético o por nulidad de la elección, según el caso y según se trate de las elecciones de Presidente, y de diputados y senadores por mayoría relativa o representación proporcional

	<p>4) El recurso de reconsideración para impugnar ante la Sala Superior del Tribunal las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales</p> <p>5) El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano</p> <p>6) El juicio de revisión constitucional electoral</p>
--	---

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

De estos puntos presentados, vale destacar la atribución del Tribunal Electoral como órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, pues esta estrategia obedece al objetivo de acortar los plazos y dar definitividad a las resoluciones judiciales. Sin embargo los medios de impugnación establecidos en la nueva ley parecieran ser completos y complejos; pues está detalladamente reglamentado a lo largo de 108 artículos y varias normas transitorias que abarca la protección procesal de todos los derechos electorales comprometidos desde el punto de vista estrictamente jurídico y complejo pues pareciera requerir un alto grado de conocimiento y complejidad⁷⁸ (Giz Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997: 26)

4to. Eje: El sistema de representación

La Reforma Electoral de 1996 modificó las reglas de integración de las Cámaras del Congreso, y esto constituyó uno de sus principales ejes. Una de las grandes innovaciones fue la introducción de la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como varios cambios en las materias referentes a los partidos y asociaciones políticas.

Una de las instancias políticas de representación por excelencia es la Cámara de Diputados. Las diferentes legislaciones electorales han introducido paulatinamente algunos cambios, como lo ha sido el número de integrantes de la misma y el sistema de calificación y asignación de las curulas: se denota el abandono del principio mayoritario en México, el cual se encontraba tan arraigado en el mundo anglosajón, pasando al principio de representación de minorías de especial arraigo en

⁷⁸ "(...) el PRI conceptúa como "muy alta" la confiabilidad en el sistema de garantías impugnatorias, en tanto que para el PAN la confiabilidad es "media" y para el PRD "baja". Las organizaciones no gubernamentales, por su parte, le otorgan confiabilidad "media" (seis de ellas), "baja" (cunetro) y "muy baja" (una), lo que expresa las desconfianza en un sistema que se considera complicado y la creencia de que difícilmente los partidos puedan presentar impugnaciones adecuadamente(...) Cabe señalar, en cuanto a esto, que el Tribunal organiza cursos para los partidos políticos con la finalidad de capacitarlos en la materia " (cursivas mías) (Op. Cit., 26)

Europa continental y América Latina. Este principio finalmente dio estructura básica al sistema electoral mexicano a partir de 1986.

El cuadro 8 nos presenta el desarrollo del sistema de representación en la Cámara de Diputados, partiendo de los datos aportados por las reformas anteriores a la de 1996, y la susodicha:

Cuadro 8
La representación en la Cámara de Diputados

<p>Reformas anteriores que incidieron en la representación de la Cámara de Diputados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reforma electoral de 1963 • La reforma electoral de 1978 • Las reformas de 1986 y 1990 • La reforma de 1996
<p>Tendencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los últimos decenios hay una tendencia general a facilitar mediante un sistema de partido hegemónico el acceso al pluralismo político en el Congreso, y de esa forma cambiar el carácter del sistema partidario • Con la reforma de 1963 se abandonó el principio mayoritario como único principio de representación, y se introdujo el principio de representación de minorías.⁷⁹ • En 1986 y 1990 se fijaron topes de representación en un 70% de los escaños • En 1990 se introdujo la "cláusula de gobernabilidad", la cual le aseguraba al partido con más del 35% de los votos, una mayoría absoluta de los diputados, la cual se eliminó en 1994 • La reforma de 1996 reduce el tope de representación al 65% (315 diputados) • El PRI va perdiendo la posibilidad de realizar por sí solo reformas constitucionales
<p>La Reforma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con la actual ley electoral se introdujo el sistema segmentado,

⁷⁹ La introducción del principio de representación proporcional fue teniendo mayor peso en el sistema electoral mexicano. Cabe mencionar que dicho principio tiene especial arraigo en Europa continental y América Latina. Sobre esto pueden consultarse las obras de Klaus von Beyme o Dieter Nohlen

Electoral de 1996

caracterizado por adjudicar una parte de los escaños (300) por el principio de representación proporcional.

- Se establecieron mecanismos suplementarios, que tenían como objetivo, por un lado limitar la representación del partido mayoritario en la Cámara de Diputados, y por el otro lado evitar que el sistema perdiera la capacidad de formar mayorías absolutas en su seno.
- Se introducen modificaciones significativas para elegir a los diputados: se fijan máximos en número de diputados que puedan tener los partidos por ambos principios de representación pasando de 315 a 300 y 200 respectivamente
- Se modifica la barrera legal de representación, la cual incrementó del 1,5% al 2,0% para que un partido participe en la asignación de escaños

Fuente: Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos, México, D.F. junio de 1997.

Hoy en día, el nuevo sistema de representación en México es del tipo segmentado, el cual se ve caracterizado por una parte, por el pluralismo político, y por la otra por la representación mayoritaria. En lo teórico se supone favorecer a la formación de mayorías parlamentarias y la eficiencia del sistema político. Las circunscripciones uninominales son de suma importancia para el sistema segmentado, pues el votante emite un voto personal, lo cual es interpretado como un vínculo entre el votante y el elegido. (González Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997)

En México, se introdujeron algunos elementos suplementarios modificados del sistema suplementario, como lo fue establecer la diferencia en 8 puntos porcentuales como diferencia máxima entre representación y votación parlamentaria. Esta decisión permite, en términos comparativos, efectos desproporcionales que se producen en sistemas de representación proporcional, como lo es el caso español. A decir de los autores consultados, esta medida agrega un tope de sobrerrepresentación al ya existente tope de representación. "Con estas características, el sistema segmentado mexicano es un sistema único en comparación con los demás países que aplican este sistema electoral ". (González Roura/Nohlen/Zovatto, 1997:29)

Los *topes de representación y sobrerrepresentación* restringen el marco para lograr una mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; el primero excluye la posibilidad de que el partido mayoritario pueda cambiar la Constitución solo apoyado en su propia fuerza parlamentaria. "En

conjunto contribuyen a una representación más equilibrada, lo cual dada las relaciones políticas existentes, puede ser valorado positivamente" (González Rorua/ Nohlen / Zovatto, 1997: 29)

Lo contraproducente de esta cuestión radica en el hecho de que los partidos políticos fijen su plena atención a conseguir el 41% de los votos, pues esto les significaría obtener más del 50% de los escaños, pues más allá de lo grande que sea la distancia frente a la segunda fuerza, se concentrará el hecho de que el partido ganador haya superado el porcentaje clave de votos por un margen estrecho; y esto puede despertar sospechas respecto a la veracidad del resultado.

(Op. Cit. : 30)

Otro aspecto que los expertos resaltan dentro de las modificaciones introducidas en la Reforma Electoral de 1996, es la referente a la barrera legal de representación, la cual pasó del 1,5% al 2,0%,⁸⁰ para que los partidos políticos participen en la asignación de escaños. Vale destacar que la barrera legal implementada en México es valorada como *muy baja* en términos comparativos con América Latina, en donde oscila el 5%, aunque también es verdad que en América Latina es poco frecuente el uso de la barrera legal.

La reforma electoral también introdujo novedades en la Cámara, entre las cuales destaca la introducción del principio de representación proporcional para la elección de 32 senadores. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro 9
La representación en la Cámara de Senadores

Lo novedoso	<ul style="list-style-type: none"> • Se introdujo el principio de representación proporcional para la elección de 32 senadores (la cuarta parte del Senado)⁸¹ • En el año 2000 se renovó la totalidad del Senado, aplicándose a las tres cuartas partes el sistema de mayoría relativa con representación de minoría. Es decir: dos senadores para el partido con mayoría de votos y un senador para la primera minoría
Las críticas	<ul style="list-style-type: none"> • Con la nueva disposición se remiten a cuestionar la función que

⁸⁰ Aquí vale resaltar que el PAN y el PRD proponían una barrera legal del 5,0% como suele usarse en otros países, propuesta que fue rechazada por el PRI y los partidos pequeños

⁸¹ Se eligieron en julio de 1997 para un periodo de tres años

	<p>tiene el Senado: representar a los Estados o representar al electorado de forma semejante que en la Cámara de Diputados, o bien cumplir ambas funciones al mismo tiempo. Quienes se inclinan por la representación de los Estados perciben en la disposición un atropello a la estructura federal del Senado, pues argumentan que las listas nacionales de los partidos no contemplan una representación igualitaria de los Estados, ni en cuanto a los candidatos, ni en la distribución de los escaños, dado que las listas son cerradas y bloqueadas.</p>
<p>La tendencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El efecto es una mayor representación parlamentaria del PAN y el PRD, sin cuestionar la mayoría absoluta del PRI en el periodo legislativo 1997-2000 • La reforma gana mayor representatividad en términos de preferencias del electorado, pero pierde representatividad de las entidades que constituyen la federación. No es necesario que estos objetivos se excluyan mutuamente.

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

La cuestión de la representación manejada por la Reforma Electoral de 1996, surtió efectos muy significativos para los partidos y agrupaciones políticas. Lo más novedoso fue la introducción directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Partidos políticos y agrupaciones políticas

La reforma electoral de 1996 intenta constituir un sistema de partidos más estable e inclusivo mediante la introducción de modificaciones que van desde la supresión de la modalidad del registro condicionado a la flexibilización y facilidad de los requisitos para la conformación de coaliciones. De entre las demás modificaciones destaca el incremento de porcentaje de la votación nacional para que el partido político conserve su registro del 1,5% al 2,0%. Se reintroduce la figura de las agrupaciones políticas nacionales, las cuales pueden participar en los procesos electorales, previo acuerdo con algún partido político. Por ello, una vez registrados ante el IFE y obtenido su registro, disponen de un régimen fiscal especial así como de financiamiento público.

Los elementos suplementarios a este sistema (topes de representación y sobrerrepresentación) se justifican por la coyuntura transicional. Por otra parte conllevan riesgos. *“A la larga y estableciendo un sistema de partidos más equilibrado, con mayores posibilidad de alternancia, sería aconsejable suprimirlos en función de atender mejor a los objetivos de la gobernabilidad”* (negritas y cursivas mías) (*Op. Cit. : 34*)

El régimen político-electoral del Distrito Federal

Una de las grandes novedades de la reforma electoral de 1996 fue la introducción de la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para un periodo de seis años. Al mismo tiempo se introduce la elección de diputados locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El cargo a Jefe de Gobierno del Distrito Federal resulta ser un segundo cargo político unipersonal con alto prestigio político y de trascendencia nacional. La posibilidad de triunfo por parte de la oposición al PRI, es vista, por los autores del informe consultado, como un avance decisivo en el desarrollo de la democracia en México. De hecho, esto pasó en las elecciones de 1997. Sobre esto se escribe en la próxima parte del informe.

Sto.Eje: Las condiciones de equidad de la competencia político-electoral

En México va adquiriendo una relevancia cada vez mayor la necesidad de crear condiciones más equitativas de la competencia político-electoral, a fin de construir un sistema político abierto, pluralista y competitivo. Anteriormente el partido del gobierno gozaba de ventajas muy grandes, lo que originaba un cuadro de condiciones de competitividad entre los partidos políticos totalmente asimétricas. Así lo demuestra el estudio que se realizó en el IFE, y fue dado a conocer por un Dictamen de la Comisión de Consejeros del IFE el 7 de abril de 1995. El siguiente cuadro, retomado de dicho estudio, deja observar la asimetría enorme que guardaba el PRI con respecto a los demás partidos políticos, y eso aún de las reformas posteriores a los eventos de finales de los ochentas:

Cuadro 10

Tabla comparativa de los gastos de campaña en 1994.

PARTIDO	% de gasto en elección de Diputados	% de gasto en elección de Senadores	% de gasto en elección de la Asamblea D.F.	% de gasto elección de Presidente
PRI	81,24	77,25	77,73	71,4
PAN	4,07	5,14	6,00	17,8
PRD	4,02	6,26	6,53	6,05
PT	1,15	6,15	0,60	1,15
PDM	1,04	0,70	0,74	1,02
PPS	2,72	2,2	2,33	0,9
PFCRN	1,57	0,60	1,34	0,87
PVEM	1,42	0,53	1,55	0,56
PARM	2,77	1,18	3,18	0,24

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE (1995)

La inequidad competitiva no solo se centraba a lo financiero; sino también a los medios de comunicación.

En 1986 la ley consagró el derecho de los partidos políticos con reconocimiento legal a recibir financiamiento público, y desde entonces de alguna forma se ha venido desarrollando un sistema de financiamiento de partidos políticos en México, y que ahora la Ley Electoral de 1996 extiende a las agrupaciones políticas. El artículo 41.II de la Constitución eleva a rango constitucional el principio de equidad en la materia. Con ello se pretende atender tres rubros básicos:

- 1) Lograr que los partidos políticos estén protegidos de las presiones corporativas o ilegales que podrán provenir de su dependencia financiera con grupos de poder.
- 2) Asegurar una mayor transparencia y fiscalización sobre el origen y destino de los recursos financieros, dada su naturaleza como "entidades de interés público".
- 3) Crear mejores condiciones de equidad en la contienda política (González Roura/Nohlen/Zovatto, 1997:37)

El siguiente cuadro nos presenta las características del financiamiento de los partidos políticos, según la reforma electoral de 1996, la cual atiende los tres rubros básicos mencionados, así como

la especificidad del financiamiento, criterio de asignación, el compromiso para los partidos, la base de cálculo y los topes de gastos de campaña:

Cuadro 11

Características del financiamiento de los partidos políticos, según la Reforma Electoral de 1996.

Objetivo	<p>a) Proteger a los partidos políticos de las presiones corporativas o ilegales que podrían provenir de su dependencia financiera con grupos de poder</p> <p>b) Asegurar una mayor transparencia y fiscalización sobre el origen y destino de los recursos financieros utilizados por las fuerzas políticas debido a su naturaleza de "entidades de interés público"</p> <p>c) crear mejores condiciones de equidad en la contienda político-electoral</p>
Objeto del financiamiento	<p>Apoyar a los partidos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) actividades ordinarias 2) gastos de campaña <p>actividades específicas</p>
Criterio de asignación	<p>30% del financiamiento público será repartido de forma igual, el 70 % de forma proporcional a los votos de la última elección para "diputados"</p>
Compromiso para los partidos	<p>La Reforma electoral de 1996 compromete a los partidos políticos invertir el 2% en sus fundaciones o institutos de investigación, a fin de promover la cultura política. El Estado reembolsará un porcentaje de los gastos anuales por educación, capacitación, investigación y tareas editoriales del instituto político</p>
Base de cálculo	<p>Anual. Se consideran tres rubros: Las elecciones para Diputados, Senadores y Presidente</p>
Topes de gastos de campaña	<p>Introduce cambios en los "topes de campaña" para propiciar condiciones más equitativas; así como facilitar la fiscalización de los gastos de campaña. El IFE, a través de su Consejo General acuerda los topes de campaña para todas las elecciones federales. Anteriormente esto estaba en órbita de los Consejos locales y Distritales</p>
Duración de	<p>Se redujeron la duración de las mismas a fin de disminuir los gastos</p>

campaña	electorales y poder controlar los gastos por parte del organismo fiscalizador. De acuerdo al COFIPE, la campaña se inicia tres días después de que se cierra el plazo del registro. En el caso para Presidente la modificación no es tan sustancial, pues pasa de 160 a 175 días
Barrera legal	Se establece tener el 2.0% de la votación total emitida para que un partido político pueda acceder al financiamiento público
Momento de entrega de fondos	“ex ante” ⁸² y esto permite una mayor eficacia de la ayuda pública en beneficio de los partidos
Financiamiento privado	El financiamiento privado quedó muy acotado. Ningún partido político puede recibir anualmente por sus simpatizantes una cantidad superior al 10% del total del financiamiento público o para actividades ordinarias que correspondan a todos los partidos. Se establecen cuatro fuentes privadas: 1) por militancia, 2) de simpatizantes, 3) autofinanciamiento y 4) por rendimientos financieros
Régimen de sanciones	Se endurece el régimen de sanciones. Sin embargo, con discrecionalidad en su aplicación
Financiamiento público indirecto	Esto va ligado al “régimen fiscal”. Los partidos gozan de prerrogativas en materia de franquicias postales y telegráficas, lo que significa un sistema de financiación indirecta

Fuente: *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F. junio de 1997.

Desde el punto de vista de la financiación, el sistema actual en México es del tipo mixto, mismo que prevalece en Europa continental y América Latina. En nuestro país este financiamiento es preponderantemente público, pues alcanza el 90% del mismo, mientras que el privado lo es a un 10%. Desde una perspectiva comparativa, el sistema mexicano se muestra bastante generoso. Léase la siguiente cita:

“(…) Cabe destacar, empero, la particularidad y novedad introducida por la Reforma de 1996 en el sentido de que el financiamiento sea preponderantemente público, estableciendo por ley una relación de 90 a 10 por ciento a favor de este. *Así, el sistema mexicano se decanta abiertamente por unos partidos financiados casi exclusivamente por el Estado.* (...) Pese a que no existe una fórmula ideal en cuanto a la combinación entre financiamiento público y privado, lo cierto es que

⁸² Existen tres modalidades: ex ante, posterior y mixto

la fórmula 90 a 10 a favor de financiamiento público luce excesiva, *no habiendo antecedentes a nivel comparado latinoamericano de una relación tan arcadamente favorable a la subvención pública como la mexicana*" (cursivas y negritas mías) (González Roura/Nohlen/Zovatto, 1997:39)

Según la ley, se establece que el 30% del financiamiento se hará de forma uniforme a todos los partidos con ese derecho, y el 70% será proporcional a sus votos en la última elección de diputados federales. A nivel comparativo latinoamericano, México se aparta de lo común en la región, en donde los fondos se reparten directamente proporcional a la fuerza electoral. Cobra especial atención lo referente a los costos mínimos de campaña, pues se muestran bastante exorbitantes, como lo fue en 1997, cuando para fijar estos gastos de campaña se tomó como base los aprobados por el anterior Consejo General del IFE en 1995. A decir de los expertos enviados por la ONU A México en 1997, la exageración de esos gastos se deben a varios factores:

- La disposición contenida en el artículo 49.7 a.I del COFIPE
- La falta de estudios objetivos y metodológicamente actualizados sobre el costo mínimo de campaña para diputado, para senador y para Presidente de la República⁸¹
- El COFIPE no distingue a la hora de calcular los montos, entre elecciones generales e intermedias, uniformándose de este modo incorrectamente.

Sin embargo, a pesar de estas críticas, esto no deja de ser un claro avance respecto del régimen anterior, dado el compromiso alcanzado entre los diferentes partidos en la búsqueda de un mejor balance entre el principio de igualdad y proporcionalidad.

En la siguiente tabla parece el monto asignado del financiamiento público para los partidos políticos en 1997. Recuérdese que para fijarlos se tomaron en cuenta los del año 1995.

Cuadro 12
Financiamiento de los partidos políticos

Partidos	Actividades Ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades Específicas	%	Totales	% del Total
PAN	259,956,828	25.2	259,956,828	24.91	7,334,453	20.2	527,248,111	24.9
PRJ	437,011,758	42.3	437,011,758	41.88	18,089,139	50	892,112,657	42.2
PRD	194,531,523	18.8	194,531,523	18.64	2,272,992	6.28	391,336,040	18.5
PT	92,994,946	9.01	92,994,946	8.91	3,947,624	10.9	189,937,518	9

⁸¹ Estos costos de campaña usa un cálculo establecido desde hace ya varios años, y desde entonces no ha sido revisada en sus componentes

PC	15,751,920	1.53	19,689,901	1.89	2,382,957	6.59	37,824,779	1.79
PVEM	15,751,920	1.53	19,689,901	1.89	2,151,111	5.95	37,592,934	1.78
PPS	7,875,960	0.76	9,844,950	0.94	-----	-----	17,720,911	0.84
PDM	7,875,960	0.76	9,844,950	0.94	-----	-----	17,720,911	0.84
TOTAL	1,031,750,820	100	1,043,564,761	100	36,178,279	100	2,111,496,862	100

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE (1997)

Para las elecciones de julio de 1997 se actuó de acuerdo a un sistema transitorio, partiendo del supuesto que este aspecto de financiamiento debiera ser manejado con mayor cautela. Ante estas disparidades en la cuestión del financiamiento, los autores del Informe de la Reforma Electoral de 1996 recomiendan:

" (...) sería conveniente que a posteriori a las elecciones de 1997 el IFE pueda determinar, según su mejor criterio y sin condicionamiento de ninguna clase, los montos que en materia de financiamiento público habrán de regir para las futuras elecciones. Esta sugerencia parecería en principio chocar con la restricción que establece el ya citado artículo 49.7º.I que obliga al Consejo General del IFE a tomar "...como base los costos aprobados para el año inmediato anterior". De todos modos, con o sin reforma del artículo arr.ba citado, sería conveniente, asimismo, que el IFE, luego de las elecciones del 6 de julio, proceda a revisar la metodología empleada para el cálculo del costo mínimo de campaña"(cursivas y negritas mías) (González Roura/ Nohlen/ Zovatto, 1997:41)

En la cuestión del financiamiento privado es muy importante reconocer la importancia de establecer los límites a las contribuciones provenientes fuera del subsidio estatal. Vale mencionar que la Reforma Electoral de 1996 abrió la posibilidad de deducir del Impuesto sobre la Renta de las aportaciones en dinero que los simpatizantes donen a los partidos políticos hasta un máximo del 25%. El COFIPE también prohíbe los aportes privados anónimos, lo cual es evaluado satisfactoriamente por el Grupo de Expertos. Asimismo queda prohibido el mecanismo de financiamiento externo; es decir los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca del desarrollo (banca estatal) para el financiamiento de sus actividades. Un gran avance en la materia fue el otorgamiento del carácter a la *Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral*". De entre los avances en esta materia, destaca la obligatoriedad que tienen los partidos en la rendición de informes contables anuales, además de los informes de campaña, mismos que deben entregarse 60 días después de la conclusión de la conclusión de la misma. Dichos informes son de carácter público y pueden ser consultados por la ciudadanía.

No se debe perder de vista que a pesar de que la Reforma Electoral ha brindado muchos avances normativos en comparación con las anteriores, los efectos no deseados escondidos deben tenerse

presente, pues conducirán a una redefinición, a fin de contrarrestar los efectos de la sobrerregulación, el costo excesivo, el anquilosamiento, y petrificación de los partidos..

La equidad en los medios de comunicación electrónicos

En este rubro el avance ha sido más lento que en materia del financiamiento. De hecho en las legislaciones de 1987, 1990-1991 no se tradujeron en mayores cambios en lo que respecta. En 1994 ya toma importancia en la agenda reformista, y en 1996 se introdujeron modificaciones más importantes, las cuales serán descritas en lo sucesivo.

Antes de empezar a escribir sobre las nuevas modificaciones en cuanto a equidad en los medios electrónicos, es necesario detenerse a apreciar como era anteriormente la situación que en este tenor prevalecía en el país. Para ejemplificar esto, reproduciremos unas tablas manejadas en el Informe de 1997 del Grupo de Expertos, enviados por la ONU.

Cuadro 13
Comportamiento Radio y Televisión, Campaña de 1988*

Partido	Tiempo Total
PRI	83,14%
PAN	3,15%
PRD	1,62%

* Porcentaje de tiempo total en pantalla durante la campaña

Noticiarios 24 horas y Día a Día

Fuente: Pablo Arredondo, 1990 (Citado en el Informe del Grupo de Expertos, 1997:49)

Cuadro 14
Campaña de 1994
Primer Monitoreo del 22 de junio al 5 de julio de 1994
(porcentajes)

Partido	Global	Televisión	Radio
PRI	41	35,4	44,2
PAN	17,8	15,6	19,1
PRD	18,7	14,6	21,1

PT	8,7	6,9	9,8
PVEM	3,3	7	1,1
PPS	2,9	6	1,2
PDM	2,8	5,7	1,2
PFCRN	2,5	4,8	1,2
PARM	2,2	4	1,2

Fuente: Aguirre, Pedro; Becerra, Ricardo; Córdoba Lorenzo; Woldenberg José. Una reforma Electoral para la Democracia: Argumentos para el consenso. Instituto de Estudios para la Transición Democrática. México, (1995) (Citado en el Informe del Grupo de Expertos. 1997;49)

Como se puede apreciar, el acceso a los medios de comunicación electrónica era totalmente asimétrica y desfasada. La Reforma de 1996 tuvo como acierto; por una parte, delinear un acceso amplio y equitativo a todos los partidos, y por otra parte asegurar un manejo más objetivo, equitativo y profesional de las noticias político-electorales.

De entre las modificaciones sustanciales, en cuanto a la asignación de tiempo gratuito para las fuerzas políticas, y en comparación con la ley de 1994, se agregaron 250 horas radio y 200 horas televisión (para las elecciones presidenciales y se reduce a la mitad para las legislativas). Véase el cuadro siguiente:

Cuadro 15
Total de Programas Permanentes de los Partidos Políticos,
durante los procesos electorales de 1994 y 1997.
Radio y Televisión

Partido	1994 del 30 de mayo al 17 de agosto			1997 del 7 de abril al 27 de junio		
	Número total de emisiones	Duración	Total de Tiempo al aire	Número total de emisiones	Duración	Total de Tiempo al aire
PAN	48	15'	720'	453	15'	6795'
PRI	48	15'	720'	453	15'	6795'
PPS	48	15'	720'	453	15'	6795'
PRD	48	15'	720'	453	15'	6795'

PC	48	15'	720'			
PARM	48	15'	720'	453	15'	6795'
PDM	48	15'	720'	453	15'	6795'
PT	48	15'	720'	453	15'	6795'
PVEM	48	15'	720'	453	15'	6795'
Total			108 hrs			906 hrs
Global	432		(6480')	3624		(54360')

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE, (1997). Citado en el Informe de 1997 de la Misión del Grupo de Expertos, pág.50

Por su parte, al IFE se le asignó el derecho a 10,000 promocionales en radio y 400 en T.V con duración de veinte segundos cada uno. Así pasó en 1994 de 108 horas a 1997 a 906 horas (González Roura/Nohlen/Zovatto, 1997:50)

Los partidos políticos pueden destinar hasta el 20% del total de su financiamiento para promoción de la campaña presidencial y en un 12% para las elecciones del Congreso de la Unión. En cuanto a la distribución de los tiempos durante las campañas electorales, ya no se asignan de acuerdo a la proporción de su fuerza electoral, como lo era en 1994; sino como lo es la distribución de l financiamiento público 30/70. Para los partidos sin representación será de un 4% del total asignado.

Los programas de los partidos deben ser transmitidos en cobertura nacional y en horarios de mayor audiencia. Se prohíben los anuncios gratuitos o pagados por interposición de persona en beneficio o perjuicio de algún partido político⁸⁴.

Los mensajes políticos deben identificar indubitablemente al patrocinador. Las tarifas aplicables en propaganda política, en tiempos de campaña, de acuerdo al COFIPE, no serán superiores al de la publicidad comercial.

Cuadro 16

Algunas modificaciones para el IFE y la propaganda.

⁸⁴ Esta es una tendencia mayoritaria en el Derecho Electoral Comparado

<p>En General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elimina la obligación del IFE a producir los programas de radio y televisión a los partidos. • Conserva la obligación de difusión de los programas • Determina fechas, canales estaciones y horarios de transmisiones. • Realización de monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas en espacios noticiosos, y su grado de objetividad. (esto ya se realizaba en 1994)
<p>“Comisión de Radiodifusión”</p>	<p>Se fortalecen las atribuciones de la “Comisión de Radiodifusión”</p>
<p>Secretaría Ejecutiva del IFE</p>	<p>A través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitará a los medios impresos los catálogos de sus tarifas</p>

Fuente *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos, México, D.F.* junio de 1997.

Vale destacar que en la Reforma de 1996 se otorga el derecho de aclaración ante los medios de comunicación durante las campañas electorales. Este derecho lo pueden hacer efectivo los partidos políticos, candidatos o coaliciones. Algunas de las disposiciones enunciadas son calificadas por el Grupo de Expertos (González Roura/ Nohlen/ Zovatto) como insanas, pues en el caso de transmisión de los programas de los partidos políticos en cobertura nacional y en horarios de mayor audiencia, no se estipula sanción alguna en caso de incumplimiento. De forma similar se circunscribe el apartado de las tarifas aplicables en tiempo de campaña, pues no se sanciona por su incumplimiento y ni se prohíbe que los medios, mediante descuentos a sus tarifas a ciertos partidos discrimine a otros.

CONCLUSIONES

La historia electoral de México refleja una vertiente muy especial de los rasgos de su cultura política. La relación existente entre los "políticos" y la sociedad es recuperada en los tiempos electorales por aquellos que buscan afanosamente el voto. Las campañas proselitistas están cargadas de promesas y regalos para los sectores de la sociedad; que por lo regular son olvidados por los políticos cuando llegan al poder.

La clase dominante en México, de acuerdo a los términos usados por Pablo González Casanova, tiene como antecedente una cultura autoritaria que parte de la burguesía de la era colonial.⁸⁵ Desde principios del siglo XIX, con la Constitución de Cádiz, y las primeras elecciones de consejeros municipales y diputados de Cortes se hacen presentes las trampas electorales y fraudes. Esta característica, en la cuestión electoral, ha estado haciendo acto de presencia durante muchos años en México.

El estudio histórico-empírico de la Reforma Electoral de 1996⁸⁶, aquí presentado, busca responder por qué en este momento surge una reforma que cierra el ciclo habitual e *lección-reforma-elección*, además de ser considerada como una reforma electoral consensada por los partidos políticos, y por querer darle la connotación de ser una *reforma definitiva*.

El método histórico-empírico en las investigaciones electorales se concreta a hacer un análisis del cambio institucional en contextos de democratización. La Reforma Electoral de 1996 en México representa un gran avance democrático para la vida política del país. Con el método en cuestión, se trata de buscar el verdadero significado del factor institucional y la idoneidad de los arreglos

⁸⁵ Cfr. Pablo González Casanova. *El Estado y los partidos políticos en México* (Ensayos), ERA, México, 1986

⁸⁶ La reforma electoral de 1996 fue vista con buenos ojos por muchos sectores de la sociedad nacional como internacional. A pocas horas de ser estrenada en los comicios electorales de 1997, un Grupo de Expertos enviados por la ONU a México, para evaluar dicha reforma, realizó un informe en donde analiza desde el marco normativo *vis a vis* con el régimen anterior, y en términos comparativos a nivel latinoamericano. En este informe se puede encontrar algunas recomendaciones o advertencias que este Grupo de Expertos manifestó como *puntos débiles* que pudieran redituarse en hechos indeseables que dañan al terreno avanzado en la materia. Sobre esto se escribirá un poco más adelante.

institucionales, teniendo presente que esto depende de la contingencia política que la propició, la cual a su vez contempla las estructuras sociales, las condiciones históricas y la cultura política.

Partiendo de la trilogía: *sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos*, la cual es imprescindible en el estudio histórico-empírico de las cuestiones electorales, tenemos que estos factores se encuentran estrechamente vinculados. En México, el sistema de gobierno fue identificado durante muchos años del tipo autoritario y antidemocrático. La longeva permanencia del ex-llamado partido del Estado: PRI, coartó las aspiraciones democráticas del país por su afán de permanencia. Un verdadero sistema de partidos fue contenido hasta donde le fue posible, y eso se observa así, porque en los momentos en que la sociedad rebasaba los canales de control social del corporativismo priísta, y las voces de disidencia se dejaban escuchar. El manejo del gobierno no necesariamente fue identificado con las soluciones habituales de un sistema democrático. La represión de estas corrientes disidentes, y sus consecuencias, fue mayormente la fuente de *apertura forzosa* del sistema electoral, y por lo tanto de partidos. Sobre ello se ha dedicado el capítulo segundo, el cual describe históricamente al sistema electoral mexicano, y se detiene en las reformas electorales de 1963, 1972 y 1977. Sobre esta cuestión, David Torres menciona el proteccionismo protagónico.

“ Al analizar diferentes subsistemas de la actividad política: el laboral, el jurídico (seguridad nacional), el ideológico y electoral, me he concentrado en aquellos rasgos que he llamado proteccionistas. Así, en el caso mexicano, ha sido posible identificar un conjunto de mecanismos singulares cuyo propósito, dentro de su esfera particular de acción, es el de regular el acceso al sistema político mediante el establecimiento de barreras “proteccionistas” de diferente índole”
(Torres Mejía, 2001:193)

La legislación electoral sucedida en el periodo mencionado tiene como precedente movimientos disidentes, para el caso de la reforma electoral de 1963 ubicamos a los movimientos de disidencia política entre el gobierno y los grupos sindicalizados del propio Estado como lo fueron los movimientos ferrocarrileros, petrolero, del magisterio, que finalmente criticaban al corporativismo estatal como fuente de legitimación constante del sistema político mexicano. Como respuesta a estos hechos, el Estado, a través de la figura del detentor del Poder Ejecutivo, promulga una nueva legislación electoral. Las novedades en cuestión reconocieron a los partidos minoritarios; pero al mismo tiempo impedía una radicalización de fuerzas. Dentro de las novedades de esta reforma se encontraba la diferenciación entre “*diputados de partido*” y “*diputados de mayoría*”.

Las reformas de 1972 y 1977 son resultados de movimientos como el de los estudiantes de los años sesentas. La ley redujo la edad para gozar de estatus ciudadano(de 21 a 18 años), y por consiguiente para acceder a una diputación. El número de distritos electorales fueron ampliados, así como la barrera para *diputados de partido*. En 1977, tras la herencia echeverrista en su relación con ciertos sectores de la sociedad, concretamente con el empresariado y su respectivo gremio, el Consejo Coordinador Empresarial, y la situación de que el PAN no había postulado candidato alguno presidencial, por primera vez, desde su fundación, conllevó a López Portillo a recurrir a la reforma electoral. Se aumentó de 200 a 300 las curules federales. En teoría estas 100 curules adicionales serían para los partidos de oposición, pero de hecho lo único que se avanzó, fue en garantizar en aproximadamente un 26% las curulas a la oposición en la Cámara de Diputados, sin poner en peligro la mayoría priísta. Con esta ley se introduce el sistema de *diputados plurinominales*. A partir de esta legislación se hace referencia a un sistema electoral segmentado que consta de dos partes: una mayoritaria y una proporcional, y además se introduce un sistema de doble voto.

Las reformas electorales de los sesentas y setentas fueron enfrentándose al reto por un pluralismo político creciente, que el PRI deseaba controlar. Sin embargo, a raíz del entorno novedoso de los ochentas con el paso a la modernidad económica y sus consecuencias en el ámbito político, esto sería cada vez más difícil de acallar. Sobre este tópico ha tratado el capítulo tercero. Las reformas electorales de la década de los ochentas van a reflejar el precio pagado por la sociedad, dado el manejo político de la crisis económica. Los movimientos urbanos crecieron de forma sorprendente durante los ochentas, el voto de castigo hacia el PRI fue hecho efectivo por la sociedad. 1986, 1988, hicieron mucho ruido para las clases políticas del PRI. La crisis política interna del partido estatal no fue posible ocultarla más. Las reformas electorales de los ochentas responden en 1986 con un Código Electoral, el cual aumenta de 300 a 500 las diputaciones federales. Establece el número fijo de cinco circunscripciones electorales de representación proporcional para un total de 200 diputados, y termina con la exclusión del PRI de los diputados de partido. Esta legislación permitió un aumento del 30% de la oposición, y como regla suplementaria se fija el 70% de mandatos como frontera para el partido mayoritario.

La reforma electoral inmediata a los sucesos de 1988 trató de ser muy cautelosa. Se ideó la llamada *cláusula de gobernabilidad*, en donde se le concede al partido que haya recibido más que el 35% de los votos un mandato del 51 % de la Cámara. El PRI quería asegurar una mayoría en la Cámara, aunque fuese baja en comparación con los tiempos anteriores. Como era de esperarse, la legislación electoral de 1989 prohibió la dominación de un candidato por más partidos, después de la experiencia con Cuauhtémoc Cárdenas.

En 1990 se configura el Instituto Federal Electoral en sustitución de la Comisión Federal Electoral. Se creó el Tribunal Federal Electoral para darle el carácter de organismo jurisdiccional autónomo, siendo sus decisiones inatacables, pudiendo modificar su decisión solo mediante los colegios electorales. Sin embargo, la organización de las elecciones aún era una función ejercida por los poderes legislativo y ejecutivo.

El entorno económico, político y social de las reformas electorales en México han venido configurando su envergadura. Después de que el país ha vivido dos crisis económicas muy graves como lo fue la de 1982 y 1995, la última como la crisis del neoliberalismo, la sociedad al verse afectada en sus perspectivas de vida, buscan nuevos canales de interlocución con el Estado. Desgraciadamente no ha encontrado en los partidos políticos actuales este conducto, pues siendo productos de una cultura política pervertida, no dejan de estar contaminados de esta ideosincracia muy especial del poder en México.

Uno de los factores muy importantes en la apertura electoral de los últimos años en México ha sido que el país al encontrarse incorporado al concierto internacional a través de organizaciones mundiales como el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, la OECD, la OMC, y últimamente el Tratado de libre Comercio con la Unión Europea, está comprometido a responder como un *sociedad moderna*, y bajo este concepto está estrechamente vinculado el concepto democrático de las instituciones. El país ha tenido que respondera estas expectativas internacionales. La presentación de sólidas cartas democráticas en un país es un parámetro importantes, hoy en día, para la captación de capitales extranjeros, al menos así lo da a conocer la Unión Europea.

También es cierto que la sociedad mexicana ha contribuido a la apertura democrática del país. Sin embargo, la convivencia cotidiana por la democracia no ha logrado enterrar los resabios autoritaristas y manipuladores. En los comicios electorales más recientes del Estado de México en el 2003 se dejaron ver nuevamente las prácticas de antaño, que pensábamos estar superando. Los acarreos, manipulación del votante, compra de votos, promesas de obsequios a la hora de los comicios fueron tácticas nuevamente retomadas. Esto ha sido decepcionante para aquel sector de la sociedad que ha pensado que el cambio puede seguir sin marcha atrás. Lo más desilusionante de esto ha sido también, que no se han encontrado los canales de interlocución con el poder, como bien lo podrían ofrecer los partidos políticos, pero finalmente los partidos políticos mexicanos están muy arraigados a esas prácticas nocivas, pues finalmente han sido producto del sistema. El Instituto Federal Electoral, tal como lo conocemos después de la Reforma Electoral de 1996, se ha

visto desacreditado por los escándalos alrededor del mismo, por lo que han llegado a desilucionar a una gran parte de la sociedad. La pregunta por su objetividad y eficacia está puesta en tela de juicio cuando se presentan asuntos como el *Pemexgate* y *Los Amigos de Fox*. El Consejo General del Instituto, parte medular en la ciudadanización del IFE, y su contribución a la credibilidad ha sido cuestionado y sobrenombrado como el *Grupo de los siete*, refiriéndose a los consejeros que le integran. La tarea del presente político en México por la búsqueda de la credibilidad ha sido muy dañada. La ilusión de avanzar juntos hacia otro camino, como lo celebraba con júbilo la sociedad en el 2000, ahora parece apática, al ver que el sueño pronto es desencantado por la realidad de nuestra cultura política, la cual ha demostrado el arraigo de las prácticas del autoritarismo.

La Reforma Electoral de 1996 ha sido indudablemente un avance sin precedentes. Su existencia ha sido muy sana para el país. Sin embargo, tal como lo señalaron los expertos, hay dentro de ella muchas cuestiones que no deben descuidarse, y que hay que saber identificar para saberla adecuarla a nuestras circunstancias. No existen recetas de *el mejor sistema político-electoral*. México es quien mejor se conoce, y solo a nosotros nos toca saber que es viable para acceder a un mejor sistema de gobierno, sin tener que emular sistemas fuera de nuestro contexto. La Reforma Electoral de 1996 ha cumplido con uno de sus grandes retos: la recuperación de la credibilidad de los actos electorales, pero para que esto siga siendo así, es necesario que esa ciudadanización sea hecha efectiva por todos, y no permitamos esos atropellos extrainstitucionales y fuera de la ley. El desmantelamiento del régimen autoritario no va a lograrse solo en un par de años. Naturalmente que vamos a vivir revces, pero para superarlo tenemos que seguir en ese camino que hemos querido elegir. El costo de la democracia ha sido alto, no solo en lo económico que esto representa; sino también por lo que se refiere a la pérdida de vidas que tuvieron que suceder para que el sistema se abriera.

La Reforma Electoral de 1996 ha sido muy significativa por romper con el viciado ciclo *elección-reforma-elección*. La *definitividad de la reforma* fue pensada en ese sentido. Se trataron de dar las directrices más importantes de esta legislación, y sus reformas subsecuentes serían en el sentido de perfeccionarla. Sobre los ejes más importantes de la reforma se ha escrito en el capítulo sexto de este estudio histórico-empírico. Los resultados inmediatos de la Reforma Electoral han saltado a la luz, tan solo a partir de los comicios electorales de 1997, y sobre todo del 2000, cuando la máxima magistratura ha sido alcanzada por el partido de oposición más permanente en México.

Es necesario detenerse en todo lo que encierra la culminación de esta Reforma Electoral para ubicar lo que buscamos, razón por la cual les invito a quienes sean lectores de este estudio, a

reflexionar sobre toda la memoria histórica que encierra. Vale recordar lo que los expertos declaraban sobre dicha reforma:

“ La búsqueda de mejores condiciones de equidad en la competencia política electoral, dada las relaciones tan asimétricas entre el partido mayoritario y la oposición durante los últimos comicios, ocupó un lugar central en la Reforma. En materia de financiamiento político, pese al rompimiento del consenso a nivel del COFIPE, se lograron claros y positivos avances *vis a vis* con la legislación anterior. *Comparado a nivel latinoamericano, el sistema normativo mexicano es hoy uno de los más completos, regulados y ventajosos para los partidos. Sin embargo, la novedad del mismo impide aún una evaluación final, tanto de sus aspectos positivos (medios económicos seguros, equidad, transparencia, confianza) como de los no deseados o perversos (sobreregulación, costo excesivo, anquilosamiento de los partidos, petrificación.*” (negritas y cursivas mías) (González Roua/Nohlen/Zovatto, 1997:59)

Una vez más reitero que está en los partidos políticos un compromiso histórico que deben asumir: convertirse en verdaderos canales de interlocución entre la sociedad y la élite en el poder. Hacer efectiva esa representatividad de proyectos políticos viables, y no solo ser partidos petrificados por las bondades que le ofrece el marco electoral. Ellos también deberían comprometerse en fomentar una verdadera cultura política democrática, y concientizar a los ciudadanos de que es posible lograr un proyecto de nación juntos. La gran pregunta sería si es posible lograrlo con los partidos políticos actuales en México.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA Silva, Adrián. "Campanadas de media noche" en Revista *Nexos*. Nr. 236, Agosto 1997

AI CAMP, Roderic. *Politics in Mexico*. New York-Oxford/Oxford University Press, 1996

BECERRA Chávez, Pablo. "El sistema electoral y de partidos mexicanos: la transición interminable. Notas sobre la reforma electoral de 1996" en: MIRÓN Lince, Rosa Ma. Y VALDÉS, Leonardo. *Partidos y Elecciones. Congreso Nacional de Ciencia Política*, UAM,IFE,CNCPyAP, México, 25,26,27 y 28 de septiembre de 1996,págs: 291-306

BIGGS, Gonzalo. *La crisis de la deuda latinoamericana frente a los precedentes históricos*. Grupo Editor Latinoamericano. Colección Estudios Interamericanos, Argentina 1987

BORIS, Dieter. *Mexiko im Umbruch. Modellfall einer gescheiterten Entwicklungsstrategie*. Wissenschaftliche Buschgesellschaft. Darmstadt, 1996

BRIESENMEISTER, Dietrich (Hrsg). *Mexiko heute*. Vervuert, Frankfurt am Main, 1992

BULTMANN, Ingo "Die Nachbarschaftsbewegung und der Wandel politischer Systeme. Mexiko und Chile im Vergleich" in: Bultmann, Ingo, Heilmann, Michaela, Maschkat, Klaus, Rojas, Jorge (Hrsg) *Demokratie ohne soziale Bewegung? Gewerkschaften, Stadtteil- und Frauenbewegungen in Chile und Mexiko*, 1995, HORLEMANN Verlag

CALDERÓN ; Francisco." El gobierno del Presidente Zedillo (1994-1997) en : *25 años de la economía nacional*. (www.avantel.net-scalden/zedillo.html)

CALVA, José Luis. *Problemas fundamentales de la economía mexicana*. Ponencia inaugural del Seminario Nacional sobre Alternativas para la Economía Mexicana (copias sin fecha referida)

CASAR, María Amparo "(Todo sobre) El México post-electoral. El Congreso que viene en : NEXOS, Número 236, Agosto 1997

CASAS, Juan Carlos *Nuevos políticos y nuevas políticas en América Latina. Los cambios, las razones y los protagonistas*. Atlántida, Buenos Aires, 1991

CHIAPOY Bonifaz, Alma. *La ruptura del Sistema Monetario Internacional*, UNAM, México, 1993

DOUGLAS W. Rae. *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, Boston 1967

ESPIÑOZA Valle, Victor . MIZRAHI, Yemile, REGALADO, Jorge, RIONDA,, Luis Miguel. "Liberalización política y gobiernos de oposición . Baja California, Guanajuato, Chihuahua y Jalisco" en: CASTAÑEDA, Fernando (coordinador). *El debate Nacional. Tomo 2. Escenarios de la democratización*. FCPyS-UNAM/DIANA, México, 1996,pp:325-351

FERNÁNDEZ, Mario ,NOHLEN, Dieter "Mexiko" en Nohlen, Dieter (Hrg) *Handbuch der Wahldaten Latinamerikas und der Karibik. Politische Organisationen und Repräsentation in Amerika*. Band 1, Laska+ Budrich, Opladen, 1993 pp 537-576

POWERAKER "Popular Movements and the Transformation of the System"en: Wayne A. Cornelius. *Mexico Alternative Political Future*, Printed with the assistance of the Tinker Foundation, Monograph Series 30, 1991

FRANKE, Uwe. "Innenpolitische Wandel und Wahlen" in: LAUTH, Hans-Rudolf *Mexiko in Wandel*. Verwert Verlag, Frankfurt am Main 1995

GONZÁLEZ Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México* (Ensayos). ERA, México, 1986

GONZÁLEZ Roura, Felipe, NOHLEN, Dieter, ZOVATTO, Daniel. *Análisis del Régimen Electoral Mexicano. Informe de un Grupo de Expertos*, México, D.F, junio de 1997

GÓMEZ Tagle, Silvia. "Los signos de la transición en México" en: CASTAÑEDA, Fernando (coordinador). *EL DEBATE NACIONAL. Tomo 2. Escenarios de la democratización*. FCPyS_UNAM/DIANA. México, 1997, págs: 165-166

___ "La geografía de las elecciones presidenciales 1964-1994" en: MIRÓN, Rosa María y VALDÉS, Leonardo (Coordinadores). *Partidos y Elecciones. Congreso Nacional de Ciencia Política*. UAM, IFE, CNCPyAP, 25,26 27 y 28 de septiembre de 1996, México, pp:137-158

GUILLÉN, I López Tonatiuh " The Social Bases of the PRI" en Wayne, Cornelius *Mexico Alternative Political Futur*. Printed with the assistance of the Tinker Foundation, MonographSeries 30, 1991

HUNGTINTON, S.P. /MOORE S.H (eds) *Autoritarian politics in moderne society. The dynamics of established one-party systems*. New York and London, 1970

HUNTINGTON, Samuel. *The Third Wave*, Norman/Lóndres, 1991

INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA KUNDE. *Lateinamerika Jahreshbuch 1996*. Hamburg-Frankfurt am Main, 1996

KAISER, Karl/SCHWARZ, Hans Peter (Hrsg) unter Mitarbeit von Martin Brüning und Georg Schild *Die Neue Weltpolitik*. Schriftenreihe Band 334. Bundesszentrale für politische Bildung, Bonn 1995

KRENNERICH, Michael, LAUGA, Martín: "Diseño versus política. Observaciones sobre el debate internacional y las reformas de los sistemas electorales" en: Nohlen, Dieter/Fernández Mario (eds) *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1998

LABASTIDA Martín del Campo, Julio "Legitimidad y cambio del régimen político en México" en LABASTIDA Martín de Campo, Julio/CAMOU, Antonio (cords) *Globalización, identidad y democracia*, México, siglo XXI Editores, primera edició 2001, pp: 170-218

LARROSA Haro, Manuel. "Balance electoral: 1995. Las elecciones locales del primer año de gobierno" en: MIRÓN, Rosa María y VALDÉS, Leonardo. *Partidos y Elecciones. Congreso*

Nacional de Ciencia Política. UAM,IFE,CNCPyAP, México, 25,26,27 y 28 de septiembre de 1996, págs: 229-248

LAUTH, Joachim. "perspektie der Demokratisierung" in: LAUTH, Joachim Hans und HORN, Hans-Rudolf *Mexiko im Wandel*. Veruert Verlag, Frankfurt am Main, 1995

___ *Mexiko zwischen tradittoneller Herrschaft und Modernisierung*, Münster Lit, 1992

LUIPHART, Arend. "The Field of Electoral Systems Research. A critical Survey" en: *Electoral Studies*,4,3-14

LUIPHART, Arend. *Electoral Systems and Party Sistems. A Studie Twenty-Seven Democracies, 1945-1994*. Oxfoid University Press, 1994

MEYER, Lorenzo "Democratization of the PRI: Misión Imposible? en: Wayne A. Cornelius. *México Alternative Political Futur* Printed with the assistance of the Tinker Foundation, MonographSeries 30, 1991

MIRÓN Lince, Rosa María y PACHECO Méndez, Guadalupe. "La desilusión neoliberal y el escepticismo ante el sistema" en: MIRÓN, Rosa María y VALDÉS, Leonardo. *Partidos y elecciones. Congreso Nacional de Ciencia Política*, UAM,IFE, CNCPyAP, México,25,26,27 y 28 de septiembre de 1996, pp:161-188

MOLINAR, Horcasitas, Juan "The Futur of Electoral System" en Wayne Cornelius *Mexico Alternative Political Futur*.Printed with the assistance of the Tinker Foundation, MonograpSeries 30, 1991

MOLS, Manfred, TOBI.ER, Hans Werner (Hrsg) *Mexiko. Die Institutionallsterte Revolution*. Boleen Política 1. Köln/Wien, 1976

MONSALVE, Sofia, SOTTOLI, Susana." Ingeniería constitucional *versus* institucionalismo histórico-empríco: enfoques sobre la génesis y la reforma de las instituciones políticas" en *Justicia Electoral*. Revista el TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación, Año 1998, No. 10

MUÑOZ Patraca, Victor Manuel. "La presencia del Estado y el modelo de liberalización económica" en: *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, Cuarta época, Num. 15 mayo-agosto, 1997, México, FCPyS-UNAM, págs. 95-110

NAVARRO Fierro, Carlos. "Sistema electoral y gobernabilidad" en: *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, Cuarta época, Num. 15 mayo-agosto, 1997, México, FCPyS-UNAM, págs: 11-156

NOHLEN, Dieter (compilador) *Democracia y neocracia en América Latina*. Iberoamericana, Madrid, 1996

___ *El estado de la investigación sobre sistemas electorales*. Conferencia pronunciada en el Instituto Federal Electoral, Ciudad de México, 24 de septiembre de 1996.

___ *Electoral Systems and Electoral Reform. A Comprehensive Introduction*. Arbeitspapier 21, Universität Heidelberg, 1995

___ *Trotz allem: Demokratie. Zur politischen Entwicklung Lateinamerikas heute*.

___ *Wörterbuch Staat und Politik*. Bundeszentrale für politische Bildung, 1995

___ *Handbuch der Dritten Welt* Nr.3. Mittelamerika und Karibik, Verlag J.H.W. Dietz Nr.3. 1995b

___ *La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos*: Conferencia pronunciada durante la II Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, Ciudad de México, 3 de julio de 1996b

___ *Lexikon der Dritten Welt*. Rowohlt Taschenbuch Verlag GmbH, Reinbeck bei Hamburg, März 1998

___ *Sistemas electorales y partidos políticos en México*, UNAM/FCE, México, 1994

___ "politische Reform a la Mexicana. Zur mexikanischen Wahlreform en: Rafael Sevilla, Arturo Azueta (Hrsg) *México die institutionalisierte Revolution?* Länderseminar des Institut für

wissenschaftliche Zusammenarbeit mit Entwicklungsländer, Tübingen. Edition Länderseminare
HORIEMANN, 1993

___ *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la Reforma Electoral*. UNAM,
México, 1993

OECD *1991/1992 Economic Surveys Mexico*. Special Survey of a non-Member Country.
Organisation for Economic Cooperation and Development, PARIS, Francia

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Germán. "Reforma del Estado: razones y sentido" en :
MIRÓN, Rosa María y VALDÉS, Leonardo (coordinadores) *Partidos y Elecciones*. Congreso
Nacional de Ciencia Política, UAM/IFE/CNCPyAP, 25,26,27 y 28 de septiembre de 1996, pp254-
268

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Reforma política y procesos electorales en México*, agosto
del 2000 en: http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf

PUGA Espinosa, Cristina "El escenario del TLCAN: proyectomodernizador y nueva política
empresarial" en: *Empresarios y Coordinación Económica: la negociación del TLCAN*, Tesis
doctoral, México, D.F., 2001.

RAFFUL Vadillo, Elías. "De la crisis populista a la crisis neoliberal" en: *Estudios Políticos*.
Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública. Cuarta época N
úm. 112 julio-septiembre, 1998, pp: 151-163

RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. " Los partidos políticos y la sociedad civil" en :
CASTAÑEDA, Fernando(coordinador). *El DEBATE NACIONAL. Tomo 2. Escenarios de la
democratización*. FCPyS-UNAM, DIANA, México, 1997, págs.203-225

SALDIVAR, Américo. *Costos y efectos sociales de la política económica. Análisis/La pobreza en
México*. Copias proporcionadas por terceros sin referencias

SÁNCHEZ Gutiérrez, Arturo. "Partidos políticos y Reforma Electoral" en: *Partidos y Elecciones*.
Congreso Nacional de Ciencia Política. UAM, IFE, CNCPyAP, México, 26,26,27 y 28 de
septiembre de 1996, págs: 271-287

- SARTORI, Giovanni. "Tipología del sistemas di partito" en: *Quaderni di Sociologia*, XVII, Italia, 1968.
- SARTORI, Giovanni. "Neither Presidentialism nor Parliamentarism" en:
LINZ, J.J./VALENZUELA A. (eds). *The Failure of Preisdential Democracy*, Baltimore/London, 1994, pp: 106-118
- SARTORI, Giovanni. *Comparative Constitutional Engineering. A Inquiry Into Structures, Incentives and Outcomes*, Macmillan, Houndmills, etc, 1994
- SARTORI, Giovanni. "Political Development and Political Engineering" en *CAG Occasional Paper*. ASPA, Nov, 1967
- SCHIEDLER, Andreas. *Zahlen oder Nichtzahlen?. Zur politische Ökonomie der mexikanischen Schuldenkrise in den 80er Jahren*. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1991
- SCHIRM, Stefan A. *Macht und Wandel: Die Beziehungen der USA zu Mexiko und Brasilien. Aussenpolitik, Wirtschaft, Sicherheit*. Leske+Budrich, Oploden, 1994
- SIRVENT, Carlos. "Cronología de las principales reformas a la legislación electoral de México (1910-1994) en: *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencias políticas y administración pública, cuarta época Num. 12 julio-septiembre, 1996, México, FCPyS-UNAM, págs. 165-192
- STAMM, Hanspeter. *Krise und Anpassung in Mexiko*. Verlag breitenbach Publishers. Forschungen zu Lateinamerika 31, Saarbrücken, 1992
- STORY, Dale *Industria, estado y política en México. Los empresarios y el poder*. Consejo Nacional para las Culturas y las Artes/Grijalbo, México D.F, 1990
- TORRES Mejía, David. *Proteccionismo político en México 1946-1977*, UNAM, Colección Posgrado, 2001, pp 165-192
- TREJO Delarbre, Raúl. " El litigio en el IFE" en : *NEXOS VIRTUAL*, s/f , artículo de seis páginas.

VALDÉS Zurita, Leonardo. "La reforma electoral de 1996" en: CASTAÑADA, Fernando (coordinador. *EL DEBATE NACIONAL. Tomo 2. Escenarios de la democratización*, FCPyS-UNAM, DIANA, México, 1997, págs: 167-182

VON ALEMANN; Ulrich (Hrsg) *Politikwissenschaftliche Methoden. Grundriss für Studium und Forschung*. Westdeutscher Verlag. 1995

WARD, Peter M. "Government within Democracy in Mexico City: Defending the High Ground" en Wayne, Cornelius *Mexico Alternative Political Futur*: Printed with the assistance of the Tinker Foundation, MonographSeries 30, 1991

WAYNE, A. Cornelius. GENTLEMANN, Judith "Overview: The Dynamics of Political Change of Mexico" en: Wayne, Cornelius *Mexico Alternative Political Futur*. Printed with the assistance of the Tinker Foundation, MonographSeries 30, 1991

ZAMITIZ, Héctor. "El debate político e intelectual en México" en: *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública. N. 15. Cuarta época, 15 de mayo de 1997, México, FCPyS-UNAM, pp:215-229

INTERNET:

Direcciones:

- Partido político PRD: www.ife.org.mx , date: Fri Jun 11 12:08:42 METDST 1999
- Partido político PAN: www.ife.org.mx, date: Fri Jun11 11:33:22 METDST 1999
- Partido político PRI: www.ife.org.mx , date: Fri Jun 11 12:23:44 METDST 1999
- Partido del Trabajo www.pt.org.mx
- Partido Verde Ecologista de México www.pvem.org.mx
- Asuntos electorales: www.ife.org.mx

PERIÓDICO:

ANEXOS

ANEXO 1
PARTIDOS POLÍTICOS
EVALUACIÓN DE A REFORMA ELECTORAL DE 1996

	PRI	PAN	PRD	PT
CONFIABILIDAD EN EL IFE. CONSEJO GENERAL	A	MA	A	
CONFIABILIDAD EN EL IFE. JUNTA DIRECTIVA DEL IFE	A	M	B	
CONFIABILIDAD EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS: JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	A	B	B	
CONFIABILIDAD EN EL MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES	MA	A	A	
CONFIABILIDAD EN EL TRIBUNAL ELECTORAL	MA	M	B	
CONFIABILIDAD EN EL SISTEMA DE GARANTÍAS IMPUGNATORIAS	MA	M	B	
CONFIABILIDAD EN E REGISTRO ELECTORAL	A	A	B	
CONFIABILIDAD EN LOS ACTUALES MECANISMS PARA EVITAR ALA MANIPULACIÓN DEL VOTO	A	M	B	
CONFIABILIDAD EN EL ACTUAL SISTEMA DE DELITOS ELECTORALES	MA	B	M	
CONFIABILIDAD EN LA REDISTRITACIÓN	MA	A	A	
CONFIABILIDAD EN EL PREP		A	M	
EQUIDAD DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO	MA	M	M	

	PRI	PAN	PRD
EQUIDAD DEL ACTUAL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MA	M	3
APOYO A LAS REFORMAS EN RELACIÓN CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MA	A	B
APOYO A LAS REFORMAS QUE REFIEREN AL SENADO	MA	B	B
APOYO A LA ELECCIÓN DIRECTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	MA	MA	MA
APOYO A LAS REFORMAS QUE REFIEREN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS	MA	A	A

Fuente: CUESTIONARIO CON LAS CATEGORÍAS INCLUIDAS EN EL CUADRO QUE FUE ENVIADO POR EL GRUPO DE EXPERTOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTLES DESCRITAS

Código: MUY ALTA (MA)=10; ALTA (A)= 9-8; MEDIA (M)=7-6; BAJA(B)=5-4; MUY BIEN (MB)=3-0; INFORMACIÓN NO DISPONIBLE= IND

ANEXO II
ORGANIZACIONES NO GUBERNMENTALES
EVALUACIÓN DE LAS REFORMAS ELECTORALES

	ALIANZA CÍVICA	COMISION MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS	COLEGIO NAL. DE LIC. EN ADMÓN.	ASOCIACION NACIONAL CÍVICA FEMENINA	TOPARME K
CONFIABILIDAD EN EL IFE. CONSEJO GENERAL	A	A	A	A	A
CONFIABILIDAD EN EL IFE JUNTA DIRECTIVA DEL IFE	M	M	A	A	A
CONFIABILIDAD EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS: JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	M	B	M	M	M
CONFIABILIDAD EN EL TRIBUNAL ELECTORAL	M	A	A	A	M
CONFIABILIDAD EN EL SISTEMA DE GARANTÍAS IMPUGNATORIAS	B	B	M	M	M
CONFIABILIDAD EN EL REGISTRO ELECTORAL	M	A	A	A	A
CONFIABILIDAD EN LOS ACTUALES MECANISMOS PARA EVITAR LA MANIPULACIÓN DEL VOTO	A	M	A	A	M
CONFIABILIDAD EN LA REDISTRITACIÓN	A	M	M	M	M
CONFIABILIDAD EN EL PREP	M	A	A	A	A
EQUIDAD EN EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO	MB	B* MB	M	B	B
EQUIDAD DEL ACTUAL SISTEMA DE ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MB	B	M	M	A

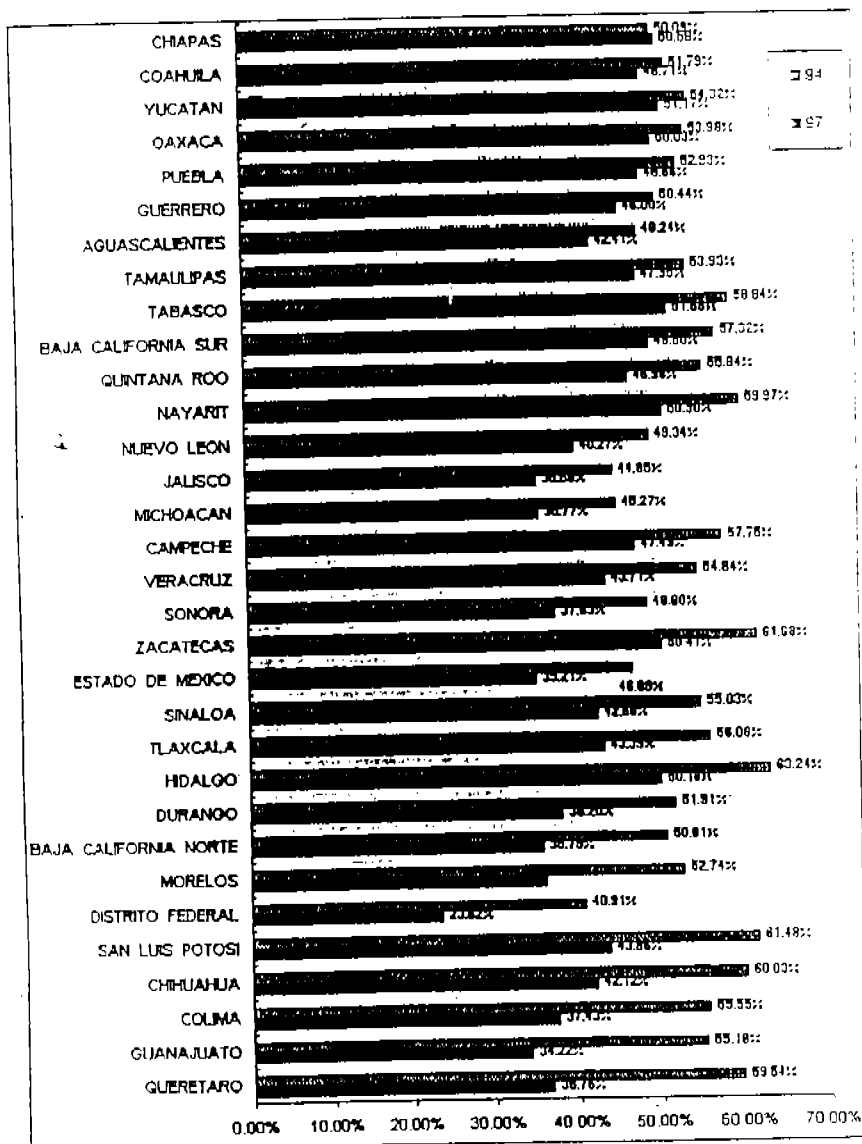
APOYO A LAS REFORMAS EN RELACIÓN CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS	A	B	A	A	A
APOYO A LAS REFORMAS QUE REFIEREN AL SENADO	B	B	M	B	B
APOYO A LA ELECCIÓN DIRECTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	A	M	A	A	A
APOYO A LAS REFORMAS QUE REFIEREN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS	MB	B	A	A	A

Fuente: CUESTIONARIO CON LAS CATEGORÍAS INCLUIDAS EN EL CUADRO QUE FUE ENVIADO POR EL GRUPO DE EXPERTOS A LAS AGRUPACIONES NO GUBERNAMENTALES DESCRITAS:
 * LA COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, DIVIDE ESTA RESPUESTA EN ASPECTOS TEORICO; OTORGÁNDOLE LA CALIFICACIÓN DE BAJA Y PRÁCTICO CON MUY BAJA

Código: MUY ALTA (MA)=10; ALTA(A)=9-8; MEDIA (M)=7-6; BAJA(B)= 5-4; MUY BAJA(MB)3-0; INFORMACIÓN NO DISPONIBLE =IND

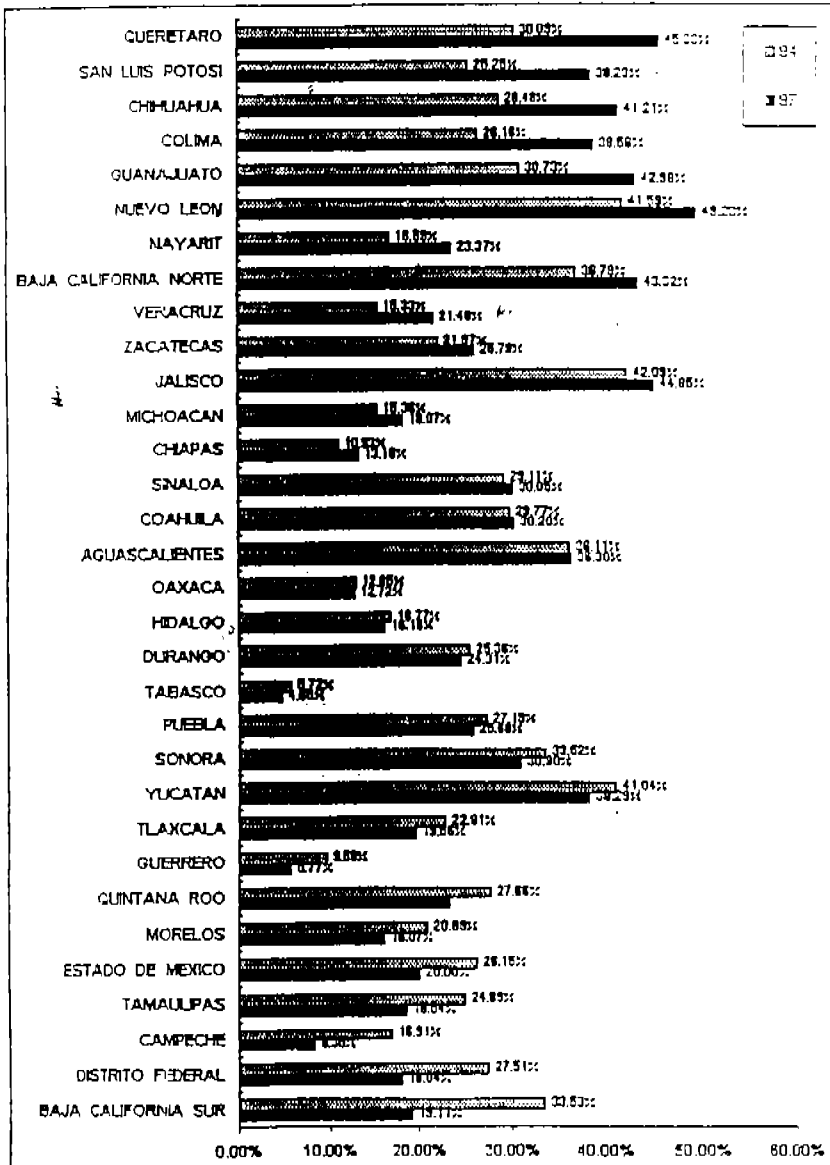
Asuntos Electoral

Comparación de % de 1994 y 1997



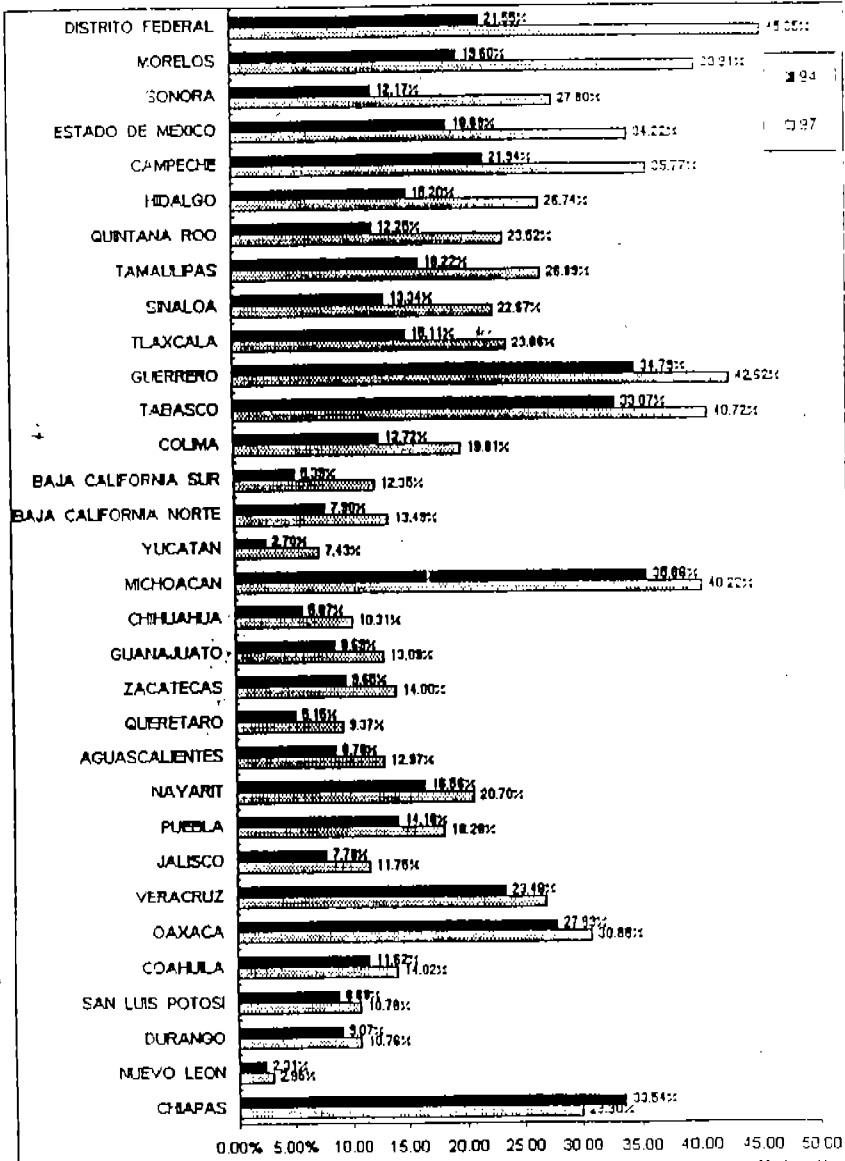
Asuntos Electores

Comparación de % de 1994 y 1997



Asuntos Electoriales

Comparación de % de 1994 y 1997



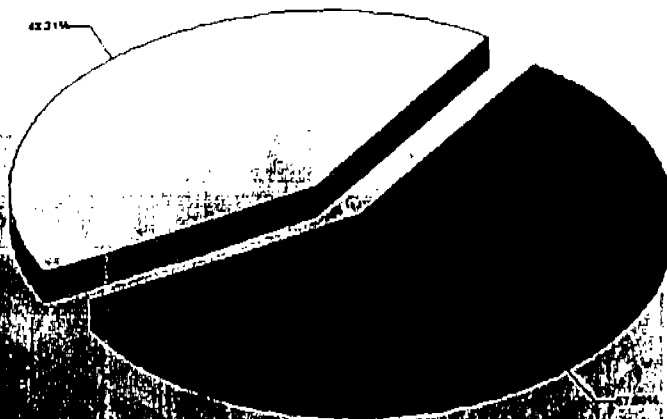
Regresar

Elecciones de 1997

PARTICIPACION CIUDADANA NACIONAL
Enero de 1997



RESULTADOS
NACIONALES



COMISIÓN NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
TOTAL: 7,473,421 VOTOS VÁLIDOS 57.69

ABSTENCION
TOTAL: 2,447,451 PORCENTAJE: 42.31

DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y ELECTORAL
SENADORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL
 Elecciones de 1997

ENTIDAD	SECCIONES	CASTILLAS	PAN	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	MORELOS	VAIADOS	INDIOS	TOTAL	
AGUIASCALIENTES	486	906	106470	118819	38598	3838	5358	13114	834	20921	103	289193	7719	296912
BAJA CALIFORNIA	1368	2400	2654021	216170	84098	5413	10605	23865	1912	22906	684	612453	39918	633371
BAJA CALIFORNIA SUR	352	501	24010	56141	15387	474	16372	3045	277	380	12	116098	2583	118081
CAMPECHE	489	751	18629	104848	82738	797	14998	2253	416	406	57	235142	8165	233307
CHIAPAS	1928	3520	81477	143604	188316	7130	19542	9211	1430	1445	1676	6283531	36560	no 8971
CHIHUAHUA	2693	3630	370824	369813	93924	5650	21422	26767	2208	2617	149	893154	34685	919819
COAHUILA	1511	2499	169166	260101	81509	14001	10537	12060	1392	1530	88	550404	9910	560314
COLIMA	316	600	73997	71028	40631	1642	1499	2637	897	1850	32	194193	5330	199723
DISTRITO FEDERAL	5534	10731	700408	900326	1763765	70806	63252	343177	12333	20470	1178	3875715	86633	3963348
GUERRERO	1381	1893	101030	152506	42323	2558	84493	7888	1706	1220	161	397867	9510	407377
GUANAJUATO	3003	4804	884100	514739	303613	16250	29661	58099	4160	44978	1000	1557410	53667	1611077
GUERRERO	2759	3433	41073	315243	291234	10500	11505	11740	3157	2451	521	687424	19142	386566
HIDALGO	1707	2477	102579	310703	170527	6231	16539	18238	1751	2493	640	629700	23057	652757
JALISCO	3304	6298	942445	743985	245629	7041	27176	91492	4891	24484	973	2100116	57293	2157309
MEXICO	5914	12144	772121	1336705	1338722	55136	59128	266986	23292	26709	2010	3859509	106870	3966379
MICHOACAN	2672	4354	206831	387991	440838	9872	13883	29250	3142	11391	851	1096840	30640	1132480
MORELOS	906	1684	77258	151591	176802	4952	8143	20310	1036	1957	90	442160	11039	453199
NAYARIT	876	1157	65396	138496	57231	1466	5321	4540	1409	918	33	274810	6396	281296
NUOVO LEON	2102	3964	668025	531071	38106	3821	88576	13365	1832	3166	349	1349641	31775	1381186
OAXACA	2447	3555	104478	403515	252777	11291	15060	17409	4630	3418	1212	813794	38479	8522238
PUEBLA	2548	4670	324557	606910	231173	12521	21127	49455	6398	5246	384	1237871	50815	1306886
QUERETARO	657	1308	209527	167117	42869	12614	10144	11626	2461	2086	488	458832	15183	474035
QUINTANA ROO	443	721	41998	78893	41082	1640	3361	4918	380	404	29	171805	5443	170428
SAN LUIS POTOSI	1793	3560	272343	296467	77548	2317	34868	13734	9634	6131	783	1000985	30480	273385
SINALOA	3781	3940	337232	335306	178636	5447	14020	13780	2799	2587	283	774296	16491	804191
SURABRA	1327	2392	240847	270914	196019	2733	4877	6511	883	2186	123	735290	17771	753000
TABASCO	1137	1920	246653	280227	223262	2171	6140	6103	884	878	122	540745	17124	557960
TAMAULIPAS	1737	3054	160166	187453	219810	6031	25672	14215	1642	3140	180	818275	22702	840977
TEHUACANA	605	997	46409	107463	57556	2717	29018	19113	752	4486	102	212760	5027	250741
TURABRIZ	4208	7849	449426	846941	567775	14405	53926	51455	12433	8212	1090	302368	68925	3114005
ZUCATECAN	4058	1723	911660	251193	17897	1669	4508	8506	609	306	02	19940	13042	512044
ZACATECAS	1872	2068	1095833	207988	59581	2245	20439	8550	2709	1458	92	410675	3091	42006
ZARAGOZA	63457	104716	788966	11279167	1351695	333199	745270	118800	4521340	15700	20296105	87120	1022000	

BRANZA DE REPUBLICANOS
Elecciones 1977



RESULTADOS
NACIONALES

VOTOS VALIDOS: 2,527,145
VOTOS NULOS: 844,752
VOTACION TOTAL: 3,371,897

PORCENTAJE DE LA VOTACION

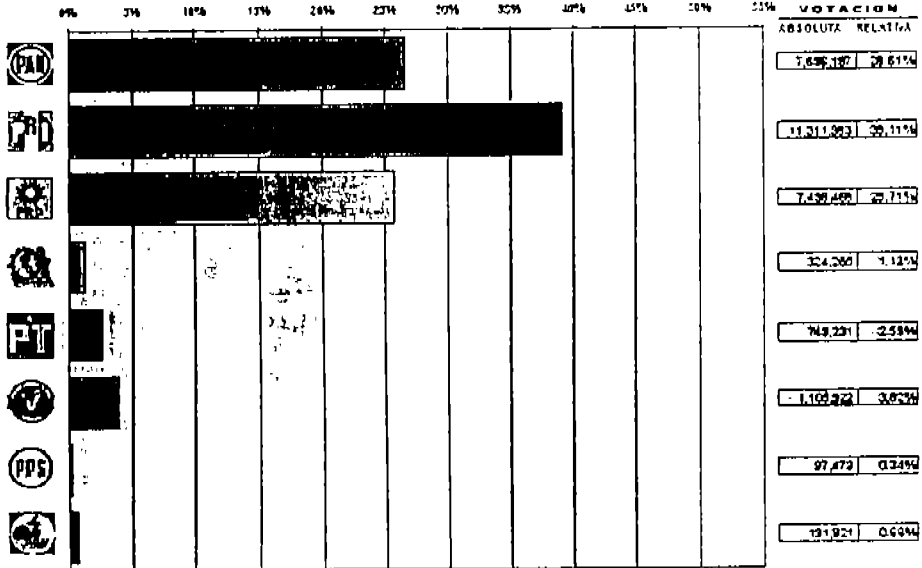


TABLA DE RESULTADOS POR ESTADO
 DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA
 Elecciones de 1987

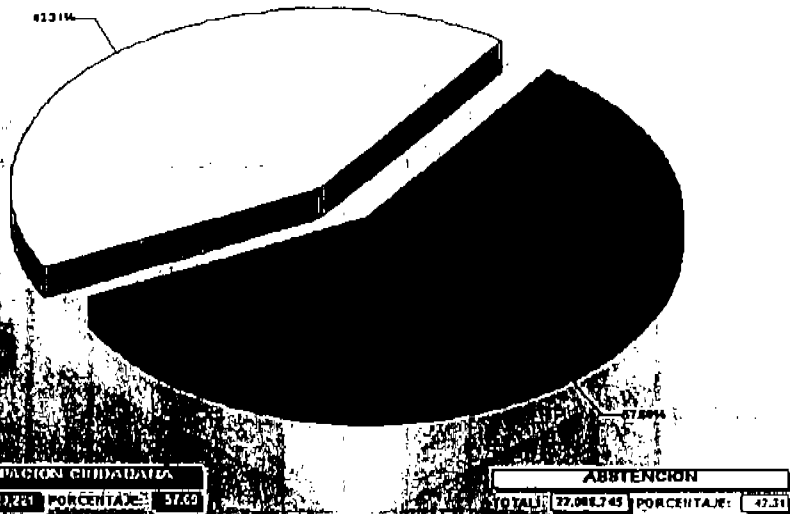
ENTIDAD	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	486	906	104002	121198	37183	3726	4928	12156	351	2070	33	296217	7670	293806
BAJA CALIFORNIA	1368	2400	253186	209572	79231	4631	10328	23535	2046	2147	598	585094	20186	605280
BAJA CALIFORNIA SUR	352	501	21893	56761	14121	388	18386	2462	273	133	16	114653	2440	117073
CAMPECHE	489	753	16918	98936	73354	798	12210	1824	481	795	60	208596	7777	216373
CHIAPAS	1928	3520	80857	313381	182478	6542	20325	7741	1429	1291	1376	615520	24287	649807
CHIHUAHUA	2693	3630	364974	373157	91170	5400	20956	24924	2191	2605	114	385491	26111	411602
COAHUILA	1511	2499	166225	267062	76971	14081	11257	10595	1501	1474	42	549218	9268	558386
COLIMA	336	600	74706	72547	38429	1593	1537	2261	842	1872	41	193828	5016	198844
DISTRITO FEDERAL	5534	10731	695828	911969	1750723	69593	63167	332277	13253	21116	1073	3858999	38801	3947800
DURANGO	1381	1893	96792	151695	42703	2282	93933	8654	1780	1208	444	197491	9177	406668
GUANAJUATO	3003	4804	664067	529249	209982	15626	29440	56030	4410	44334	505	1544643	51808	1596451
GUERRERO	2759	3633	38676	310867	285914	10108	11079	10421	2849	2377	752	673043	18847	691890
HIDALGO	1707	2477	101642	315527	168222	5791	17015	16551	1750	2214	279	628991	22559	651550
JALISCO	3304	6298	915931	731522	240492	17870	25834	86594	4871	24098	381	2047593	55520	2103113
MEXICO	5914	12144	765716	1353077	1312142	52853	57983	253624	12729	26068	1659	3835851	106141	3941992
MICHOACAN	2672	4354	192745	383417	432249	9811	14003	25831	2201	10749	962	1071968	29370	1101338
MORELOS	906	1684	69719	160403	176403	4982	8395	17625	1092	1836	105	440560	11001	451561
NAYARIT	876	1157	64172	139524	56874	1456	5747	4121	1470	950	31	274345	6269	280614
NUevo LEON	2102	3966	662328	542227	39421	3721	77197	14596	2041	3516	183	1345230	31495	1376725
OAXACA	2447	3555	102979	405228	250014	10955	14343	16466	4660	3269	1640	809554	36877	846431
PUEBLA	2548	4670	312220	592232	219953	11553	21090	45630	6061	4944	355	1214038	48312	1262350
QUERETARO	687	1308	207288	167922	42767	12473	9931	11841	2535	2112	71	456940	14853	471793
QUINTANA ROO	443	721	39463	79203	39639	1496	3883	4391	384	400	32	168891	4659	173550
SAN LUIS POTOSI	1793	2560	265608	305464	75004	2061	25151	12620	2990	6197	651	695746	29172	724918
SINALOA	3781	3949	233271	331608	176251	5584	11926	12293	2873	2492	656	776954	16118	793072
SONORA	1327	2392	225873	272397	198993	3204	13981	6022	1033	2235	64	723802	16561	740363
TABASCO	1133	1920	24744	273896	216093	2041	6295	5544	764	895	78	530350	15610	545960
TAMAULIPAS	1737	3054	148970	383447	213875	4992	32096	10714	1473	3065	212	798844	21592	820436
TLAXCALA	605	997	47455	105072	57894	2556	13295	10258	802	5026	56	242414	872	250286
VERACRUZ	4709	7849	442255	893856	550470	32481	61245	44884	12443	7717	1086	2946437	65284	2111721
YUCATAN	1054	1723	187766	248781	35996	1416	4383	7964	589	900	58	487852	13202	501055
ZACATECAS	1872	2068	107928	210766	58455	2171	26872	7673	2806	1416	128	418215	10798	429013
NACIONAL	63457	104716	7696197	11311963	7436466	324265	749231	1105922	97473	191821	13811	28927149	444762	29771911

ELECCION DE DIPUTADOS POR REPRESENTACION PROPORCIONAL
Eleccion del 2007

OPCION DE PARTIDO POLITICO VOTADO POR LOS ELECTORES
Eleccion del 2007



RESULTADOS
NACIONALES



La Gráfica está basada en los Resultados de la Elección de Diputados por Representación Proporcional

GRÁFICA DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Elecciones de 1997



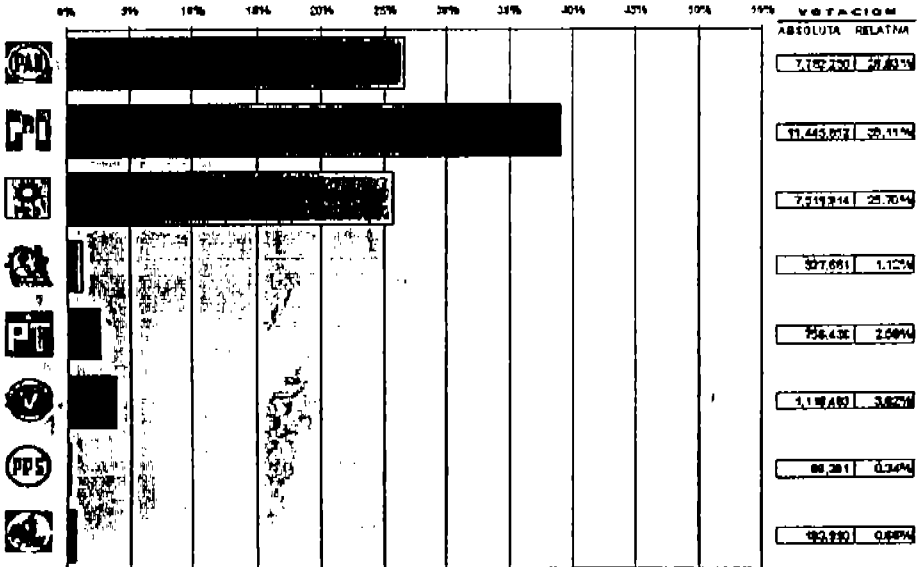
RESULTADOS
NACIONALES

VOTOS VALIDOS: 20,150,021

VOTOS NULOS: 258,027

VOTACION TOTAL: 20,408,048

PORCENTAJE DE LA VOTACION



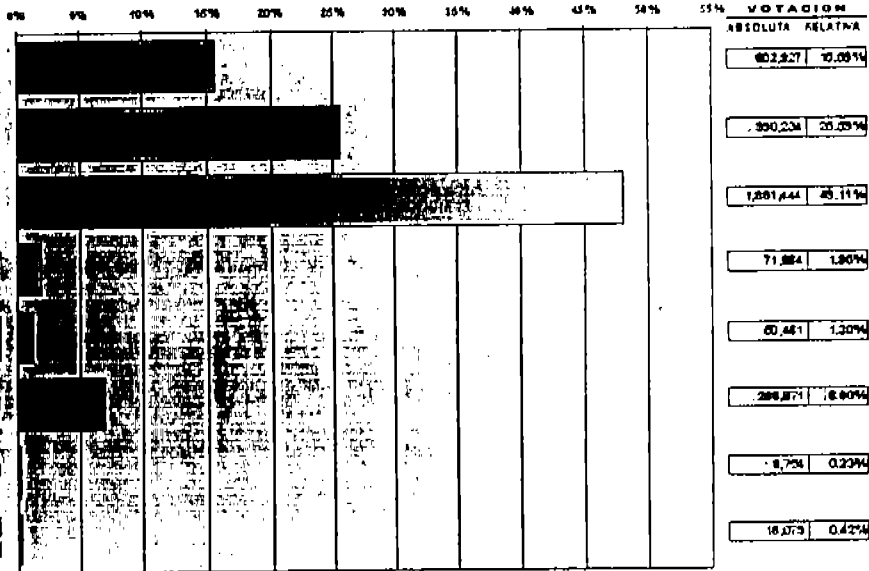
ELECCION DE JEFE DE VOTACION

GRAFICA DE LA ELECCION DE JEFE DE VOTACION DEL D.F.
Estratificación 1977

DISTRITO FEDERAL

VOTOS VALIDOS: 3,343,197
 VOTOS NULOS: 73,494
 VOTACION TOTAL: 3,416,691

PORCENTAJE DE LA VOTACION



ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DELEGACION
 Elecciones de 1997

DELEGACION	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
ALVARO OBREGON	446	843	52795	76334	135970	5992	4561	22992	806	1645	29	301123	6858	307981
AZCAPOTZALCO	347	651	39849	61304	106307	4166	2387	16504	574	1010	59	232160	4212	236372
BENITO JUAREZ	254	514	51616	47633	79586	3880	1750	14757	301	549	53	200125	2858	202983
COYOACAN	403	821	54470	72777	160196	5402	3734	22531	567	1064	47	320788	5380	326168
CUAJIMALPA DE MORELOS	75	149	8668	15060	25404	700	651	3442	194	259	3	54381	1289	55670
CUAUHTEMOC	389	754	41453	73367	118004	5579	3001	19428	511	1070	55	262468	5419	267887
GUSTAVO A. MADERO	858	1678	94086	152341	277214	12024	8017	43976	1318	3063	114	592155	12675	604830
IZTACALCO	299	579	24468	32601	102288	4133	3105	14657	467	833	56	206408	4619	211227
IZTAPALAPA	1003	1943	78711	179101	347861	10934	10400	44295	1494	2765	145	675706	14962	690668
MIGUEL ALEJANDRO MATEOS	14	28	1482	2354	47293	2710	1493	6654	212	341	36	96767	2352	99119
MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ	271	505	38473	54831	72372	3028	2011	12475	321	608	44	184165	3522	187687
MIGUEL LEON DE CARRANZA	544	1070	52170	37187	16642	469	262	1037	99	83	0	27949	767	28716
MIGUEL RIVERA	133	266	8135	24819	56236	2025	1461	3300	162	374	15	98527	2296	100823
MIGUEL VARGAS	354	663	38713	54737	126349	4109	2428	15390	714	767	55	243262	4647	247909
MEXQUITZAPAC	337	651	35098	65893	113844	4479	3600	17004	574	1130	44	241668	4994	246662
XOCHIMILCO	174	358	15738	28699	75878	2034	1600	6429	440	518	9	131345	2644	133989
TOTAL	5534	10731	602927	990234	1861444	71664	50461	266871	8754	16079	763	3869197	79494	3948691

ELECCION DE DIPUTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

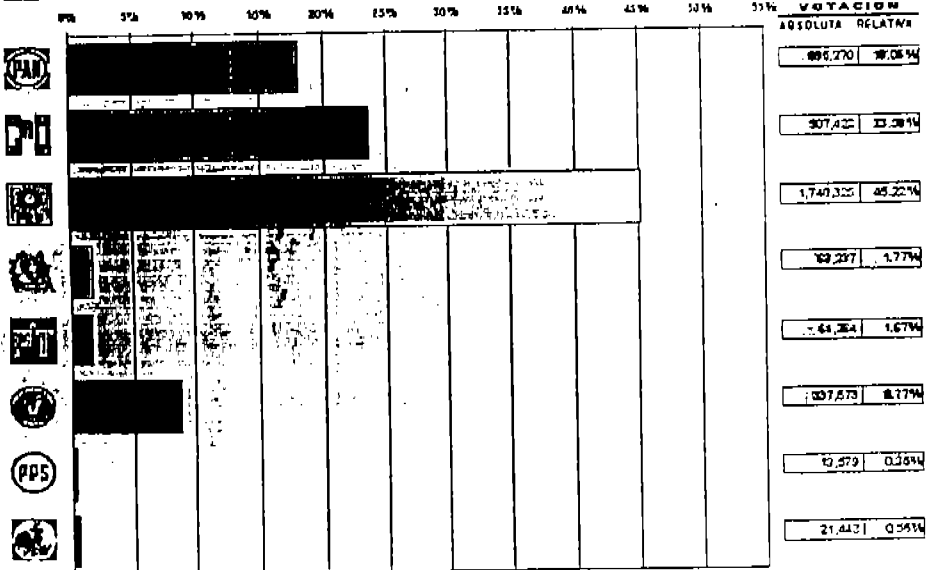
GRÁFICA DE LA ELECCION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 RELATIVA
 Elección 1992 de 1987



DISTRITO FEDERAL

VOTOS VALIDOS: 3,242,273
 VOTOS NULOS: 22,024
 VOTACION TOTAL: 3,264,297

PORCENTAJE DE LA VOTACION



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL
Elecciones de 1987

DISTRITO
FEDERAL

VOTACION TOTAL: 2,904,499
LISTA NOMINAL DE LA ENTIDAD: 5,899,996
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 67.18 %

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CIUDADANA

0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	Partido Federal	Votos Obtenidos	Porcentaje
											100 000	181 704	87.43
											20 000	128 817	82.20
											30 000	143 740	83.84
											40 000	143 803	83.47
											50 000	170 172	87.51
											60 000	152 442	84.87
											70 000	140 414	83.44
											80 000	174 809	86.81
											90 000	163 113	90.28
											100 000	148 854	85.99
											110 000	131 131	87.37
											120 000	168 883	86.98
											130 000	169 713	92.77
											140 000	148 827	82.18
											150 000	128 812	87.08
											160 000	163 118	86.92
											170 000	161 872	84.48
											180 000	163 872	84.08
											190 000	148 121	80.28
											200 000	163 888	86.18
											210 000	148 888	82.62
											220 000	169 893	86.81
											230 000	144 844	84.41
											240 000	168 898	87.72
											250 000	162 887	82.01
											260 000	122 112	71.44
											270 000	142 722	87.77
											280 000	128 247	87.78
											290 000	148 242	83.41
											300 000	109 843	86.13
											310 000	131 886	85.81
											320 000	161 187	70.87
											330 000	142 281	83.21
											340 000	143 707	85.88
											350 000	138 140	70.18
											360 000	151 772	86.04
											370 000	144 418	83.73
											380 000	145 854	87.24
											390 000	162 448	80.14
											400 000	167 242	79.24

La Gráfica está basada en los Resultados de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. POR EL PRINCIPIO DE
 MAYORÍA RELATIVA
 RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DISTRITO
 Elecciones de 1997

DISTO	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
I	146	290	13950	22424	44935	2727	3789	8546	453	669	7	97500	3189	100689
II	143	254	23913	18967	33603	1406	1194	9316	263	400	16	39078	1581	90659
III	148	262	18352	24626	41178	1508	1092	8149	316	653	16	95890	2017	97907
IV	139	270	17346	22061	40883	1618	1269	11753	263	572	42	95807	2181	97988
V	120	234	14908	22026	37560	1260	1264	6862	328	425	8	34641	1866	86507
VI	136	272	12304	23286	49061	1765	1177	7689	316	1067	27	96692	2608	99300
VII	146	282	20438	22671	41111	1780	1536	9248	360	573	25	97742	2029	99771
VIII	126	244	16206	20568	34565	1663	1265	9130	299	691	17	34404	1962	86366
IX	128	267	16440	25211	46970	1786	1555	8863	336	366	6	101733	2124	103857
X	134	262	15520	25557	41470	2443	1294	8527	283	604	26	95724	2172	97896
XI	121	231	16904	22437	35910	1512	1275	7100	267	381	9	35795	1963	87758
XII	142	275	16270	26972	45907	1778	2159	9007	389	625	9	103116	2533	105649
XIII	161	305	19938	27182	50141	1957	1881	10488	429	699	51	112768	2454	115222
XIV	143	263	16965	21040	35093	1682	1193	8042	252	468	66	84801	2027	86828
XV	131	234	24931	22343	24494	804	818	7178	178	304	7	31057	1528	82585
XVI	146	294	20224	25172	44196	2124	1635	9928	388	599	19	104285	2485	106770
XVII	157	303	14455	23971	51167	1823	2632	9239	380	712	43	104422	2734	107156
XVIII	142	270	18532	23215	44915	2273	1666	9665	329	541	17	101153	2313	103466
XIX	132	262	36436	19801	31514	1253	1042	8998	319	378	11	99752	1429	101181
XX	142	282	15268	27693	44080	1870	2132	9410	352	707	23	101335	2803	104338
XXI	122	248	25706	20523	39222	1657	1275	9662	368	451	29	98893	1653	100546
XXII	148	284	15890	25661	47072	1974	1953	9021	449	795	5	102820	2934	105754
XXIII	146	279	11161	27198	50379	1408	1778	7586	283	482	22	100297	2536	102833
XXIV	147	278	15143	24459	46514	1573	2251	8484	443	501	12	99380	2184	101564
XXV	150	296	9681	26329	52336	1431	1789	7074	331	595	27	99593	2570	102163
XXVI	136	235	26996	17078	31181	1136	1014	8421	217	373	13	86429	1256	87685
XXVII	145	273	18734	21984	43772	1654	1511	8938	355	460	15	97443	2028	99471
XXVIII	126	237	18828	16764	35900	1529	1689	7663	384	580	7	83344	2274	85618
XXIX	133	270	10042	23089	46717	1392	2091	7159	307	542	21	91360	2575	93935
XXX	120	246	18386	19203	44518	1268	1849	7769	284	424	12	93713	2106	95819
XXXI	151	274	13195	23768	48775	1708	1500	8381	281	505	12	98125	2224	100349
XXXII	131	265	23138	22414	45484	1693	1666	9922	294	473	11	105095	1746	106841
XXXIII	131	258	9102	22946	44738	1544	1607	6698	239	458	27	87359	2462	89821
XXXIV	147	267	16219	23142	43343	2891	1895	8080	289	448	27	96334	2558	98892
XXXV	113	238	17221	18410	45406	1411	1271	8982	295	376	15	93385	1699	95084
XXXVI	133	265	8867	24151	53674	2084	1824	6630	261	485	22	97998	2377	100375
XXXVII	124	256	10030	19889	33323	1626	1294	4816	405	484	10	88787	2373	91160
XXXVIII	142	263	16089	18740	48614	2050	1389	8085	554	466	2	95989	2325	98314
XXXIX	155	298	22853	21847	52461	1734	1388	9128	483	476	13	110383	1935	112318
XL	151	287	18689	22604	51233	1442	1360	7916	557	435	17	104253	2271	106524
TOTAL	5534	10675	695270	907422	1740325	68237	64264	337573	13579	21443	762	3848875	88084	3926959

ELECCION DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA
RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DELEGACION
Eleccion de 1997

DELEGACION	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
ALVARO OBREGON	446	841	61401	70381	125014	5571	5808	28255	1080	2049	37	299596	7614	307210
AZCAPOTZALCO	147	648	44386	57756	100097	3660	2942	19994	839	1358	43	231075	4796	235871
BENITO JUAREZ	254	510	62142	40324	70736	2910	2317	18660	687	829	40	198645	3082	201727
COYOACAN	403	816	65365	64924	147025	4735	5077	29233	934	1355	43	318691	5881	324572
CUAJIMALPA DE MORELOS	75	147	9797	13640	24066	658	768	4257	284	345	4	53819	1466	55285
CUAUHTEMOC	389	760	48958	65491	109561	5756	3684	24356	840	1544	108	260298	6076	266374
GUSTAVO A MADERO	858	1673	105987	138504	261432	11453	10741	57857	2015	4148	117	592254	14273	606527
IZTACALCO	299	573	32987	47186	96082	4096	4298	18904	709	1253	60	205575	5047	210622
IZTAPALAPA	1003	1928	87058	169773	333231	10710	12527	54340	2239	3543	136	673557	16579	690136
LA MAGDALENA CONTRERAS	147	267	16219	23142	43343	2891	1895	8080	289	448	27	96334	2558	98892
MIGUEL HIDALGO	271	502	44483	48638	66277	2633	2472	15426	502	774	20	181225	3836	185061
MILPA ALTA	44	91	2467	7077	15469	668	310	1298	125	104	1	27519	855	28374
TIHUAC	133	265	8867	24151	53674	2084	1824	6630	261	485	22	97998	2377	100375
TLALPAN	344	659	46204	49212	116272	4063	3126	20079	1241	1040	25	241262	5072	246334
VENUSTIANO CARRANZA	337	649	39959	60432	107246	4228	4480	21636	901	1451	63	240396	5595	245991
XOCHIMILCO	174	356	18990	26791	70800	2121	1995	8568	633	717	16	130631	2977	133608
TOTAL	5534	10675	695270	907422	1740325	68237	64264	337573	13579	21443	762	3848873	88084	3936959

ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEL D.F. POR REPRESENTACIÓN
Elecciones de 1997

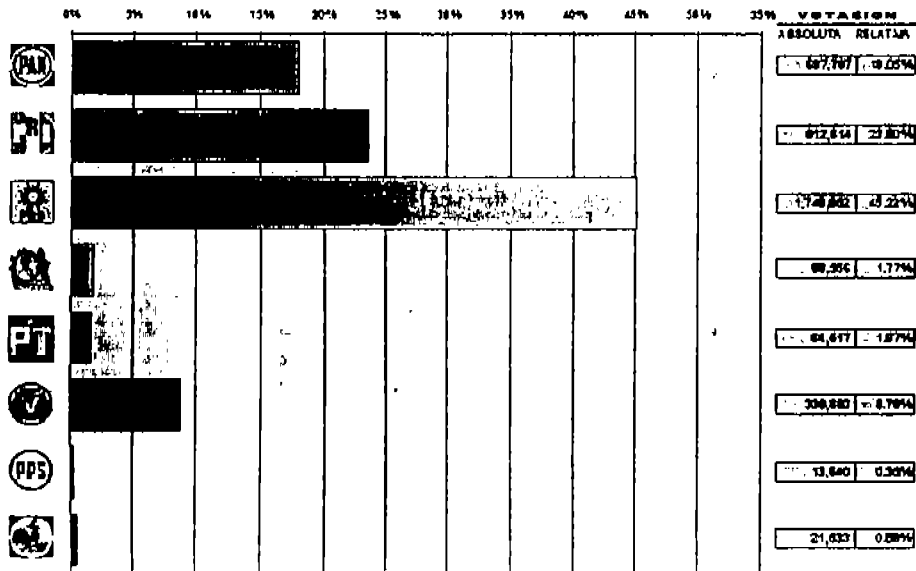
GRAFICA DE LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. POR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Elecciones de 1997



DISTRITO
FEDERAL

VOTOS VALIDOS: 3,806,880
VOTOS NULOS: 68,850
VOTACION TOTAL: 3,875,730

PORCENTAJE DE LA VOTACION



ELECCION DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
 RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DISTRITO
 Elecciones de 1997

DISTO	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
I	146	291	19977	22512	45052	2733	3796	8563	454	669	7	97763	3193	100956
II	143	264	23913	18967	32603	1406	1194	9316	263	400	16	89078	1581	90659
III	148	265	18391	24740	41395	1512	1097	8175	316	654	16	96296	2027	98323
IV	139	271	17413	22189	41059	1626	1278	11788	266	576	42	96237	2191	98428
V	120	235	14948	22101	37662	1264	1268	6871	328	426	8	84876	1869	86745
VI	136	272	12304	23286	49061	1765	1177	7689	316	1067	27	96692	2608	99300
VII	146	284	20506	22807	41276	1785	1544	9281	361	573	25	98158	2036	100194
VIII	126	244	16206	20568	34565	1663	1265	9130	299	691	17	84404	1962	86366
IX	128	269	16547	25360	47288	1805	1564	8901	336	570	6	102377	2139	104516
X	134	263	15549	25675	41648	2450	1300	8543	283	606	26	96080	2174	98254
XI	121	232	16948	22536	36109	1521	1282	7125	268	381	9	86179	1968	88147
XII	142	274	16270	26972	45907	1778	2159	9007	389	625	9	103116	2533	105649
XIII	161	307	20009	27209	50356	1964	1889	10518	430	702	31	113218	2459	115677
XIV	145	265	17022	21142	35285	1688	1199	8064	253	471	66	85191	2079	87270
XV	131	236	25484	23143	25563	840	846	7441	185	316	7	83825	1570	85395
XVI	146	295	20345	25342	44478	2146	1645	9997	393	604	19	105069	2494	107563
XVII	147	304	14493	24057	51339	1824	2642	9236	382	713	43	104749	2743	107492
XVIII	142	271	18579	23317	45077	2280	1678	9701	329	542	17	101520	2318	103838
XIX	133	263	36507	19876	31667	1261	1048	9027	319	381	12	100098	1435	101533
XX	142	283	15316	27841	44260	1880	2140	9446	352	707	23	101965	2813	104778
XXI	122	251	25882	20722	39605	1672	1284	9715	372	455	29	99706	1659	101365
XXII	148	286	15970	25806	47228	1983	1959	9049	452	797	5	103249	2943	106192
XXIII	146	280	11166	27220	50405	1409	1780	7590	283	482	22	100357	2536	102893
XXIV	147	283	15204	24629	46759	1579	2261	8524	445	505	12	99918	2192	102110
XXV	150	300	9741	26587	52964	1446	1794	7145	337	600	27	100641	2618	103259
XXVI	136	236	37083	17147	31336	1141	1019	8445	220	376	13	86750	1265	88015
XXVII	145	274	18765	22148	43905	1657	1517	8978	338	462	15	97805	2035	99840
XXVIII	126	237	18828	16764	35900	1529	1689	7663	384	580	7	83344	2274	85618
XXIX	144	271	10059	23166	46829	1396	2095	7176	308	544	21	91594	2582	94176
XXX	120	249	18489	19558	44953	1288	1866	7820	286	425	13	94700	2135	96835
XXXI	151	276	13224	23930	48926	1715	1503	8409	282	507	12	98519	2227	100746
XXXII	151	266	23187	22491	45609	1701	1668	9934	297	475	11	105393	1752	107145
XXXIII	137	279	9122	22997	44807	1546	1610	6706	239	459	27	87513	2470	89983
XXXIV	157	268	16236	23167	43296	2894	1897	8097	290	449	27	96453	2562	99015
XXXV	117	229	17261	18613	45557	1415	1275	9002	295	380	13	93811	1710	95521
XXXVI	137	266	8900	24269	51966	2091	1830	6666	264	488	22	98496	2391	100887
XXXVII	154	249	10118	20169	50701	1650	1306	4862	409	489	10	89714	2395	92109
XXXVIII	142	267	16227	18874	48808	2058	1397	8149	556	467	2	96628	2345	98973
XXXIX	125	298	22853	21847	52461	1734	1388	9128	483	476	13	110383	1935	112318
XI	151	289	18803	22780	51695	1461	1368	7966	558	443	17	105091	2285	107376
TOTAL	4542	10731	697797	912614	1748652	68556	64517	338883	13640	21533	764	3866936	88503	3955459

ELECCION DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DELEGACION
Elecciones de 1987

DELEGACION	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
ALVARO OBREGON	446	843	61582	70716	125477	5593	5829	28357	1083	2056	37	300730	7633	308363
AZCAPOTZALCO	347	651	44512	58020	100531	3673	2956	20053	840	1360	43	231988	4812	236800
BENITO JUAREZ	254	514	62359	40598	71272	2933	2332	18742	691	836	41	199804	3094	202898
COYOACAN	403	821	65557	65559	147738	4767	5100	29336	939	1362	44	320402	5927	326329
CUAJIMALPA DE MORELOS	75	149	9877	13785	24222	667	774	4285	287	347	4	54248	1475	55723
CUAUHTEMOC	389	754	49166	65881	110313	5791	3706	24463	846	1554	108	261828	6139	267967
GUSTAVO A. MADERO	858	1678	106209	138930	262093	11486	10769	57956	2019	4156	117	593735	14306	608041
IZTACALCO	299	575	33072	47374	96416	4104	4320	18957	711	1255	60	206269	5061	211330
IZTAPALAPA	1003	1943	87292	170677	334595	10748	12560	54528	2252	3559	136	676347	16660	693007
LA MAGDALENA CONTRERAS	147	268	16236	23167	43396	2894	1897	8097	290	449	27	96453	2562	99015
MIGUEL HIDALGO	271	505	45004	49419	67417	2671	2499	15672	510	782	20	183994	3883	187877
MILPA ALTA	44	92	2497	7218	15654	674	313	1311	126	106	1	27900	860	28760
TLAHUAC	133	266	8900	24269	53966	2091	1830	6666	264	488	22	98496	2391	100887
TLALPAN	254	663	46456	49522	117018	4090	3142	20193	1244	1049	25	242739	5106	247845
VENUSTIANO CARRANZA	337	641	40030	60549	107461	4235	4486	21666	902	1454	63	240846	5600	246446
XOCHIMILCO	174	358	19048	26930	71083	2139	2004	8601	636	720	16	131177	2994	134171
TOTAL	5534	10731	697797	912614	1748652	68556	64317	338883	13640	21533	764	3866956	88503	3955459







Elecciones del 2000

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000

RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASILLAS	VOTOS								
									CAND. NO REGIS.	NULOS	TOTAL
AGUASCALIENTES Por distrito Por municipio	486	1010	202335	127134	28254	2202	1389	9487	83	6291	375186
			83.93%	33.89%	7.00%	0.80%	0.37%	2.52%	0.02%	1.68%	100.00%
BAJA CALIFORNIA Por distrito Por municipio	1368	2768	429194	319477	77340	3470	3080	14662	507	14968	862586
			49.78%	37.04%	8.97%	0.40%	0.36%	1.69%	0.08%	1.73%	100.00%
BAJA CALIFORNIA SUR Por distrito Por municipio	331	660	60634	56230	45229	480	364	2107	17	2804	169045
			36.20%	33.46%	26.81%	0.27%	0.22%	1.25%	0.01%	1.67%	100.00%
CAMPECHE Por distrito Por municipio	489	817	104496	106347	30390	1408	1247	2485	669	9309	260941
			40.06%	40.78%	13.48%	0.54%	0.48%	0.86%	0.21%	3.87%	100.00%
COAHUILA Por distrito Por municipio	1510	2856	398800	311480	77393	2111	1860	10392	1454	12464	819974
			48.87%	38.17%	8.48%	0.28%	0.23%	1.27%	0.18%	1.53%	100.00%
COLIMA Por distrito Por municipio	336	658	106445	81099	23313	1028	642	3159	39	4377	220002
			48.38%	36.89%	10.60%	0.47%	0.25%	1.44%	0.02%	1.96%	100.00%
CHIAPAS Por distrito Por municipio	1926	3866	288204	489392	272162	4659	4063	6340	1066	14651	1089447
			26.48%	43.09%	24.98%	0.43%	0.37%	0.49%	0.10%	4.09%	100.00%
CHIHUAHUA Por distrito Por municipio	2693	4019	549177	490931	78810	4487	3166	11969	606	21390	1128090
			48.86%	40.88%	8.81%	0.40%	0.28%	1.03%	0.08%	1.89%	100.00%
DISTRITO FEDERAL Por distrito Por municipio	5533	11130	1928036	1080227	1146131	36363	18643	149312	2008	78889	4416908
			43.68%	24.01%	25.96%	0.82%	0.43%	3.36%	0.06%	1.71%	100.00%
DURANGO Por distrito Por municipio	1382	1967	211361	222892	55692	1679	1489	8144	859	9294	504190
			41.92%	44.21%	10.03%	0.31%	0.29%	1.22%	0.17%	1.84%	100.00%
GUANAJUATO Por distrito Por municipio	3004	5262	1126780	617818	121489	10800	8473	18248	2873	49039	1857817
			60.77%	27.98%	6.54%	0.58%	0.46%	0.98%	0.16%	2.84%	100.00%
GUERRERO Por distrito Por municipio	2761	3979	174962	402091	332091	2913	3003	6179	954	20180	942373
			18.67%	42.67%	35.24%	0.31%	0.32%	0.66%	0.10%	2.14%	100.00%
HIDALGO Por distrito Por municipio	1706	2666	282864	368596	138861	6034	4078	12319	766	19967	817478
			34.60%	43.60%	16.74%	0.62%	0.50%	1.51%	0.09%	2.45%	100.00%
JALISCO Por distrito Por municipio	3306	6961	1392535	841962	183269	17567	11110	45494	3287	48736	2623980
			53.07%	35.90%	8.22%	0.67%	0.42%	1.73%	0.13%	1.86%	100.00%

ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000

RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASILLAS	VOTOS							CAND. NO REGIS.	NULOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	486	1010	191795	126758	30875	3938	2550	8687	100	6414	371895	
Por distrito			51.57%	34.08%	8.25%	1.08%	0.89%	2.60%	0.03%	1.72%	100.00%	
BAJA CALIFORNIA	1368	2768	416559	319638	77582	5874	4731	14428	301	15808	884919	
Por distrito			48.72%	37.39%	9.07%	0.69%	0.56%	1.69%	0.04%	1.85%	100.00%	
BAJA CALIFORNIA SUR	351	550	43181	51494	63903	866	813	2523	45	3279	166104	
Por distrito			26.00%	31.00%	38.47%	0.52%	0.49%	1.52%	0.03%	1.97%	100.00%	
CAMPECHE	489	817	85293	112835	39485	2801	3807	3713	912	10224	258870	
Por distrito			32.95%	43.89%	15.25%	1.08%	1.39%	1.43%	0.35%	3.95%	100.00%	
COAHUILA	1510	2656	352324	352323	78236	3427	3980	8359	1368	14245	812242	
Por distrito			43.38%	43.38%	9.38%	0.42%	0.49%	1.03%	0.17%	1.75%	100.00%	
COLIMA	336	658	90540	85987	27429	4250	906	4282	54	4633	218081	
Por distrito			41.52%	39.43%	12.58%	1.95%	0.42%	1.96%	0.02%	2.12%	100.00%	
CHIAPAS	1925	3966	260898	471116	278252	8869	5791	5573	688	48420	1077405	
Por distrito			24.22%	43.73%	25.83%	0.82%	0.64%	0.52%	0.06%	4.49%	100.00%	
CHIHUAHUA	2893	4019	530227	463496	83574	7320	4979	11524	616	23839	1125375	
Por distrito			47.12%	41.19%	7.43%	0.65%	0.44%	1.02%	0.05%	2.10%	100.00%	
DISTRITO FEDERAL	5533	11130	1633858	988738	1319934	99405	46103	221572	2205	84448	4398261	
Por distrito			37.18%	22.49%	30.02%	2.28%	1.05%	5.04%	0.05%	1.92%	100.00%	
DURANGO	1382	1967	191823	225419	62887	2176	2650	5918	830	9698	501381	
Por distrito			38.28%	44.96%	12.54%	0.43%	0.53%	1.18%	0.17%	1.93%	100.00%	
GUANAJUATO	3004	5262	1032091	562401	146547	19812	13338	19453	1982	52400	1848001	
Por distrito			55.85%	30.43%	7.83%	1.07%	0.72%	1.05%	0.11%	2.84%	100.00%	
GUERRERO	2781	3979	124712	421760	351787	4824	4253	6049	931	23154	937270	
Por distrito			13.31%	45.00%	37.53%	0.49%	0.45%	0.65%	0.10%	2.47%	100.00%	
HIDALGO	1706	2566	235481	375894	152475	9926	5292	12055	682	22466	814271	
Por distrito			28.92%	46.18%	18.73%	1.22%	0.66%	1.48%	0.08%	2.76%	100.00%	
JALISCO	3306	8961	1297099	940338	207283	44677	18993	59316	1401	50838	2609943	
Por distrito			49.32%	38.03%	7.94%	1.71%	0.73%	2.27%	0.05%	1.95%	100.00%	
ESTADO DE	5911	13302	2036732	1688927	1035008	76494	48005	139835	3855	89303	5103959	

MEXICO Por distrito Por municipio			39.90%	32.66%	20.28%	1.50%	0.90%	2.74%	0.08%	1.95%	100.00%
MICHOACÁN Por distrito Por municipio	2673	4749	374468	455058	551973	14559	10636	13793	1947	31708	1454140
			25.75%	31.29%	37.96%	1.00%	0.73%	0.95%	0.13%	2.18%	100.00%
MORELOS Por distrito Por municipio	906	1795	282674	187932	124938	5883	5908	14942	123	15042	837440
			44.35%	29.48%	19.60%	0.92%	0.93%	2.34%	0.02%	2.36%	100.00%
NAYARIT Por distrito Por municipio	876	1217	97215	175791	86295	2567	1704	2842	668	8769	355849
			27.32%	49.40%	18.83%	0.72%	0.48%	0.80%	0.19%	2.46%	100.00%
NUEVO LEÓN Por distrito Por municipio	2102	4315	728752	618721	104085	21790	4210	16320	971	30672	1525401
			47.77%	40.58%	6.82%	1.43%	0.28%	1.07%	0.06%	2.00%	100.00%
OAXACA Por distrito Por municipio	2448	3922	279726	490820	279158	10903	8977	16556	2187	43079	1131508
			24.72%	43.38%	24.87%	0.96%	0.79%	1.47%	0.19%	3.81%	100.00%
PUEBLA Por distrito Por municipio	2548	5130	680877	716845	218780	14478	11918	23329	676	47001	1713900
			39.73%	41.83%	12.77%	0.84%	0.70%	1.38%	0.04%	2.74%	100.00%
QUERETARO Por distrito Por municipio	687	1466	272873	191164	41789	8728	15495	12822	182	15133	553986
			49.08%	34.38%	7.52%	1.21%	2.79%	2.27%	0.03%	2.72%	100.00%
QUINTANA ROO Por distrito Por municipio	443	850	114501	98834	57969	1632	1343	3471	39	8300	284089
			40.30%	34.79%	20.41%	0.67%	0.47%	1.22%	0.01%	2.22%	100.00%
SAN LUIS POTOSÍ Por distrito Por municipio	1791	2724	350854	349945	77048	6576	4180	12302	884	27397	828967
			42.30%	42.21%	9.29%	0.79%	0.50%	1.48%	0.11%	3.30%	100.00%
SINALOA Por distrito Por municipio	3779	4065	242831	530733	156113	5940	3961	7988	655	18241	966440
			25.13%	54.92%	18.15%	0.61%	0.41%	0.82%	0.07%	1.89%	100.00%
SONORA Por distrito Por municipio	1327	2596	381599	332537	139348	4303	2395	5710	101	15118	881111
			43.31%	37.74%	15.82%	0.49%	0.27%	0.85%	0.01%	1.72%	100.00%
TABASCO Por distrito Por municipio	1133	2083	127459	278313	240576	4858	2402	8099	489	16024	676250
			18.85%	41.16%	35.58%	0.72%	0.38%	0.90%	0.07%	2.37%	100.00%
TAMAULIPAS Por distrito Por municipio	1734	3322	448598	498845	97935	4840	12956	6544	393	22030	1082239
			41.07%	45.65%	8.97%	0.44%	1.19%	0.63%	0.04%	2.02%	100.00%
TLAXCALA Por distrito Por municipio	607	1076	92179	137626	93390	7291	2539	5866	128	8850	347889
			28.50%	39.55%	28.85%	2.10%	0.73%	1.89%	0.04%	2.54%	100.00%
VERACRUZ Por distrito Por municipio	4716	8303	901982	1048092	586906	17970	16157	20874	1125	65643	2658649
			33.93%	39.42%	22.08%	0.68%	0.81%	0.79%	0.04%	2.47%	100.00%
YUCATAN Por distrito Por municipio	1057	1876	312180	330267	28508	2314	1471	4429	871	15051	698089
			44.91%	47.51%	4.10%	0.33%	0.21%	0.84%	0.13%	2.17%	100.00%
ZACATECAS Por distrito Por municipio	1872	2183	120794	193680	166319	4509	2772	5557	221	13181	507033
			23.82%	38.20%	32.80%	0.89%	0.55%	1.10%	0.04%	2.60%	100.00%
TOTALES	83480	113423	14321975	13800145	6984126	429426	272958	703889	27806	868000	37407935
			38.29%	38.89%	18.87%	1.15%	0.73%	1.88%	0.07%	2.32%	100.00%

MEXICO			39.73%	33.30%	20.01%	1.49%	0.82%	2.70%	0.08%	1.86%	100.00%
Por distrito											
Por municipio											
MICHOACAN	2873	4749	362414	444552	575457	12973	9108	14673	1448	32154	1452777
Por distrito											
Por municipio			24.95%	30.80%	39.81%	0.89%	0.63%	1.01%	0.10%	2.21%	100.00%
MORELOS	908	1795	262090	195473	139684	5003	4998	11782	98	14279	833413
Por distrito											
Por municipio			41.38%	30.86%	22.05%	0.79%	0.79%	1.86%	0.02%	2.25%	100.00%
NAYARIT	876	1217	97939	170735	68318	2217	2386	2675	667	8386	353321
Por distrito											
Por municipio			27.72%	46.32%	19.34%	0.83%	0.68%	0.76%	0.19%	2.37%	100.00%
NUEVO LEON	2102	4315	698215	591701	137883	46859	3321	10983	1437	29338	1519495
Por distrito											
Por municipio			45.85%	38.94%	9.08%	3.08%	0.22%	0.72%	0.09%	1.93%	100.00%
OAXACA	2448	3922	276421	487775	279029	10584	9112	13298	2138	42248	1120811
Por distrito											
Por municipio			24.87%	43.53%	24.90%	0.95%	0.81%	1.19%	0.19%	3.77%	100.00%
PUEBLA	2548	5130	691494	703154	218310	16523	11888	22867	727	46766	1709707
Por distrito											
Por municipio			40.45%	41.13%	12.65%	0.97%	0.69%	1.34%	0.04%	2.74%	100.00%
QUERETARO	687	1466	271756	195498	41325	8410	15723	9772	401	14059	554944
Por distrito											
Por municipio			48.97%	35.23%	7.45%	1.16%	2.83%	1.76%	0.07%	2.53%	100.00%
QUINTANA ROO	443	860	92333	98146	74196	1707	1184	2238	102	5835	275739
Por distrito											
Por municipio			33.49%	35.59%	26.91%	0.62%	0.43%	0.81%	0.04%	2.12%	100.00%
SAN LUIS POTOSI	1791	2724	357443	340323	74143	8605	5196	13830	525	27582	825427
Por distrito											
Por municipio			43.30%	41.23%	8.96%	0.80%	0.63%	1.65%	0.06%	3.34%	100.00%
SINALOA	3779	4085	254556	581858	109099	4297	3384	9684	972	17834	951464
Por distrito											
Por municipio			26.48%	58.44%	11.35%	0.45%	0.35%	1.01%	0.10%	1.83%	100.00%
SONORA	1327	2596	383508	338185	125942	3121	2255	5924	479	14039	874433
Por distrito											
Por municipio			43.86%	38.79%	14.40%	0.36%	0.26%	0.68%	0.05%	1.81%	100.00%
TABASCO	1133	2083	123992	277773	248288	3842	2419	5289	344	16278	678225
Por distrito											
Por municipio			18.28%	40.96%	36.81%	0.57%	0.36%	0.78%	0.05%	2.40%	100.00%
TAMAULIPAS	1734	3322	442137	461981	124707	4011	10302	6817	298	22005	1072058
Por distrito											
Por municipio			41.24%	43.09%	11.63%	0.37%	0.96%	0.62%	0.03%	2.05%	100.00%
TLAXCALA	607	1078	84975	127057	109735	5081	2371	4984	53	8042	342298
Por distrito											
Por municipio			24.82%	37.12%	32.06%	1.48%	0.69%	1.46%	0.02%	2.35%	100.00%
VERACRUZ	4716	8303	841253	1027161	666271	15981	15697	18931	1070	84988	2850312
Por distrito											
Por municipio			31.74%	38.76%	25.10%	0.60%	0.59%	0.71%	0.04%	2.45%	100.00%
YUCATAN	1057	1876	318704	322835	25528	2019	1360	3704	940	14149	689039
Por distrito											
Por municipio			46.25%	46.82%	3.70%	0.28%	0.20%	0.54%	0.14%	2.05%	100.00%
ZACATECAS	1872	2183	116645	218116	146582	3828	2598	4124	539	12844	505274
Por distrito											
Por municipio			23.09%	43.17%	29.01%	0.76%	0.51%	0.82%	0.11%	2.54%	100.00%
TOTALES	83460	113423	14198073	13694003	7024374	518744	274352	688724	29179	851271	37259720
			38.11%	38.75%	18.85%	1.39%	0.74%	1.80%	0.08%	2.28%	100.00%

Fuente: www.seo.gob.mx



ELECCION DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000
VOTACION A NIVEL NACIONAL

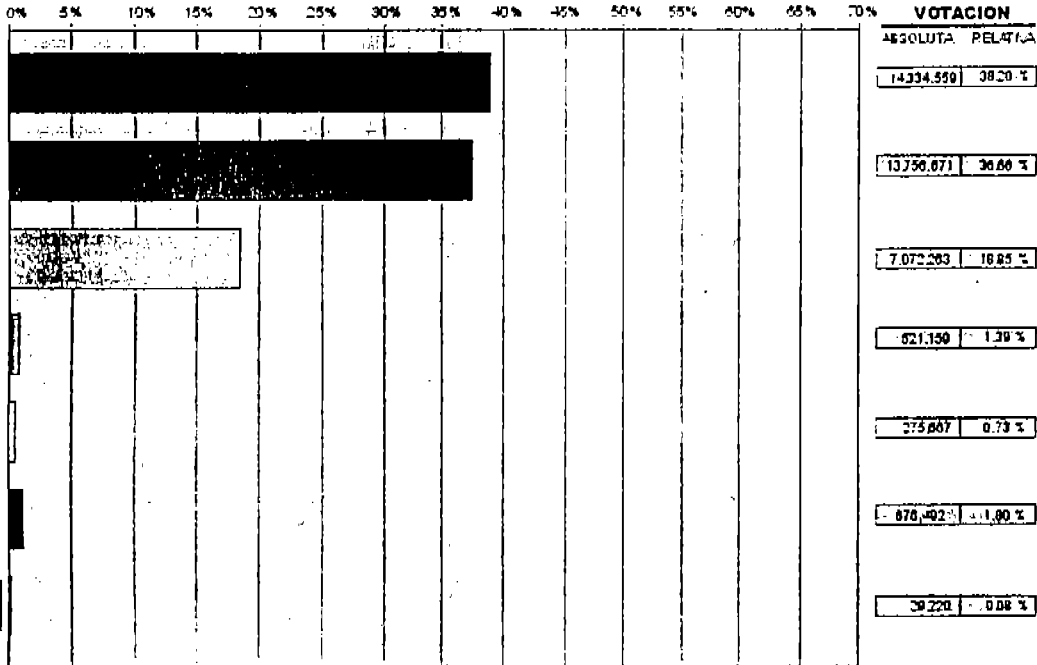


RESULTADOS NACIONALES

VOTOS NULOS: **854,102 12.96%**

VOTACION TOTAL: **6,475,873**







PORCENTAJE DE LA VOTACION



ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000

RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES CASILLAS		VOTOS								TOTAL
									CAND. NO REGIS.	NULOS	
AGUASCALIENTES	486	1010	190974	128379	30533	3930	2544	9821	99	6393	370473
Por distrito			51.55%	34.11%	8.24%	1.08%	0.69%	2.80%	0.03%	1.73%	100.00%
BAJA CALIFORNIA	1368	2768	411437	316083	76543	5805	4700	14261	300	15655	844784
Por distrito			48.70%	37.42%	9.08%	0.69%	0.56%	1.69%	0.04%	1.85%	100.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	551	550	42011	50499	63291	851	804	2472	45	3222	163195
Por distrito			25.74%	30.94%	38.78%	0.52%	0.49%	1.51%	0.03%	1.97%	100.00%
CAMPECHE	489	817	83509	111577	38991	2756	3576	3647	911	10141	255108
Por distrito			32.73%	43.74%	15.28%	1.08%	1.40%	1.43%	0.36%	3.98%	100.00%
COAHUILA	1510	2656	349453	350502	75757	3410	3948	8278	1368	14169	806883
Por distrito			43.31%	43.44%	9.39%	0.42%	0.49%	1.03%	0.17%	1.76%	100.00%
COLIMA	336	558	89491	85564	27303	4231	900	4239	54	4594	216376
Por distrito			41.36%	39.54%	12.62%	1.96%	0.42%	1.96%	0.02%	2.12%	100.00%
CHIAPAS	1925	3966	257186	468560	276822	6802	5749	5478	680	48022	1068898
Por distrito			24.06%	43.84%	25.88%	0.62%	0.54%	0.51%	0.06%	4.49%	100.00%
CHIHUAHUA	2893	4019	527063	461716	83187	7290	4964	11442	616	23566	1119844
Por distrito			47.07%	41.23%	7.43%	0.85%	0.44%	1.02%	0.08%	2.10%	100.00%
DISTRITO FEDERAL	5533	11130	1629479	988023	1315932	99160	48007	221087	2197	84187	4384072
Por distrito			37.17%	22.48%	30.02%	2.26%	1.05%	5.04%	0.05%	1.92%	100.00%
DURANGO	1382	1957	190387	224393	82547	2165	2643	5881	830	9631	498677
Por distrito			38.22%	45.00%	12.54%	0.43%	0.53%	1.18%	0.17%	1.93%	100.00%
GUANAJUATO	3004	5262	1027058	559970	145941	19758	13270	19329	1950	52221	1839498
Por distrito			55.83%	30.44%	7.93%	1.07%	0.72%	1.05%	0.11%	2.84%	100.00%
GUERRERO	2751	3979	122458	418536	348307	4571	4215	5924	931	23040	927982
Por distrito			13.20%	45.10%	37.53%	0.49%	0.45%	0.64%	0.10%	2.48%	100.00%
HIDALGO	1708	2566	234045	374729	151916	9881	5270	11980	562	22412	810895
Por distrito			28.86%	48.21%	18.73%	1.22%	0.65%	1.47%	0.08%	2.76%	100.00%
JALISCO	2230	5281	1275671	932571	205551	44401	18883	58783	1378	50510	2587748
Por distrito			49.30%	35.04%	7.94%	1.72%	0.73%	2.27%	0.05%	1.95%	100.00%

ESTADO DE MEXICO Por distrito Por municipio	5911	13332	2028734	1680836	1030512	76189	45867	139151	3642	98902	5084043
			39.80%	32.67%	20.27%	1.50%	0.90%	2.74%	0.08%	1.95%	100.00%
MICHOACAN Por distrito Por municipio	2673	4749	371167	452688	549252	14457	10594	13820	1946	31822	1445546
			25.68%	31.33%	38.00%	1.00%	0.73%	0.94%	0.13%	2.19%	100.00%
MORELOS Por distrito Por municipio	906	1795	279442	186390	123340	5819	5859	14715	123	14926	830816
			44.31%	29.56%	19.56%	0.92%	0.93%	2.33%	0.02%	2.37%	100.00%
NAYARIT Por distrito Por municipio	876	1217	95704	173959	65747	2532	1688	2786	665	8536	351619
			27.22%	49.47%	18.70%	0.72%	0.48%	0.79%	0.19%	2.43%	100.00%
NUEVO LEON Por distrito Por municipio	2102	4316	724422	616726	103539	21714	4188	16100	970	30475	1518134
			47.72%	40.82%	6.82%	1.43%	0.28%	1.06%	0.06%	2.01%	100.00%
OAXACA Por distrito Por municipio	2448	3922	275685	487592	276390	10808	8918	16378	2188	42898	1120855
			24.60%	43.50%	24.66%	0.96%	0.80%	1.46%	0.20%	3.83%	100.00%
PUEBLA Por distrito Por municipio	2548	5130	677519	714662	217612	14397	11871	23119	676	46866	1706522
			39.70%	41.88%	12.75%	0.84%	0.70%	1.35%	0.04%	2.73%	100.00%
QUERETARO Por distrito Por municipio	887	1466	271892	190809	41660	6716	15482	12590	182	15108	554439
			49.04%	34.41%	7.51%	1.21%	2.79%	2.27%	0.03%	2.72%	100.00%
QUINTANA ROO Por distrito Por municipio	443	860	113462	98323	57734	1618	1336	3451	39	8272	282237
			40.20%	34.84%	20.46%	0.57%	0.47%	1.22%	0.01%	2.22%	100.00%
SAN LUIS POTOSI Por distrito Por municipio	1791	2724	348213	348383	76659	6545	4129	12202	884	27328	824343
			42.24%	42.26%	9.30%	0.79%	0.50%	1.48%	0.11%	3.32%	100.00%
SINALOA Por distrito Por municipio	3779	4065	240393	527184	165310	5883	3938	7866	655	18163	959370
			25.06%	54.95%	16.19%	0.61%	0.41%	0.82%	0.07%	1.89%	100.00%
SONORA Por distrito Por municipio	1327	2596	374334	326831	137823	4256	2358	5586	98	14396	865661
			43.24%	37.75%	16.92%	0.49%	0.27%	0.65%	0.01%	1.66%	100.00%
TABASCO Por distrito Por municipio	1133	2063	125992	277117	239621	4860	2392	6041	488	15965	672376
			18.74%	41.21%	35.62%	0.72%	0.38%	0.90%	0.07%	2.37%	100.00%
TAMAULIPAS Por distrito Por municipio	1734	3322	442150	493532	96583	4783	12903	6714	391	21846	1078902
			40.98%	45.74%	8.95%	0.44%	1.20%	0.62%	0.04%	2.02%	100.00%
TLAXCALA Por distrito Por municipio	607	1076	91446	137194	92975	7262	2527	6808	126	8826	346166
			26.42%	39.83%	26.86%	2.10%	0.73%	1.68%	0.04%	2.55%	100.00%
VERACRUZ Por distrito Por municipio	4716	6303	892279	1041319	582938	17811	16064	20555	1124	65098	2837188
			33.83%	39.49%	22.10%	0.68%	0.61%	0.78%	0.04%	2.47%	100.00%
YUCATAN Por distrito Por municipio	1057	1876	309836	329067	26186	2300	1453	4368	870	15006	691088
			44.83%	47.62%	4.08%	0.33%	0.21%	0.63%	0.13%	2.17%	100.00%
ZACATECAS Por distrito Por municipio	1872	2183	118940	192294	164642	4461	2743	5452	218	13087	501837
			23.70%	36.32%	32.81%	0.89%	0.55%	1.09%	0.04%	2.61%	100.00%
TOTALES	53460	113423	14212032	13722168	6942844	427233	271781	698904	27526	862885	37165393
			38.24%	36.82%	18.68%	1.15%	0.73%	1.88%	0.07%	2.32%	100.00%